



Benito Roggio Transporte S.A.

Domicilio legal: Av. Aconcagua S/N esquina
Av. La Tradición. Juárez Celman (Departamento Colón)
Provincia de Córdoba

Estados Financieros Consolidados correspondientes al ejercicio económico iniciado el
1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022,
presentados en forma comparativa.

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentados en forma comparativa

Contenido

Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2022

- Estado de Resultados Consolidado
- Estado del Resultado Integral Consolidado
- Estado de Situación Financiera Consolidado
- Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado
- Estado de Flujos de Efectivo Consolidado

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Informe de los auditores independientes

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentado en forma comparativa

	Notas	31/12/2022 Pesos	31/12/2021 Pesos
Ingresos provenientes de contratos con clientes		63.183.895.277	11.026.999.215
Costos por provisión de servicios	4	(40.812.862.515)	(7.868.363.258)
Resultado Bruto		22.371.032.762	3.158.635.957
Gastos de administración	5	(8.621.988.364)	(1.361.544.600)
Gastos de comercialización	6	(13.462.691.320)	(1.385.752.686)
Otros ingresos y egresos operativos netos		(1.871.673)	(4.272.721)
Resultado Operativo		284.481.405	407.065.950
Ingresos financieros	7	1.778.191.144	1.798.943.829
Costos financieros	8	(4.092.066.594)	(2.800.812.941)
Resultado de inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos contabilizados por el método de la participación	9	(8.089.042)	(996.281)
Resultado antes de Impuestos		(2.037.483.087)	(595.799.443)
Impuesto a las ganancias	26	356.726.732	(180.505.923)
Resultado del Ejercicio		(1.680.756.355)	(776.305.366)
Resultado del ejercicio atribuible a los propietarios de la controladora		(1.571.931.277)	(826.328.573)
Resultado del ejercicio atribuible a las participaciones no controladoras		(108.825.078)	50.023.207
		(1.680.756.355)	(776.305.366)

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3
Gabriel M. Perrone
Contador Público (U.C.A.)
Mat. N° 10.14509.8
C.P.C.E.Cordoba

Alberto E. Verra
Presidente

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentado en forma comparativa

	<u>31/12/2022</u> Pesos	<u>31/12/2021</u> Pesos
Resultado del ejercicio	<u>(1.680.756.355)</u>	<u>(776.305.366)</u>
Otros resultados integrales (según Estado de cambios en el patrimonio consolidado)		
<i>Partidas que posteriormente pueden ser reclasificadas a resultados</i>		
Efecto de conversión monetaria, neto del impuesto a las ganancias	(118.295.927)	(95.814.516)
<i>Partidas que no se reclasifican a resultados</i>		
Superávit por revaluación, neto del impuesto a las ganancias	7.869.034	113.057.819
Superávit por revaluación en subsidiarias, neto del impuesto a las ganancias	<u>(19.885.556)</u>	<u>(10.867.577)</u>
Otros resultados integrales del ejercicio	<u>(130.312.449)</u>	<u>6.375.726</u>
Resultado integral total del ejercicio	<u>(1.811.068.804)</u>	<u>(769.929.640)</u>
Resultado Integral atribuible a:		
Propietarios de la controladora	(1.701.257.337)	(819.524.419)
Participación no controladora	<u>(109.811.467)</u>	<u>49.594.779</u>
	<u>(1.811.068.804)</u>	<u>(769.929.640)</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3
Gabriel M. Perrone
Contador Público (U.C.A.)
Mat. N° 10.14509.8
C.P.C.E.Cordoba

Alberto E. Verra
Presidente

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021

	Notas	31/12/2022 Pesos	31/12/2021 Pesos
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, planta y equipo	10	6.000.434.150	5.598.824.131
Activos intangibles	11	7.695.784	1.247.793
Plusvalía	12	56.941.082	56.941.082
Inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos contabilizados por el método de la participación	13	97.584.715	109.453.502
Activo por impuesto diferido	27	412.662.924	428.454.657
Otros créditos	14	1.997.244.135	3.655.358.859
Total Activo no Corriente		8.572.562.790	9.850.280.024
ACTIVO CORRIENTE			
Otros créditos	14	3.371.977.718	3.636.764.100
Inventarios	15	2.686.998.223	1.081.806.413
Créditos por ventas	16	7.307.541.898	9.649.345.395
Inversiones corrientes	17	2.244.444.617	1.225.578.432
Efectivo y equivalentes de efectivo	18	2.221.648.721	4.653.050.170
Total Activo Corriente		17.832.611.177	20.246.544.510
Total del Activo		26.405.173.967	30.096.824.534
PATRIMONIO			
Capital y reservas atribuible a los propietarios de la controladora		7.383.546.184	9.084.803.521
Participaciones no controladoras		212.240.833	323.650.622
Total Patrimonio		7.595.787.017	9.408.454.143
PASIVO			
PASIVO NO CORRIENTE			
Pasivo por impuesto diferido	27	286.587.802	715.617.343
Provisiones para contingencias	19	346.250.864	648.378.083
Otros pasivos	20	1.411.071.881	3.622.464.011
Deudas bancarias y financieras	21	13.178.429	7.559.670
Cuentas por pagar	22	5.671.090	22.449.047
Total Pasivo no Corriente		2.062.760.066	5.016.468.154
PASIVO CORRIENTE			
Provisiones para contingencias	19	50.905.096	73.586.721
Otros pasivos	20	12.228.838.980	12.141.208.124
Deudas bancarias y financieras	21	65.141.674	117.583.938
Cuentas por pagar	22	4.401.741.137	3.339.523.454
Total Pasivo Corriente		16.746.626.887	15.671.902.237
Total del Pasivo		18.809.386.953	20.688.370.391
Total del Pasivo + Patrimonio		26.405.173.970	30.096.824.534

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3
Gabriel M. Perrone
Contador Público (U.C.A.)
Mat. N° 10.14509.8
C.P.C.E.Cordoba

Alberto E. Verra
Presidente

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentado en forma comparativa

Concepto	Atribuible a los Propietarios de la Controladora										
	Capital Suscripto	Ajuste de Capital	Reserva Legal	Reservas Facultativas	Resultados por conversión	Superávit por revaluación	Superávit por revaluación en subsidiarias	Resultados Acumulados	Total	Participaciones no controladoras	Total Patrimonio
Saldos al 01/01/2022	702.159.970	7.116.227.714	190.216.857	55.628.330	(708.640.935)	1.937.667.230	557.721.558	(766.177.203)	9.084.803.521	323.650.622	9.408.454.143
- Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(1.571.931.277)	(1.571.931.277)	(108.825.078)	(1.680.756.355)
- Otros Resultados Integrales	-	-	-	-	(118.250.261)	7.869.034	(18.944.833)	-	(129.326.060)	(986.389)	(130.312.449)
- Reclasificaciones al resultado no asignado	-	-	-	-	-	(38.367.038)	-	38.367.038	-	-	-
Total Resultado Integral	-	-	-	-	(118.250.261)	(30.498.004)	(18.944.833)	(1.533.564.239)	(1.701.257.337)	(109.811.467)	(1.811.068.804)
- Resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/04/2022	-	(401.753.322)	(146.868.254)	(42.951.165)	-	-	-	591.572.741	-	-	-
- Retiros de terceros en UTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.598.322)	(1.598.322)
Saldos al 31/12/2022	702.159.970	6.714.474.392	43.348.603	12.677.165	(826.891.196)	1.907.169.226	538.776.725	(1.708.168.701)	7.383.546.184	212.240.833	7.595.787.017

Concepto	Atribuible a los Propietarios de la Controladora										
	Capital Suscripto	Ajuste de Capital	Reserva Legal	Reservas Facultativas	Resultados por conversión	Superávit por revaluación	Superávit por revaluación en subsidiarias	Resultados Acumulados	Total	Participaciones no controladoras	Total Patrimonio
Saldos al 01/01/2021	702.159.970	7.116.227.714	188.910.453	30.806.628	(612.712.860)	1.860.555.242	574.887.751	36.191.895	9.897.026.793	282.694.673	10.179.721.466
- Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(826.328.573)	(826.328.573)	50.023.207	(776.305.366)
- Otros Resultados Integrales	-	-	-	-	(95.928.075)	113.057.819	(10.325.590)	-	6.804.154	(428.428)	6.375.726
- Reclasificaciones al resultado no asignado	-	-	-	-	-	(35.945.831)	(6.840.603)	42.786.434	-	-	-
Total Resultado Integral	-	-	-	-	(95.928.075)	77.111.988	(17.166.193)	(783.542.139)	(819.524.419)	49.594.779	(769.929.640)
- Resolución de Asamblea General de fecha 07/05/2021	-	-	1.306.404	24.821.702	-	-	-	(26.128.106)	-	-	-
- Transacciones con los propietarios	-	-	-	-	-	-	-	7.301.147	7.301.147	(7.301.147)	-
- Retiros de terceros en UTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.337.683)	(1.337.683)
Saldos al 31/12/2021	702.159.970	7.116.227.714	190.216.857	55.628.330	(708.640.935)	1.937.667.230	557.721.558	(766.177.203)	9.084.803.521	323.650.622	9.408.454.143

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3
Gabriel M. Perrone
Contador Público (U.C.A.)
Mat. N° 10.14509.8
C.P.C.E.Cordoba

Alberto E. Verra
Presidente

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

	31/12/2022 Pesos	31/12/2021 Pesos
Flujos de las actividades operativas		
Resultado del Ejercicio	(1.680.756.355)	(776.305.366)
Ajustes por:		
Depreciaciones y Amortizaciones	192.932.429	150.916.499
Impuesto a las ganancias	(356.726.732)	180.505.923
Valor residual de bajas de propiedades, planta y equipo	6.237.112	9.790.129
Intereses ganados	(1.778.191.144)	(712.512.137)
Intereses perdidos	1.702.042.365	1.025.974.119
Otros Ingresos y egresos operativos y financieros, netos	2.151.843.257	1.365.115.096
Resultado de inversiones en compañías asociadas	8.089.042	996.281
Provisiones deducidas del activo	109.974.309	(629.873.729)
Provisiones incluidas en el pasivo	673.078.578	636.526.268
Resultados diferidos	-	(220.518)
Variaciones en activos y pasivos operativos:		
(Aumento) / Disminución de inventarios	(1.942.524.405)	1.440.439.214
Disminución de provisiones y provisiones	(565.753.606)	(1.086.038.151)
Aumento de inversiones corrientes	(388.141)	(21.758.527)
Aumento de créditos operativos	(3.958.731.307)	(8.484.952.600)
Aumento de deudas operativas	3.042.366.187	2.226.140.067
Aumento de otros créditos	(687.958.482)	(2.554.959.497)
Aumento de otros pasivos	6.807.775.873	8.271.655.541
<i>Flujo neto de efectivo generado por las operaciones</i>	3.723.308.980	1.041.438.612
Cobros de intereses	1.281.031.792	1.314.207.336
Pagos de intereses	(2.043.844.553)	(284.058.469)
Pago de impuesto a las ganancias	(511.201.311)	(689.149.648)
<i>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</i>	2.449.294.908	1.382.437.831
Flujos de las actividades de inversión:		
Adquisición de propiedades, planta y equipo	(594.082.268)	(100.036.261)
Ingresos por ventas de propiedades, planta y equipo	6.237.112	-
Adquisición de activos intangibles	(4.868.878)	(662.795)
Adquisición de inversiones corrientes	(1.900.858.545)	(1.155.082.082)
Integración de aportes irrevocables	(230.936)	-
<i>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</i>	(2.493.803.515)	(1.255.781.138)
Flujos de actividades financieras:		
Cobros por disminución de otros créditos	437.608.484	412.174.847
Cobros por aumento de otros pasivos	46.406.168	26.012.430
Cobros por toma de adelantos en cuenta corriente	20.281.935	88.466.378
Cobros por toma / (Pagos por cancelación) de préstamos bancarios	9.136.223	(3.979.966)
Pagos por cancelación cuotas leasing	(13.134.040)	(54.437.473)
Cobros por aportes de accionistas	230.937	-
Pagos por retiros de terceros en unión transitoria de empresas	(1.598.322)	(1.337.683)
<i>Flujo neto de efectivo generado por las actividades financieras</i>	498.931.385	466.898.533
Variaciones del efectivo antes del efecto de la conversión monetaria y del efecto de la exposición al cambio del poder adquisitivo de la moneda del efectivo	454.422.778	593.555.226
Efecto de la conversión monetaria	118.295.927	95.814.516
Efecto de la exposición al cambio del poder adquisitivo de la moneda del efectivo	(3.004.120.154)	(2.135.435.926)
Disminución Neta de Efectivo	(2.431.401.449)	(1.446.066.184)
Efectivo al inicio del ejercicio	4.653.050.170	6.099.116.354
Efectivo al Cierre del Ejercicio	2.221.648.721	4.653.050.170
Transacciones relevantes que no implican movimientos de fondo		
Adquisición de propiedades, planta y equipo mediante leasing con proveedores	17.874.376	-
Adquisición de intangibles mediante leasing con proveedores	4.702.006	-

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3
Gabriel M. Perrone
Contador Público (U.C.A.)
Mat. N° 10.14509.8
C.P.C.E.Cordoba

Alberto E. Verra
Presidente

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

Contenido de las notas a los Estados Financieros Consolidados

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Consolidados.

1. Información General
2. Políticas contables y bases de preparación
3. Actividades de la Sociedad
4. Costos por provisión de servicios
5. Gastos de administración
6. Gastos de comercialización
7. Ingresos financieros
8. Costos financieros
9. Resultado de inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos contabilizados por el método de la participación
10. Propiedades, planta y equipo
11. Activos intangibles
12. Plusvalía
13. Inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos contabilizados por el método de la participación
14. Otros créditos
15. Inventarios
16. Créditos por ventas
17. Inversiones corrientes
18. Efectivo y equivalentes de efectivo
19. Previsiones y Provisiones para contingencias
20. Otros pasivos
21. Deudas bancarias y financieras
22. Cuentas por pagar
23. Contingencias, compromisos y restricciones a la distribución de utilidades
24. Activos gravados y bienes de disponibilidad restringida
25. Saldos y operaciones con partes relacionadas
26. Impuesto a las ganancias
27. Impuesto a las ganancias diferido
28. Arrendamientos
29. Gestión del riesgo financiero

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

1. Información General

A fines de dar un sustento jurídico societario a la especialización de sus negocios y de permitir una mejor concentración de los esfuerzos organizacionales y una optimización de recursos, el Grupo Roggio decidió concentrar sus intereses en el negocio del transporte en Benito Roggio Transporte S.A. (en adelante "BRT" o "la Sociedad").

En esta línea, en junio de 2001, nace BRT como una sociedad escisionaria de Benito Roggio e Hijos S.A. (BRH), reuniendo las inversiones en acciones que BRH tenía en Metrovías S.A. (en adelante "Metrovías") y Metronec S.A. (en adelante "Metronec"), y todos los activos y pasivos asociados a dichas participaciones.

BRT desarrolla su gestión en el negocio de transporte a través de las sociedades en las que tiene participación en conjunto con BRT (en adelante "el Grupo"), y también con actividades propias tales como servicios de asesoramiento ferroviario y la ejecución de obras de infraestructura ferroviaria.

El Acta de Constitución de BRT de fecha 24 de marzo de 2003, fue inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba 25 de abril de 2003 bajo la matrícula 3216 A, Folios 1 al 12 del año 2003. La última modificación de sus Estatutos Sociales fue aprobada por Asamblea General Extraordinaria N° 25 de fecha 30 de septiembre de 2020, e inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba bajo la matrícula 3216-A23.

La sociedad controlante de BRT se denomina Clisa – Compañía Latinoamericana de Infraestructura & Servicios S.A. (Clisa), con domicilio legal en Leandro N. Alem 1050, 9° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo su actividad principal Sociedad de Inversión. Clisa participa con el 99,6842% del capital y los votos de la Sociedad. La sociedad controladora última del grupo se denomina Roggio S.A., con domicilio legal en Leandro N. Alem 1050, 9° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo su actividad principal sociedad de inversión.

Se describe a continuación la composición del capital social de BRT:

Acciones Ordinarias	Suscripto e integrado (Pesos)
Clase "A" V.N. \$1 – 5 Votos	279.403.491
Clase "B" V.N. \$1 – 1 Votos	422.756.479
Total	702.159.970

La evolución del capital social es la siguiente:

	<u>31/12/2022</u>	<u>31/12/2021</u>	<u>31/12/2020</u>
Capital social al inicio del ejercicio	702.159.970	702.159.970	77.159.970
Capital social al cierre del ejercicio	702.159.970	702.159.970	702.159.970

Contexto económico en que opera la Sociedad

Los presentes Estados Financieros Consolidados deben ser leídos a la luz del contexto económico en que opera la Sociedad. En este sentido, en un proceso que comenzó a mediados de 2018 y se profundizó con la irrupción de la pandemia de Covid-19, las principales variables macroeconómicas de la Argentina han experimentado un significativo deterioro y volatilidad, incluyendo caída del PBI, persistentes déficits presupuestarios que traen aparejadas la reducción en la inversión pública en infraestructura y demoras en los pagos de obras y servicios públicos, altos niveles de inflación y de las tasas de interés, una fuerte desvalorización del peso y una caída de las reservas internacionales, acompañadas de mayores restricciones cambiarias impuestas por la autoridad monetaria. Estas medidas, tendientes a restringir el acceso al mercado cambiario a fin de contener la demanda de dólares, implican la solicitud de autorización previa del Banco Central de la República Argentina para la materialización de ciertas transacciones, como el pago de importación de servicios o de préstamos financieros. En este contexto, los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2022 han sido valuados considerando las cotizaciones vigentes en el Mercado Libre de Cambios.

La volatilidad e incertidumbre continúan a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados, por lo que la Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan sus negocios, para identificar los potenciales impactos en su situación patrimonial y financiera y definir los cursos de acción necesarios.

Impacto del COVID-19 en las operaciones de la Sociedad

Desde marzo de 2020, la Sociedad ha desarrollado sus operaciones bajo las circunstancias derivadas de la difusión del virus COVID-19, que fue declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de ese año.

En la Argentina, el Gobierno Nacional declaró el estado de emergencia sanitaria e implementó una serie de medidas tendientes a disminuir la circulación de la población, disponiendo el aislamiento social preventivo y obligatorio ("ASPO") desde el 20 de marzo de ese año, permitiendo la circulación sólo de aquellas personas vinculadas a la prestación y/o producción de servicios y productos considerados esenciales. El ASPO fue sucesivamente prorrogado, con diversos niveles de flexibilización, según los criterios adoptados por las distintas autoridades provinciales y municipales hasta que, a partir de noviembre de 2020, comenzó a regir el denominado "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" ("DISPO") en todo el país, con el objetivo de recuperar un mayor grado de normalidad en el funcionamiento económico y social, pero manteniendo un constante monitoreo de la evolución epidemiológica.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

Sin embargo, ante el aumento de casos de COVID-19 registrado desde marzo de 2021, el Gobierno Nacional extendió la emergencia sanitaria y volvió a implementar una serie de restricciones y disposiciones locales a fin de mitigar la propagación del virus COVID-19, suspendiendo las actividades sociales y económicas que no fueran consideradas esenciales, educativas, religiosas y deportivas en forma presencial. Si bien las medidas generales de prevención fueron prorrogadas sucesivamente, las restricciones tanto para la realización de actividades de mayor riesgo epidemiológico, como para el ingreso al país y circulación de personas comenzaron a flexibilizarse gradualmente a partir de la segunda mitad de 2021 ante la baja registrada de casos de COVID-19 y el avance de la campaña de vacunación.

Ante una nueva ola de casos de Covid-19 registrada entre finales de 2021 y comienzos de 2022 y la preocupación por nuevas variantes del virus, el Gobierno Nacional prorrogó el estado de emergencia sanitaria hasta el 31 de diciembre de 2022. Hacia fines del año 2022, y ante un nuevo incremento de casos, por medio del decreto 863/2022 publicado el 30 de diciembre de 2022, el Gobierno Nacional prorrogó nuevamente la emergencia sanitaria hasta el 31 de diciembre de 2023. Sin embargo, los actuales niveles en la cantidad de contagios y la gravedad de los síntomas que éstos provocan, no ponen en riesgo la capacidad de respuesta del sistema de salud, lo cual es atribuido principalmente a los altos niveles de vacunación. Esto ha permitido la flexibilización o la eliminación de las restricciones y medidas de prevención y cuidado obligatorias, incluyendo el distanciamiento social.

En relación al área de transporte, dicha actividad fue considerada como una actividad esencial por las autoridades nacionales y por tal motivo debió garantizarse su prestación. En este sentido, se implementaron distintas medidas para llevar adelante un control de la demanda en las estaciones como también fuertes campañas de concientización al usuario. Asimismo, las medidas oportunamente adoptadas por el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para disminuir la circulación de la población ante la pandemia repercutieron en el nivel de pasajeros transportados a partir de marzo de 2020. Si bien se observa una recuperación paulatina desde fines de 2021 como consecuencia de la flexibilización gradual de las restricciones a la circulación y la recuperación de la actividad económica, la cantidad de pasajeros transportados es aun significativamente menor a los valores anteriores a la pandemia. La consecuente caída de los ingresos por tarifa por la operación del Subte y Premetro, se vio mayormente compensada con un incremento en los aportes estatales / subsidios percibidos por Metrovías S.A. durante la vigencia del acuerdo de operación y mantenimiento con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. En cambio, la caída de los ingresos por tarifa por la operación de la línea de ferrocarril suburbano General Urquiza no tuvo una compensación de mayores costos por parte del Estado Nacional. En ambos casos, la caída de ingresos fue parcialmente compensada por una reducción en ciertos gastos operativos variables.

2. Políticas contables y bases de preparación

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros consolidados se resumen a continuación. Estas políticas contables han sido aplicadas de manera consistente para todos los ejercicios presentados.

2.1 Bases de preparación

La Comisión Nacional de Valores ("CNV") ha establecido la aplicación de las Resolución Técnica N° 26, y sus modificatorias, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), que adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF" o "IFRS" por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen. La aplicación de tales normas resultó obligatoria para la sociedad controlante Clisa S.A. a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012.

En virtud de lo indicado en el párrafo precedente, BRT decidió homogeneizar las normas de valuación y presentación de sus estados financieros con los de Clisa, por lo que los estados financieros de BRT, a partir del 1° de enero de 2012, fueron preparados siguiendo los lineamientos de las NIIF.

Los presentes Estados Financieros Consolidados de la Sociedad han sido preparados de conformidad con las NIIF emitidas por el IASB. Asimismo, las políticas contables utilizadas están basadas en las NIIF emitidas por el IASB y las interpretaciones emitidas por el IFRIC aplicables a la fecha de emisión de los estados financieros consolidados.

Los presentes estados financieros han sido preparados en moneda homogénea, criterio aplicable para economías hiperinflacionarias, conforme lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 29 ("Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias").

La aplicación de la NIC 29 requiere que los estados financieros de una entidad, cuya moneda funcional sea la de una economía de alta inflación, se expresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente. Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición (o del último ajuste por inflación lo que haya ocurrido después) o desde la fecha de revaluación, según corresponda. Todos los montos del estado de situación financiera que no estén expresados en términos de la unidad de medida actual a la fecha de cierre de los Estados Financieros, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben expresarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de cierre de los Estados Financieros, aplicando el cambio en el índice general de precios que se haya producido desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente en los Estados Financieros Consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

El ajuste por inflación se calculó considerando los índices establecidos por la FACPCE con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). La variación del Índice de precios al consumidor (IPC) para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 fue 94,8%.

Las cifras al 31 de diciembre de 2021 que se exponen en estos Estados Financieros Consolidados a efectos comparativos surgen de la reexpresión a unidad de medida corriente de los Estados Financieros a dicha fecha, de acuerdo a la NIC 29. Se han reclasificado ciertas cifras de los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 a los efectos de su presentación comparativa con los de este ejercicio.

Los estados financieros se expresan en pesos argentinos sin centavos excepto el resultado por acción y ciertos componentes de la nota de gestión de riesgo financiero.

Los presentes Estados Financieros Consolidados han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad con fecha 9 de marzo de 2023.

2.2 Cambios en políticas contables. Nuevas normas contables

Las políticas contables utilizadas en la preparación de los presentes estados financieros consolidados son consistentes con las utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, excepto por las descritas a continuación:

(a) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones que han entrado en vigor a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2022:

Modificaciones a la NIIF 3, "Combinaciones de negocios": esta modificación actualiza una referencia en la NIIF 3 al Marco Conceptual de Información Financiera sin cambiar los requisitos contables para las combinaciones de empresas. La aplicación de esta modificación no generó impactos significativos en los presentes estados financieros consolidados.

Modificaciones a la NIC 16, "Propiedades, planta y equipo": esta modificación prohíbe deducir del costo del bien los importes recibidos por las ventas producidas mientras la entidad está preparando el activo para su uso previsto, en cambio, serán reconocidas como resultados del período. La aplicación de esta modificación no generó impactos significativos en los presentes estados financieros consolidados.

Modificaciones a la NIC 37, "Provisiones, pasivos y activos contingentes": esta modificación especifica qué costos incluye una empresa al evaluar si un contrato será deficitario. La aplicación de esta modificación no generó impactos significativos en los presentes estados financieros consolidados.

(b) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones publicadas que no han entrado en vigor para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2022 y no han sido adoptadas anticipadamente:

Modificaciones a la NIC 1, "Presentación de estados financieros" sobre la clasificación de pasivos: estas modificaciones aclaran que los pasivos se clasifican como corrientes o no corrientes, dependiendo de los derechos que existan al final del período sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los acontecimientos posteriores a la fecha de los estados financieros. La enmienda también aclara lo que significa "liquidación" de un pasivo. Esta norma fue publicada en enero de 2020 y entrará en vigor para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2024.

Modificaciones a la NIC 1, "Presentación de estados financieros": el objetivo de esta modificación es mejorar la exposición de las políticas contables, requiriendo que las compañías expongan las políticas contables materiales en vez de las políticas contables significativas. Esta modificación fue publicada en febrero de 2021 y entrará en vigor para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, permitiendo su aplicación anticipada.

Modificaciones a la NIC 8, "Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores": el objetivo de esta modificación es ayudar a los usuarios a distinguir entre cambios en políticas contables y cambios de estimaciones contables ya que de ellos dependerá si se aplicarán de forma retrospectiva o prospectivamente. Esta modificación fue publicada en febrero de 2021 y entrará en vigor para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, permitiendo su aplicación anticipada.

Modificaciones a la NIC 12, "Impuesto diferido relacionado con los activos y pasivos derivados de una única transacción": exigen que las empresas reconozcan el impuesto diferido sobre las transacciones que, en su reconocimiento inicial, dan lugar a cantidades iguales de diferencias temporales imponibles y deducibles. Estas modificaciones fueron publicadas en mayo de 2021 y entrarán en vigor para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.

No hay otras NIIF o interpretaciones CINIIF que no sean efectivas, todavía, y que se espere tengan un efecto significativo para la Sociedad.

2.3 Consolidación

(a) Subsidiarias

Subsidiarias son todas las entidades sobre las que la Sociedad tiene control. La Sociedad controla una entidad cuando tiene el poder de gobernar las políticas financieras y operativas, el que generalmente viene acompañado de una participación superior al 50% de los derechos de voto disponibles, tiene derecho a obtener rendimientos variables en relación a su participación en la misma y tiene la capacidad de utilizar su poder sobre ella para influir sobre esos rendimientos. Las

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

subsidiarias se consolidan a partir de la fecha en que transfiere el control a la Sociedad y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar las combinaciones de negocios la Sociedad aplica el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una subsidiaria se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos con los anteriores propietarios de la adquirida y las participaciones en el patrimonio emitidas por la Sociedad. La contraprestación transferida incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valúan inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, la Sociedad puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los importes reconocidos de los activos netos identificables de la adquirida.

Los costos relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en el ejercicio en que se incurre en ellos.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente se vuelve a valorar al valor razonable en la fecha de adquisición a través del resultado del ejercicio.

Cualquier contraprestación contingente a transferir por la Sociedad se reconoce a su valor razonable en la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente que se considere un activo o un pasivo se reconocen de acuerdo con la NIC 39 en resultados o como un cambio en otros resultados integrales. La contraprestación contingente que se clasifique como patrimonio no se revalúa y su liquidación posterior se contabiliza dentro del patrimonio.

La plusvalía se valúa inicialmente como el exceso del total de la contraprestación transferida y el valor razonable de la participación no controladora sobre los activos identificables netos adquiridos y los pasivos asumidos. Si esta contraprestación es inferior al valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce en resultados.

Se eliminan las transacciones inter-compañía, los saldos y los ingresos y gastos en transacciones entre entidades de la Sociedad. También se eliminan las pérdidas y ganancias que surjan de transacciones intra-grupo que se reconozcan como activos. Las políticas contables de las subsidiarias se han modificado en los casos en que ha sido necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por la Sociedad.

Una combinación de negocios que se realiza entre entidades o negocios bajo control común, no se contabiliza por el método de la adquisición, sino que los activos netos adquiridos se incorporan a los estados financieros al valor de libros que tenían en la adquirida, valuados con los mismos criterios y políticas contables de la adquirente.

(b) Cambios participación en subsidiarias que no dan lugar a pérdida de control

Las transacciones con las participaciones no controladoras que no den lugar a una pérdida de control se contabilizan como transacciones de patrimonio, es decir, como transacciones con los propietarios en su calidad de tales. Toda diferencia entre el importe por el que se ajustan las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida, se reconoce directamente en el patrimonio.

(c) Pérdida de control

Cuando cesa el control que la Sociedad poseía sobre una entidad, se reconoce la inversión conservada en la que anteriormente fue subsidiaria por su valor razonable en la fecha en la que se pierde control. En este caso, el valor razonable corresponde a la medición inicial para propósitos de la contabilización subsecuente del interés retenido como asociada, negocio conjunto o activo financiero. Adicionalmente, cualquier importe previamente reconocido en otros resultados integrales es reclasificado al estado de resultados.

(d) Asociadas

Asociadas son aquellas entidades sobre las cuales la Sociedad tiene influencia significativa pero no control, generalmente acompañado por una participación de entre el 20% y el 50% de los derechos de voto, aunque se consideran casos particulares, donde, con una participación menor al 20 % se posee influencia significativa. Las inversiones en asociadas se contabilizan utilizando el método de la participación (valor patrimonial proporcional), mediante el cual, las inversiones son inicialmente reconocidas al costo, y dicho monto se incrementa o disminuye para reconocer la participación del inversor en las ganancias y pérdidas de la entidad con posterioridad a la fecha de adquisición.

La participación en las ganancias y pérdidas de las asociadas se reconoce en los resultados del ejercicio correspondiente, y los cambios patrimoniales que no sean resultados del período se imputan a reservas de patrimonio (y de corresponder, se incluyen en otros resultados integrales).

Cuando la participación de la Sociedad en las pérdidas de la asociada es igual o excede el valor de participación en la asociada, la Sociedad no reconoce pérdidas adicionales, excepto cuando existan obligaciones legales o asumidas de hacer pagos por cuenta de dicha asociada.

Las ganancias y pérdidas resultantes de transacciones entre la Sociedad y sus asociadas se reconocen en los estados financieros de la Sociedad sólo en la proporción equivalente a la participación de terceros sobre dicha entidades. Las políticas contables utilizadas por las asociadas han sido modificadas, de ser necesario, para asegurar la consistencia con las políticas contables de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

La Sociedad determina a la fecha de emisión de sus estados financieros si existe evidencia objetiva de que la inversión en una entidad asociada no es recuperable. De ser el caso, se calcula el monto de la desvalorización como la diferencia entre el valor recuperable de dicha inversión y su valor contable, reconociendo el monto resultante en "Resultado de inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos contabilizados por el método de la participación" en el estado de resultados.

(e) Negocios y actividades conjuntos

Son entidades controladas en forma conjunta aquellas en las que la Sociedad posee control conjunto. Las participaciones en entidades controladas en forma conjunta se clasifican en i) operaciones conjuntas y ii) negocios conjuntos, de acuerdo a lo establecido por NIIF 11. Los negocios conjuntos se valúan por el método de la participación. Las operaciones conjuntas se contabilizan por el método de consolidación proporcional, es decir, se reconoce su participación en los ingresos y costos, activos, pasivos y flujo de efectivo línea por línea en los estados financieros de la Sociedad. La Sociedad reconoce la porción de ganancias y pérdidas por la venta de activos de la Sociedad a un negocio u operación conjunta en la porción atribuible a los otros participantes. Cuando la Sociedad compra activos a un negocio u operación conjunta, se reconoce su porción de la ganancia o pérdida cuando dicho activo es re-vendido a un tercero, sin embargo, la pérdida por dicha venta se reconoce inmediatamente si dicha pérdida representa una reducción del valor recuperable de dicho activo o representa una desvalorización del mismo.

(f) Participación en contratos de colaboración empresarial

La Sociedad participa en uniones transitorias de empresas y consorcios (en adelante UTE o UTEs). Las participaciones que la Sociedad tiene en estas son medidas en los estados financieros consolidados en función a la capacidad de control que se posea, teniendo en cuenta la normativa legal y las condiciones contractuales y realizando los juicios críticos significativos para los casos en que se determinó que la Sociedad posee el control con una tenencia inferior al 50% de los derechos de voto. En función del grado de control, las UTEs son contabilizadas siguiendo los criterios descritos anteriormente para subsidiarias (si se posee el control), operaciones conjuntas (si se posee control conjunto) y asociadas (si no se posee control). La participación en las Agrupaciones de Colaboración Empresarial (Roggio A.C.E. y Clisa A.C.E.) se encuentran valuadas al costo.

Las sociedades objeto de consolidación en Benito Roggio Transporte S.A. son las que se detallan a continuación:

Denominación	Porcentaje de la tenencia %	Porcentaje de los votos %	Fecha de los Estados Contables
Control:			
Compañía Metropolitana de Seguridad S.A. (1)	95,25	95,25	31.12.22
Prominente S.A. (1)	95,25	95,25	31.12.22
Metrovías S.A.	90,66	96,93	31.12.22
Metronec S.A.	95,00	95,00	31.12.22
Neoservice S.A.	95,00	95,00	31.12.22
Grunwald Comunicaciones S.A. (2)	95,00	95,00	31.12.22
Miplus S.A. (2)	95,00	95,00	31.12.22
Benito Roggio Ferroindustrial S.A. (4)	99,86	99,86	31.12.22
Corredores Ferroviarios S.A.	95,00	95,00	31.12.22
Emova Movilidad S.A. (5)	95,23	98,43	31.12.22
Benito Roggio Ferroindustrial S.A., Benito Roggio Transporte S.A. UTE (6)	96,02	96,02	31.12.22
Control conjunto:			
Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. en Liquidación (3)	45,33	48,47	31.12.22
Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A. en Liquidación (3)	45,33	48,47	31.12.22

- (1) Es el porcentaje que se posee directamente, e indirectamente a través de Metronec S.A.
 (2) Es el porcentaje que se posee indirectamente a través de Neoservice S.A.
 (3) Es el porcentaje que se posee indirectamente a través de Metrovías S.A.
 (4) Es el porcentaje que se posee directamente, e indirectamente a través de Benito Roggio Agroindustrial S.A.
 (5) Es el porcentaje que se posee directamente, e indirectamente a través de Metrovías S.A.
 (6) Es el porcentaje que se posee directamente, e indirectamente a través de Benito Roggio Ferroindustrial S.A.

A continuación se expone un detalle de la información financiera seleccionada al 31 de diciembre de 2022 y 2021 de las principales entidades que tienen participaciones no controladoras:

(a) Al 31 de diciembre de 2022

Nombre	Fecha	Activo corriente	Activo no corriente	Pasivo corriente	Información sobre el emisor			
					Pasivo no corriente	Ingresos provenientes de contratos con clientes	Resultado del ejercicio	Otros resultados integrales
Metrovías S.A.	31/12/2022	3.886.718.497	3.304.084.568	4.522.930.998	1.415.453.574	10.029.173.570	(1.245.015.101)	-

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

(b) Al 31 de diciembre de 2021

Nombre	Fecha	Activo corriente	Activo no corriente	Pasivo corriente	Información sobre el emisor			
					Pasivo no corriente	Ingresos provenientes de contratos con clientes	Resultado del ejercicio	Otros resultados integrales
Metrovías S.A.	31/12/2021	10.736.839.136	5.056.016.267	9.514.273.730	3.781.148.079	4.113.215.408	530.189.100	-

2.4 Conversión en moneda extranjera**(a) Moneda funcional y de presentación**

Las cifras incluidas en los estados financieros correspondientes a las distintas entidades componentes de la Sociedad fueron medidas utilizando su moneda funcional, es decir, la moneda del ambiente económico primario en el que dicha entidad opera. Los estados financieros consolidados están presentados en pesos argentinos, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

Para el caso de las inversiones en el exterior, se ha definido como moneda funcional la moneda de cada país, en la medida en que dicha moneda es la moneda del ambiente económico primario en que operan dichas entidades. Para las entidades en el exterior cuyos principales flujos de efectivo están denominados en pesos argentinos, se ha designado a éste último como moneda funcional de dichas entidades.

(b) Saldos y transacciones

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio aplicable a la fecha de la transacción (o valuación, si se trata de transacciones que deben ser re-medidas). Las ganancias y pérdidas de cambio resultantes de la cancelación de dichas operaciones o de la medición al cierre del ejercicio de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en el estado de resultados, excepto por las partidas monetarias por cobrar o pagar a negocios en el extranjero, que no surjan de operaciones comerciales y cuya liquidación no se espere que se realice en un futuro previsible, las cuales se exponen en otros resultados integrales.

Las diferencias de cambio generadas se presentan en las líneas "Ingresos financieros" o "Costos financieros" según corresponda, del estado de resultados integral.

(c) Conversión de estados financieros de negocios en el extranjero

Los resultados y posición financiera de las subsidiarias y asociadas que tienen moneda funcional distinta de la moneda de presentación de la Sociedad se convierten a moneda de presentación de la siguiente manera:

- Los activos y pasivos al cierre del ejercicio se convierten al tipo de cambio de dicha fecha.
- Los ingresos y gastos se convierten al tipo de cambio promedio trimestral (a menos que dicho promedio no represente una aproximación razonable del efecto acumulado de los tipos de cambio vigentes a la fecha de cada transacción, en cuyo caso dichos ingresos y gastos se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha de cada transacción) y se reexpresan en moneda homogénea de fecha de cierre, aplicando los coeficientes correspondientes.
- Las diferencias de cambio resultantes se presentan en otros resultados integrales.
- La Plusvalía y los ajustes a valor razonable resultantes de la adquisición de entidades extranjeras son tratados como activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio resultantes se presentan en otros resultados integrales.

Cuando se vende o se dispone de una inversión, en todo o en parte, las diferencias de cambio se reconocen en el estado de resultados como parte de la pérdida o ganancia por venta/disposición.

2.5 Propiedades, planta y equipo

Las Propiedades, planta y equipo se valorizan al costo de adquisición, que incluye los costos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, si las hubiera. Los costos incurridos con posterioridad se incluyen en los valores del activo solo en la medida que sea probable que generen beneficios económicos futuros y su costo pueda ser medido con fiabilidad. El valor de las partes reemplazadas se da de baja. Los demás gastos de mantenimiento y reparación son cargados a resultados durante el ejercicio en que se incurren.

El importe de la depreciación se registra en los resultados del ejercicio siguiendo un método lineal a partir de la vida útil de los distintos tipos de bienes. La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de depreciación de las Propiedades, planta y equipo al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como cambio de estimación.

El importe de los elementos de Propiedades, planta y equipo es desvalorizado a su valor recuperable si el valor en libros excede su valor de recuperado estimado. Las ganancias y pérdidas por venta de activos se determinan comparando los ingresos recibidos con su valor residual contable y se exponen dentro de "Otros ingresos y egresos operativos, netos" en el estado de resultados.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

Asimismo, los bienes registrados en las líneas "Terrenos" y "Edificios" se valúan a través del Modelo de revaluación indicado en NIC 16. Las revaluaciones se efectúan con suficiente regularidad, toda vez que haya indicios de que el valor de libros difiere significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del ejercicio en que se informa. Al cierre del presente ejercicio, la Dirección de la Sociedad revisó las valuaciones de dichos bienes, a efectos de determinar las variaciones entre los valores razonables y su valor de libros, en cumplimiento de la normativa vigente para quienes utilicen valores razonables como criterio primario de medición. A tal efecto se obtuvieron y aprobaron las valuaciones efectuadas por peritos externos independientes. Los valores razonables así obtenidos implicaron una disminución en el importe en libros de los activos revaluados de \$14.299.977, que se registró en el Patrimonio en "Saldo por revaluación" neto del efecto en el impuesto a las ganancias diferido.

El importe en libros para las clases de propiedades, planta y equipo revaluadas que se hubiesen informado al 31 de diciembre de 2022 de no haberse aplicado el modelo de revaluación serían los siguientes:

	Pesos
Edificios	635.947.148
Terrenos	474.982.812
Total	1.110.929.960

Asimismo, las Propiedades, planta y equipo, se expresan en moneda homogénea de la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa (ver Nota 2.1).

2.6 Activos intangibles

Se contabilizan en este rubro, aquellos activos no monetarios, sin sustancia física, susceptibles de ser identificados ya sea por ser separables o por provenir de derechos legales o contractuales, diferentes a la Plusvalía y a los activos contabilizados por aplicación de las NIIF 15 y 16. Los mismos se registran cuando se pueden medir de forma confiable y sea probable que generen beneficios a la Sociedad.

(a) Derechos de concesiones de servicios públicos

Una concesión de servicios públicos es un mecanismo contractual que tiene como objeto el suministro de servicios públicos a un grupo de usuarios. A través de este acuerdo, el organismo concedente transmite a la empresa concesionaria el derecho y la obligación de brindar el servicio durante el período que dure la concesión. Metrovías S.A. mantiene concesiones de servicios públicos y realiza inversiones en activos que son incorporados a la infraestructura esencial de los servicios que prestan. Por aplicación de la Interpretación CINIIF 12, los activos que Metrovías S.A. incorporaron a la infraestructura esencial para la prestación de los servicios concesionados a su cargo, no han sido reconocidos como elementos de Propiedades, planta y equipo, sino que fueron reconocidos como "Derechos de concesión" dentro del rubro Activos intangibles, y representan el derecho (licencia) que tiene la misma a recibir una retribución por sus inversiones, de la tarifa que cobra a los usuarios. Dicho activo intangible se amortiza en línea recta durante el plazo de cada concesión.

(b) Software

Los costos asociados con las licencias de software y otros activos intangibles, se capitalizan sobre la base de los costos incurridos en su adquisición o producción. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

Asimismo, los Activos intangibles se expresan en moneda homogénea de la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa (ver Nota 2.1).

2.7 Plusvalía

La plusvalía generada en la adquisición de subsidiarias y asociadas representa el exceso del valor de adquisición sobre los valores razonables de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida y el valor razonable del interés no controlante en la adquirida.

A los efectos de la evaluación de desvalorización, la plusvalía adquirida en una combinación de negocios es asignada a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGE) o grupo de UGE que se espera se beneficien con dicha combinación de negocios. Cada unidad o grupo de unidades a las que se les asigna la plusvalía representa el nivel mínimo dentro de la entidad sobre el cual la misma es monitoreada.

La plusvalía no se amortiza. La desvalorización de la plusvalía es revisada de forma anual o más frecuentemente si existen eventos o circunstancias que indiquen una potencial desvalorización. El valor contable de la plusvalía es comparado con su valor de recupero, el cual es el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos su costo de venta. Cualquier desvalorización es reconocida inmediatamente como gasto y no se revierte.

Asimismo, los Activos intangibles se expresan en moneda homogénea de la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa (ver Nota 2.1).

2.8 Desvalorización de activos no financieros

Los activos que poseen una vida útil indefinida (como por ejemplo la Plusvalía) no están sujetos a amortización, pero son evaluados anualmente por desvalorización. Los demás activos amortizables, se revisan por desvalorización cuando hayan surgido hechos o circunstancias que indiquen que su valor contable podría no ser recuperado. A los efectos de la prueba de desvalorización, los activos se agrupan en UGE. Una UGE es el grupo identificable de activos más pequeño, que genera

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

entradas de efectivo a favor de la Sociedad que son sustancialmente independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos.

Las pérdidas por desvalorización se reconocen por el exceso del valor en libros de un activo sobre su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor en uso de los activos y el valor razonable menos costos de venta. El valor en uso de cada UGE es determinado sobre la base del valor presente de los flujos de fondos futuros que se espera genere cada UGE.

Los activos no financieros, excluyendo las plusvalías, que han sufrido desvalorización en ejercicios anteriores se revisan para determinar su posible reversión al cierre de cada ejercicio.

2.9 Activos financieros

Los activos financieros comprenden las inversiones en instrumentos de patrimonio y deuda, créditos por ventas, otros créditos financieros y el efectivo y equivalentes de efectivo.

2.9.1 Clasificación

La Sociedad clasifica a sus activos financieros en las siguientes categorías de medición:

(a) Activos financieros que se miden posteriormente a costo amortizado.

Un activo financiero es medido al costo amortizado si el objetivo es mantener dicho activo financiero con el fin de obtener los flujos de efectivo contractuales y si, según las condiciones del contrato, se recibirán flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del capital más intereses. Los ingresos por los intereses generados se incluyen en el Estado de Resultados utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

(b) Activos financieros que se miden posteriormente a valor razonable con cambios en Otros Resultados Integrales.

Los activos financieros se miden a su valor razonable con cambios en otros resultados integrales cuando: i) se tiene como objetivo tanto la obtención de los flujos de efectivo contractuales como la venta de dichos activos financieros y, ii) según las condiciones del contrato, se recibirán flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del capital más intereses.

(c) Activos financieros que se miden posteriormente a valor razonable con cambios en resultados.

Dentro de esta categoría se encuentran aquellos activos financieros mantenidos para su comercialización. Un activo financiero es mantenido en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de su venta en el corto plazo. Los instrumentos derivados se incluyen también en esta categoría a menos que hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

La clasificación depende del modelo de negocio de la entidad para administrar los activos financieros y los términos contractuales de los flujos de efectivo.

Para los activos financieros medidos a valor razonable, las ganancias y pérdidas se registrarán en el Estado de Resultados Integral o en Otro Resultado Integral.

La Sociedad reclasifica sus activos financieros cuando y sólo cuando cambia su modelo de negocios para el reconocimiento de estos activos.

2.9.2 Reconocimiento y desreconocimiento

Las compras y ventas habituales de activos financieros se reconocen en la fecha de transacción, es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a adquirir o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja en los estados financieros cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de los activos financieros han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

2.9.3 Medición

Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de activos financieros que no se miden a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de los activos financieros. Los costos de transacción de activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados son reconocidos en el Estado de Resultados.

Compensación de activos financieros con pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y presentados por su importe neto en el estado de situación financiera solo cuando la Sociedad posee el derecho, legalmente exigible, de compensar los importes reconocidos, y tiene la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo en forma simultánea.

2.10 Inventarios

Los inventarios se valúan a su costo o a su valor neto de realización, el que resultare menor. El costo se determina utilizando el método del precio promedio ponderado. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos incrementales de venta aplicables.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

Las obras en ejecución han sido valuadas mediante el método del grado de avance por considerarse que el esfuerzo más significativo del proceso de generación de resultados es la construcción. La recuperabilidad de las obras en ejecución al cierre de cada ejercicio, se evalúa en forma individual y en el caso que por alguna de ellas se estime una pérdida futura se constituye la previsión correspondiente en el ejercicio en que se conoce.

En Metrovías y Emova Movilidad los inventarios comprenden los materiales y repuestos adquiridos por la misma, netos de aquellos destinados a cubrir la obligación de restitución a la Autoridad de Aplicación.

Asimismo, los Inventarios se expresan en moneda homogénea de la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa (ver Nota 2.1).

2.11 Otros créditos

En este rubro se incluyen principalmente los siguientes activos:

Saldos a favor impositivos: corresponde a sumas abonadas por impuestos nacionales, provinciales o municipales susceptibles de ser aplicados a la cancelación de futuros gravámenes. Estos activos son reconocidos en la medida en que sea factible su utilización contra futuros impuestos de igual naturaleza o, en caso de corresponder, su devolución por parte del fisco correspondiente.

Anticipos a subcontratistas y gastos a devengar: corresponden a sumas adelantadas a subcontratistas por servicios pendientes de recibir, así como gastos abonados pendientes de devengar. Son reconocidas por el importe de las sumas entregadas, netas del valor de los servicios ya recibidos y de los gastos devengados.

Asimismo, incluye activos financieros que constituyen créditos fuera del curso normal de los negocios. Son clasificados a costo amortizado sólo si se cumplen las siguientes condiciones: el activo financiero se conserva en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y; las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el capital pendiente.

La desvalorización de los otros créditos, de corresponder, se calcula siguiendo los lineamientos de la NIIF 9 y se netea del valor registrado.

2.12 Créditos por ventas

El rubro créditos por ventas comprende créditos con clientes por la prestación de servicios en el curso normal de los negocios.

Se reconocen inicialmente por su precio de transacción acorde a NIIF 15, excepto cuando contienen un componente financiero significativo donde se miden a su valor razonable. Dado que la Sociedad mantiene los créditos por ventas con el objetivo de obtener los flujos de efectivo contractuales, los mide subsecuentemente a su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva, menos la previsión por desvalorización.

2.13 Efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones corrientes

Incluye el efectivo en caja y en cuentas corrientes bancarias, así como los depósitos a plazo en entidades financieras y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos, fácilmente convertibles a una determinada cantidad de dinero, y están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor.

2.14 Capital

El Capital social está compuesto por 279.403.491 acciones ordinarias clase "A", de \$1 valor nominal y que otorgan el derecho a cinco votos por acción y 422.756.479 acciones ordinarias clase "B", de \$1 valor nominal y que otorgan el derecho a un voto por acción y se encuentra suscripto e integrado en su totalidad. La evolución del capital social es la siguiente:

	<u>31/12/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
Capital social al inicio del ejercicio	702.159.970	702.159.970
Capital social al cierre del ejercicio	702.159.970	702.159.970

2.15 Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar representan obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos a proveedores en el curso normal de los negocios. Se presentan dentro del pasivo corriente si su pago es exigible en un plazo menor o igual a un año.

Se reconocen inicialmente a su valor razonable y se miden posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

2.16 Deudas bancarias y financieras

Los préstamos bancarios y deudas financieras, incluido los acuerdos en cuenta corriente, y otros pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos directamente atribuibles a su obtención. Posteriormente, se valúan a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Cuando el pasivo financiero ha sido pagado o cancelado, es dado de baja del estado de situación financiera. Cuando un intercambio de instrumentos de deuda no se registra como una cancelación de la deuda original, los costos y comisiones

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

ajustan el importe en libros del pasivo y se amortizan a lo largo de la vida restante del pasivo modificado. Si dicho intercambio de deuda es registrado como una cancelación del pasivo original, los costos o comisiones incurridos son reconocidos en el estado de resultados, dentro de los costos financieros (Otros costos financieros).

2.17 Costos por préstamos

Los costos por endeudamiento, ya sean genéricos o específicos, atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos que necesariamente requieren un tiempo sustancial para estar en condiciones de ser utilizados o vendidos (activos aptos) se adicionan al costo de dichos activos hasta el momento en que estén sustancialmente listos para ser utilizados o vendidos.

Las ganancias por inversiones temporarias de fondos generados en préstamos específicos aún pendientes de uso fueron en los activos aptos, son deducidos del total de los costos de financiación potencialmente capitalizables.

Todos los demás costos por préstamos, se reconocen en el período que se incurren.

2.18 Otros pasivos

Incluye pasivos financieros que comprenden deudas fuera de la actividad principal de la compañía. Se reconocen inicialmente al valor razonable y se miden subsecuentemente a su costo amortizado aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

Los otros pasivos son clasificados como corrientes a menos que la Sociedad tenga el derecho incondicional de diferir el pago del pasivo por al menos 12 meses posteriores al cierre de ejercicio.

Asimismo, en este rubro se incluyen principalmente los siguientes pasivos que no son instrumentos financieros:

Deudas fiscales: comprenden los saldos a cancelar correspondientes a impuestos, tasas y contribuciones. Su medición se efectúa al valor nominal de las sumas a cancelar, excepto en el caso en que el efecto financiero sea significativo en cuyo caso la medición a cada cierre se efectúa sobre la base del valor actual de los importes a desembolsar, descontados utilizando una tasa que refleje las evaluaciones que realiza el mercado del valor tiempo del dinero, así como de los riesgos específicos de la obligación a cancelar.

Anticipos de clientes y servicios cobrados por adelantado: comprenden los saldos cobrados por adelantados por obras pendientes de realización. Su medición se efectúa al valor nominal de los montos recibidos menos el valor de la obra ya ejecutada y servicios prestados. Los montos así obtenidos no difieren significativamente del valor de estos servicios pendientes de prestar y/o ejecutar al cierre del ejercicio.

2.19 Contratos de concesión de servicios públicos

Ver Nota 3.2.a. a los presentes Estados Financieros Consolidados y la Nota 2.6.a.

2.20 Arrendamientos

Los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso registrando un pasivo como contrapartida en la fecha en que el activo arrendado está disponible para uso de la Sociedad. Los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento se miden inicialmente sobre la base del valor presente.

Los pasivos por arrendamiento incluyen el valor presente neto de los siguientes pagos por arrendamiento:

- Pagos fijos (incluidos los pagos fijos en sustancia), menos cualquier activo por incentivo a cobrar
- Pagos por arrendamiento variable basados en un índice o una tasa, inicialmente medido utilizando el índice o la tasa en la fecha de inicio
- Importes que la Sociedad debe pagar bajo garantías de valor residual
- El precio de ejercicio de una opción de compra si la Sociedad está razonablemente segura de ejercer esa opción, y
- Pagos de multas por rescindir el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que la Sociedad va a ejercer esa opción.

Los pagos por arrendamiento que se realizarán bajo opciones de extensión razonablemente ciertas, también se incluyen en la medición del pasivo.

Los pagos de arrendamiento se descuentan utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento. La Sociedad utiliza la tasa de endeudamiento incremental del arrendatario, que se calcula como la tasa que el arrendatario individual tendría que pagar si tuviera que pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso, en un entorno económico similar con términos, seguridad y condiciones similares.

El costo de los activos por derecho de uso comprende el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento, cualquier pago por arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio menos cualquier activo por incentivo de arrendamiento, cualquier costo directo inicial y costos de restauración.

Los activos por derechos de uso han sido reconocidos en Propiedades, planta y equipo, en los respectivos ítems a los que corresponde los bienes involucrados, y son remediados al costo ajustado por inflación o al costo revaluado, según corresponda. El pasivo correspondiente es reconocido bajo el ítem "Arrendamientos" en el rubro Deudas bancarias y financieras.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

Los pagos por arrendamiento se asignan entre el capital y el costo financiero. El costo financiero se carga a resultados durante el período de arrendamiento para producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período.

Los activos por derecho de uso generalmente se deprecian en forma lineal durante la vida útil del activo o el plazo del arrendamiento, lo que fuera más corto. Si la Sociedad está razonablemente segura de ejercer una opción de compra, el activo por derecho de uso se deprecia a lo largo de la vida útil del activo subyacente.

Los pagos asociados con arrendamientos a corto plazo y todos los arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen linealmente como un gasto en resultados. Los arrendamientos a corto plazo son arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos.

2.21 Impuesto a las ganancias

El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio comprende el impuesto corriente y el diferido. El impuesto es reconocido en el Estado de Resultados, excepto cuando se trata de partidas que deban ser reconocidas directamente en otros resultados integrales. En este caso, el impuesto a las ganancias relacionado de tales partidas se reconoce en el estado del resultado integral consolidado.

El cargo por impuesto a las ganancias corriente se calcula sobre la base de las leyes impositivas vigentes a la fecha del estado de situación financiera en los países en los que la Sociedad, sus subsidiarias y asociadas operan y generan ganancia imponible.

El cargo por impuesto a las ganancias diferido es reconocido utilizando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias entre las bases imponibles de los activos y pasivos y sus valores contables. Las principales diferencias temporarias surgen por la aplicación del criterio de valuación de las propiedades, plantas y equipo, las provisiones contables y por la aplicación del método de ajuste por inflación impositivo. Los activos diferidos son también reconocidos por quebrantos impositivos. Los activos y pasivos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera se le apliquen en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basado en las alícuotas y legislaciones vigentes o en curso de promulgación a la fecha de cierre del ejercicio. Bajo NIIF, el crédito (deuda) por impuesto diferido se clasifica como crédito (deuda) no corriente.

Con fecha 16/06/2021 se promulgó la Ley 27.630 que estableció, con vigencia para los ejercicios fiscales que inicien a partir del 01/01/2021, alícuotas escalonadas del impuesto a las ganancias del 25%, 30% y 35%, de acuerdo al monto de la ganancia neta imponible acumulada. Dicha escala se ajusta anualmente, a partir del 1° de enero de 2022, tomando como base la variación anual del IPC que suministra el INDEC.

En el presente ejercicio, se han vuelto a cumplir los parámetros que establece la Ley de Impuesto a las Ganancias para la aplicación del ajuste por inflación impositivo en Argentina, y, en consecuencia, se consideró el mismo en la determinación del resultado por impuesto a las ganancias (corriente y diferido) del presente ejercicio.

En Nota 26 de los presentes Estados Financieros Consolidados se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente en la Argentina sobre el resultado antes de impuestos, por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021.

2.22 Provisiones para contingencias

Las provisiones se reconocen en el balance cuando:

- (a) el Grupo tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un hecho pasado,
- (b) es probable que una salida de recursos será necesaria para cancelar tal obligación, y
- (c) puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

Cuando el efecto financiero es significativo, las provisiones se miden al valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación teniendo en cuenta la mejor información disponible en la fecha de preparación de los estados financieros y son reestimadas en cada cierre. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones que el mercado efectúa, a la fecha de los estados financieros, del valor tiempo del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular.

2.23 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos y medidos de acuerdo al modelo de cinco pasos establecido por la NIIF 15, el mismo incluye: i) identificar contrato con el cliente; ii) identificar obligaciones de desempeño del contrato; iii) determinar el precio de la transacción; iv) asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato y; v) reconocer el ingreso cuando la entidad satisface las obligaciones de desempeño.

Los ingresos por contratos con clientes comprenden el valor corriente de la consideración recibida o a recibir por la venta de bienes y servicios a clientes netos del impuesto al valor agregado, retenciones y descuentos. Los ingresos provenientes de contratos con clientes se reconocen cuando se transfiere al cliente el control de los bienes y servicios, al valor razonable de la consideración recibida o a recibir. Estos ingresos se reconocen en un momento determinado y provienen principalmente de ventas directas a clientes.

Asimismo, los ingresos se expresan en moneda homogénea de la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa (ver Nota 2.1).

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

Las principales obligaciones de desempeño de la Sociedad son las siguientes:

(a) Prestación de servicios

Los ingresos son medidos al valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir en el período en que dichos servicios han sido prestados, y representan los montos a cobrar por venta de servicios, neto de descuentos e impuesto al valor agregado. La Sociedad reconoce los ingresos por servicios cuando los montos pueden ser medidos confiablemente y cuando es probable que se generen beneficios económicos futuros para la entidad.

Metrovías reconoce los ingresos por el servicio de transporte de pasajeros tomando como base los pasajeros transportados. Los ingresos por colaterales corresponden a comisiones por recargas de tarjetas, venta de tarjetas, alquileres de equipos, peajes y servidumbre de paso, y se reconocen en el momento de su devengamiento.

Emova reconoce la retribución pactada en función del precio por los coches kilómetros comerciales determinados según lo establecido en el Capítulo X del Contrato de Concesión, la cual es percibida por (1) los ingresos por tarifa abonados por el usuario, (2) el valor de las comisiones por carga de tarjetas de viaje y (3) el valor del subsidio hasta completar la retribución pactada.

Los Acuerdos de Operación de UGOFE y UGOMS preveían una retribución mensual a ser percibida por las mismas por la ejecución de los Servicios Ferroviarios correspondientes a sus líneas, que ascendía al seis por ciento (6%) de la recaudación propia por Explotación, más el cuatro por ciento (4%) de los gastos de explotación, una vez deducido el saldo de IVA a ingresar a AFIP, según la Declaración Jurada mensual, más el cuatro por ciento (4%) de los certificados de obra abonados a través del fideicomiso, más el cuatro por ciento (4%) de cualquier otro fondo asignado por la ST.

De acuerdo a la NIIF 15, entre otras cuestiones, se establece un mecanismo de asignación del precio de la transacción entre las distintas obligaciones de desempeño. La Sociedad deberá reconocer sus ingresos una vez que las obligaciones de desempeño sean satisfechas, es decir, una vez que el control sobre los bienes o servicios sea transferido al cliente.

Los ingresos derivados del servicio de transporte de pasajeros se reconocen en base a los pasajeros transportados, dado que, por su naturaleza, la prestación de dicho servicio involucra un período corto de tiempo.

(b) Contratos de construcción

Los ingresos obtenidos por la Sociedad por los contratos de construcción cuya ejecución se prolonga en el tiempo son reconocidos de acuerdo a lo definido en la NIC 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes" como un contrato específicamente negociado para la construcción de un activo.

Cuando el resultante de un contrato de construcción puede ser estimado confiablemente y es probable que dicho contrato genere beneficios para la Sociedad, el ingreso y los costos por contratos de construcción se reconocen durante el período del contrato en función del grado de avance. En aquellos casos en que sea probable que los costos totales del contrato de construcción excedan los ingresos totales del contrato, dicha pérdida es reconocida inmediatamente en resultados.

Cuando el resultante de un contrato de construcción no puede ser determinado confiablemente, los ingresos por contratos se reconocen sólo hasta el monto de costos incurridos a esa fecha que sean probables de ser recuperados.

Las variaciones en los costos de un contrato, así como los pagos por reclamos e incentivos, son incluidos en el ingreso por contrato en la medida que estén acordados con el cliente y que sean medibles confiablemente.

La Sociedad utiliza el método de "grado de avance de obra" a fin de determinar los montos de resultados a reconocer en cada ejercicio. El grado de avance de obra es medido en función de los costos de contrato incurridos hasta la fecha de cierre del ejercicio como un porcentaje de los costos estimados totales de cada contrato.

Al cierre de cada ejercicio, la Sociedad reporta la posición contractual neta de cada contrato, ya sea como activo o pasivo. Un contrato representa un activo cuando los costos incurridos más su margen reconocido en resultados exceden las facturaciones realizadas a la fecha, y será pasivo en el caso contrario.

2.24 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en los estados financieros de la Sociedad en el ejercicio en que se aprueban.

2.25 Subsidios del Estado

Los subsidios recibidos en compensación por gastos o pérdidas ya incurridos se exponen deducidos del Costo por provisión de servicios, de los gastos de administración y de los gastos de comercialización y otros gastos operativos según corresponde la naturaleza del subsidio recibido, en la línea "Ajuste por mayores costos".

2.26 Estimaciones

La preparación de estados financieros requiere el uso de estimaciones. También requiere que la Dirección de la Sociedad ejerza su juicio de valor en el proceso de aplicación de las políticas contables. Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de hechos futuros que se consideran razonables en las circunstancias.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

La Sociedad hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes pueden no ser iguales a los resultados que efectivamente ocurran. A continuación se explican las estimaciones y juicios más significativos de la compañía.

a) Valor recuperable de plusvalías

La Sociedad comprueba periódicamente el valor recuperable de las plusvalías y de las unidades generadoras de efectivo (UGE) a las que fueron asignadas, de acuerdo con la política contable de la Nota 2.7. Los importes recuperables de las UGE se determinan en base a cálculos del valor en uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones.

b) Valor razonable de otros instrumentos financieros

El valor razonable de aquellos instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina utilizando técnicas de valuación. La Sociedad aplica el juicio profesional para seleccionar una serie de métodos y realiza hipótesis que se basan principalmente en las condiciones del mercado existentes en la fecha de cada cierre.

c) Reconocimiento de ingresos

La Sociedad utiliza el método del grado de avance sobre los costos (porcentaje de realización) para contabilizar los contratos de construcción. El uso de este método exige que se realicen estimaciones de los costos pendientes de incurrir y los servicios pendientes de prestar a la fecha, para determinar la proporción del total incurrido o prestado sobre el total estimado de cada uno de los contratos.

d) Provisiones por juicios y contingencias

La evaluación de los pasivos contingentes es realizada por la Dirección y los asesores legales de la Sociedad en base a los elementos de juicio disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros consolidados. En la estimación de los montos se ha considerado, entre otras cuestiones, la probabilidad de su concreción. Si en la evaluación de la contingencia existe la probabilidad de que se materialice una pérdida y el monto puede ser estimado de forma fiable, un pasivo es contabilizado en el rubro provisiones para contingencias. Si la potencial pérdida no es probable, o es probable pero su monto no puede ser estimado de forma fiable, la naturaleza del pasivo contingente y una estimación de la posibilidad de ocurrencia es expuesta en nota a los estados financieros consolidados.

e) Revaluaciones de Propiedades, planta y equipo

Los bienes encuadrados bajo los ítems Edificios y Terrenos de las Propiedades, planta y equipo de la Sociedad, fueron contabilizados al valor que surge de los informes de tasadores independientes, quienes estiman el valor razonable de los bienes mediante la identificación del valor de mercado de unidades nuevas de similares características y considerando el uso y la vida útil remanente de los bienes en cuestión, así como las mejoras realizadas a los mismos; o mediante el uso de técnicas de valoración basadas en la ubicación, construcciones existentes, estado de conservación y vida útil remanente de las edificaciones, la posibilidad de acceso y los beneficios de potenciales mejoras, entre otros factores.

3. Actividades de la Sociedad**3.1 Benito Roggio Transporte**

BRT presta, principalmente, servicios de asesoramiento ferroviario a distintos prestadores tanto a nivel local como regional, así como ejecuta obras de infraestructura ferroviaria.

Respecto a la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 212/18 a instancias de Subterráneos de Buenos Aires S.E. (SBASE) referida a la concesión de la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un período de 12 (doce) años prorrogable por 3 (tres) años más en la que participó el consorcio integrado por nuestra Sociedad junto con su sociedad controlada Metrovías S.A. (Metrovías), con fecha 7 de enero de 2021, la Sociedad recibió Nota SBASE N° IF-2020-31288963 fechada el día 29 de diciembre de 2020, por la cual el Directorio de SBASE mediante la Resolución N° 3382/20 resolvió adjudicar la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 212/18 "Concesión de la Operación y Mantenimiento de la Red de Subterráneos y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" al Consorcio integrado por Metrovías S.A. – Benito Roggio Transporte S.A.

Con fecha 4 de marzo de 2021, el Consorcio Metrovías S.A. – Benito Roggio Transporte S.A. fue notificado por SBASE mediante Nota IF-2021-07671038 de la Resolución N° 3386/2021 por medio de la cual el Directorio de SBASE resolvió aprobar el proyecto de Estatuto Social de la nueva sociedad. Asimismo, el Directorio de la Sociedad en reunión de fecha 17 de marzo de 2021 dio por aprobado dicho Estatuto. La nueva sociedad, cuya razón social es "Emova Movilidad S.A." (Emova), ha finalizado el trámite de inscripción en la Inspección General de Justicia.

Con fecha 16 de septiembre de 2021 Emova y SBASE suscribieron el Contrato de Concesión referido a la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por 12 años corridos a partir de la fecha de toma de posesión, prorrogable por 3 años más a opción de SBASE.

Finalmente, con fecha 1 de diciembre de 2021, Metrovías, Emova y SBASE suscribieron el Acta de Toma de Posesión, por la cual Emova se hizo cargo de la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

3.2 Metrovías S.A.

BRT participa con el 90,66% del capital en Metrovías S.A., cuyas actividades se describen a continuación:

a. Marco Normativo

Metrovías S.A. fue constituida el 29 de diciembre de 1993 y es titular de la concesión para la explotación del Grupo de Servicios 3 que originalmente incluía el servicio de subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires y su línea complementaria de superficie Premetro, y del Ferrocarril General Urquiza en forma exclusiva hasta el 31 de diciembre de 2017.

Dicha concesión podía ser prorrogada por períodos sucesivos de diez años, a pedido del Concesionario cuando a juicio de la Autoridad de Aplicación aquel haya dado cumplimiento satisfactorio a sus obligaciones contractuales y se haya verificado un mensurable mejoramiento de los índices de desempeño del sistema. La concesión reviste el carácter de "Concesión de Servicio Público", incluyendo también la facultad de explotación comercial de locales, espacios y publicidad en las estaciones, coches e inmuebles comprendidos dentro de ésta.

El Contrato de Concesión celebrado entre Metrovías y el Estado Nacional el 25 de noviembre de 1993 ha sido aprobado y puesto en vigencia por el Decreto N° 2608/93 del Poder Ejecutivo Nacional (en adelante P.E.N.) de fecha 22 de diciembre de 1993. El mismo ha sido modificado por la Adenda aprobada por el Decreto N° 393/99 de fecha 21 de abril de 1999, y su nuevo texto ordenado fue aprobado por el entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos e informado a Metrovías, por medio de la Resolución N° 153/99 de la Secretaría de Transporte de fecha 30 de abril de 1999.

La Adenda pudo ejecutarse parcialmente ante la escasez de recursos presupuestarios por parte del Gobierno Nacional y la demora en el reconocimiento de incrementos tarifarios comprometidos, sumado a que en virtud de lo dispuesto por la ley de emergencia 25.561, el Contrato de Concesión quedó sujeto a un proceso de renegociación en los términos previstos en dicha normativa, el que no obstante las presentaciones efectuadas por Metrovías, y el tiempo transcurrido, no se concretó. En el marco de dicha emergencia se dictó el Decreto de Emergencia Ferroviaria N° 2075/02 del 16 de octubre de 2002 por el que se declaró el estado de emergencia del sistema de transporte ferroviario de pasajeros (de superficie y subterráneo) en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

El citado Decreto, y en el marco de legalidad extraordinaria derivada de dicha normativa de emergencia, dispuso la suspensión transitoria de la ejecución del Plan de Obras contenido en la Adenda, autorizó la cancelación de ciertas deudas que el Gobierno Nacional mantenía con los Concesionarios mediante el uso de fondos depositados en cuentas fiduciarias, y ratificó la suspensión de los incrementos tarifarios oportunamente establecidos en la Adenda, instruyendo a la Secretaría de Transporte del entonces Ministerio de la Producción a efectuar los estudios conducentes a determinar la necesidad de la redeterminación de la estructura tarifaria de los servicios involucrados en función de las tarifas vigentes para la totalidad de los medios de transporte público de pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires, tendiendo a lograr un adecuado equilibrio entre las mismas.

Posteriormente, la Resolución N° 115/02 del ex Ministerio de Producción del 22 de diciembre de 2002, dispuso, entre otras cosas, la aprobación de los programas de inversión de emergencia, priorizando la ejecución de las obras de mayor urgencia y necesidad y presentó un acuerdo sobre el monto de penalidades a abonar por todo concepto desde el inicio de la concesión hasta el 17 de octubre de 2002, el cual fue cancelado por Metrovías en su totalidad.

Asimismo, con fecha 8 de marzo de 2004, la Nota N° 405/04 de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario indicó el Plan de Obras incluido en el PLANIFER a ser ejecutado por Metrovías durante el año 2004.

Posteriormente, el 8 de noviembre de 2004, mediante las Notas S.S.T.F. N° 1949 y 1950 de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario dependiente de la Secretaría de Transporte de la Nación, se indicaron las obras de esta Concesión que estaban incluidas en el PLANIFER a ser ejecutadas durante el año 2005, además de dar continuidad a las obras comenzadas en 2004.

De este modo, mientras se prolongaba la Emergencia, las obligaciones contractuales del Concesionario en cuanto a servicios y obras quedaban reemplazadas por aquellas aprobadas en la Resolución N° 115/02.

Con fecha 10 de febrero de 2004, la Resolución N° 94/04 de la Secretaría de Transporte aprobó la realización de obras de reconstrucción y/o remodelación de estaciones ferroviarias afectadas a las concesiones del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros del Área Metropolitana de Buenos Aires comprendiendo en la misma el Centro de Tránsito Plaza Miserere, el Centro de Tránsito Constitución y la Estación Villa Lynch, todas estaciones de la red concesionada a Metrovías.

Con fecha 28 de diciembre de 2005 mediante el Decreto 1683/05 se aprobó el "Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de bienes para el Sistema Público de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo del Área Metropolitana de Buenos Aires". Las obras aprobadas por dicho Decreto abarcaban tanto inversiones en material rodante como en obras civiles, señalamiento y telecomunicaciones, vías y obras integrales.

Las obras previstas por la Resolución N° 94/04, por las Notas N° 405/04, N° 1949/04 y N° 1950/04 y por el Decreto 1683/05, serían financiadas con fondos del Tesoro Nacional y se ejecutarían en la medida que exista disponibilidad de los mismos. En relación a tales obras, la Resolución Conjunta 19/09 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (en adelante MPFIPyS) y 5/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprobó la nueva tipología para la redeterminación de precios de las obras ferroviarias aprobadas en el marco del Decreto 1683/05 y de la Resolución 115/02 antes mencionadas.

Con fecha 18 de octubre de 2007 mediante el Decreto 1482/07 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante Gobierno de la Ciudad), le fue otorgada a Metrovías con carácter precario la autorización para la prestación transitoria del

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

servicio de subterráneo entre las estaciones Once y Caseros de la Línea "H" y las que en el futuro se construirían y se agregarían en dicha línea, a partir de la verificación y habilitación que efectúe la Comisión Nacional de Regulación del Transporte de las condiciones del servicio. Con fecha 3 de diciembre de 2010 se firmaron unos nuevos Términos de Referencia, que incluyeron a la estación Corrientes y bajo términos similares con fecha agosto de 2012 se firmó el acuerdo de operación para el tramo Caseros-Parque Patricios que venía operando Metrovías desde octubre de 2011. Por la operación de las estaciones Corrientes y Parque Patricios Metrovías percibió hasta diciembre de 2012 de parte de Subterráneos de Buenos Aires la suma de \$ 2,5 millones mensuales para cubrir los costos de explotación afectados a dicha operación, al tiempo que por el período enero a marzo de 2013 los egresos formaron parte de la rendición de gastos materializada a través del Acta Acuerdo de fecha 29 de diciembre de 2015 (Ver Nota 3.2.b.). En lo referido a los montos por la venta de pasajes de toda la Línea H, Metrovías depositaba, hasta la mencionada fecha, en una cuenta especial en el Banco Ciudad de Buenos Aires los importes percibidos (netos de impuestos), por los pasajeros pagos que pasaban por todos los molinetes de la Línea H, a las 72 horas de su percepción. De dicho monto fueron compensados los gastos preoperativos y operativos incurridos por Metrovías para la habilitación, puesta en servicio y operación de las Estaciones Corrientes y Parque Patricios de la Línea H. Cabe recordar que dichos Términos de Referencia, fueron reemplazados por el Acuerdo de Operación y Mantenimiento (en adelante AOM), suscripto por Metrovías con Subterráneos de Buenos Aires S.E. (en adelante SBASE) en abril de 2013.

Con fecha 3 de enero de 2012, el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, suscribieron un Acta Acuerdo acerca de la transferencia de la Concesión correspondiente a la Red de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires en la cual el Gobierno de la Ciudad asumió el control y fiscalización del Contrato de Concesión y la potestad de fijar las tarifas del servicio, y el Estado Nacional se comprometió al pago de una suma anual a ser abonada en doce cuotas mensuales como único aporte para el pago de subsidio (ver Nota 3.2.b.). Asimismo, se fijó un plazo de 90 días corridos para que en forma conjunta eleven a las respectivas autoridades de la materia, los proyectos correspondientes a los actos jurídicos que sean necesarios suscribir para la formalización de las demás cuestiones legales, económicas y administrativas inherentes a la transferencia.

Las diferencias de interpretación entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad en cuanto al alcance de los términos y condiciones de dicha Acta Acuerdo cuyos efectos se exponen en Nota 3.2.b. no permitieron, por razones ajenas a Metrovías, que se materializara lo acordado en la misma. Durante todo el año 2012, Metrovías efectuó innumerables presentaciones y reclamos a las partes signatarias de dicha Acta Acuerdo, atento la afectación de derechos adquiridos derivados de la situación generada que provocó un agravamiento a la ya deteriorada ecuación económica financiera.

Con fecha 28 de marzo de 2012, a través de la Ley N° 26.740 el Congreso Nacional ratificó la transferencia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los Servicios de Transporte Subterráneo y Premetro. Asimismo entendió que correspondía a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ejercer en forma exclusiva la competencia y fiscalización de los servicios (Conf. Artículo 1 y 2).

Recién con fecha 19 de diciembre de 2012, a través de la Ley N° 4.472, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispuso: (i) que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asumía el servicio público del transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo que se encontraban exclusivamente en su jurisdicción y las nuevas líneas o expansiones de líneas existentes que se construyan en el futuro a partir del 1° de enero de 2013, (ii) que dicho servicio es un servicio público, (iii) que el servicio público se encontraba en emergencia, (iv) dotar de instrumentos legales para la operación del servicio público, (v) convocar en forma inmediata a la entrada en vigencia de la Ley, a Metrovías S.A. y/o su controlante con el fin de celebrar un acuerdo dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de la notificación de la convocatoria, prorrogable por un período de treinta (30) días a discreción del Poder Ejecutivo, para contratar en forma directa la operación transitoria del servicio por un plazo inicial máximo de dos (2) años, prorrogable por un año en función de la extensión de la declaración de emergencia, y (vi) la creación de un fondo para el mantenimiento e inversión con el cual el Gobierno de la Ciudad se iba a financiar.

Con fecha 8 de enero de 2013 Metrovías fue convocada para negociar los términos del nuevo acuerdo de operación y mantenimiento del servicio con SBASE, sociedad designada conforme a la encomienda realizada por el Jefe de Gobierno de la Ciudad mediante el dictado del Decreto N° 5/2013 para tal fin.

En dicho marco, durante el primer trimestre del año 2013 y hasta la celebración del Contrato de Operación y Mantenimiento, Metrovías continuó prestando el servicio del Subte y Premetro tomando como parámetro los términos previstos en el Contrato de Concesión celebrado con el Estado Nacional, ello conforme lo previsto en el artículo 77 de la citada Ley N° 4.472.

Finalmente, como ya se expresó, con fecha 5 de abril de 2013, Metrovías y SBASE firmaron el Acuerdo de Operación y Mantenimiento del Servicio Público de la Red de Subterráneos por el que en el marco de lo dispuesto en la citada Ley 4.472, SBASE otorgó a Metrovías, en forma exclusiva, la operación y el mantenimiento del Servicio Público de Subterráneos y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo las líneas A, B, C, D, E y H, y el Premetro, así como las que, durante el plazo de vigencia del presente AOM, se incorporen a la red; excluyendo del mismo la explotación de todos los servicios colaterales y la ejecución de obras e inversiones. El plazo de dicho AOM originario se estableció por un plazo inicial máximo de dos (2) años contados a partir de la fecha de su celebración y podía ser prorrogado por SBASE sin que la duración total del AOM pueda exceder la vigencia del período de emergencia declarado en el art. 6 de la Ley 4.472, originalmente establecido en dos (2) años, con la Facultad del Poder Ejecutivo del GCBA de prorrogarla por un (1) año adicional. Dicha Norma fue modificada por la Ley N° 4.790, que estableció que el período de emergencia es de cuatro (4) años, manteniendo la facultad del Poder Ejecutivo de prorrogarla por un (1) año adicional, luego ratificado y complementado por el Poder Ejecutivo de la C.A.B.A. a través del Decreto 127/16 de fecha 1° de febrero de 2016.

Es dable destacar que en el Anexo XIII del AOM, Metrovías dejó plasmadas sus reservas de derecho relativas a que la firma del AOM no implica la renuncia o reconocimiento a favor del Estado Nacional, en relación a los derechos adquiridos por Metrovías a la luz del Contrato de Concesión y su Adenda modificatoria oportunamente suscripto con el Estado Nacional.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

En igual sentido, como quedó dicho, en lo que refiere a las explotaciones colaterales, las mismas han sido expresamente excluidas en la ley 4.472. No obstante haber plasmado en sucesivas notas y presentaciones efectuadas a SBASE su reserva al derecho que le asiste sobre las mismas, desde el ejercicio 2013 Metrovías ha discontinuado el reconocimiento de ingresos por tal concepto.

En virtud de la modificación introducida por la Ley 4.790 al período de emergencia y el decreto 127/16 mencionados precedentemente, Metrovías llevó adelante reuniones con SBASE a los efectos de adecuar el plazo originario del AOM a las previsiones contempladas en dicha norma y consensuar, en consecuencia, los nuevos términos y parámetros de gestión derivados de tal situación que culminaron con la suscripción con fecha 26 de febrero de 2016 de la ADENDA MODIFICATORIA (en adelante ADENDA AOM) al AOM. Las principales modificaciones de la ADENDA AOM en términos de gestión fueron: (1) la extensión de la duración del AOM desde el 1° de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017, (2) la recomposición de la ecuación base presupuestada al 1° de enero de 2016 por indicadores que reflejaban fielmente las variaciones de precios sufridas en el período precedente y (3) la consideración de la estacionalidad para el cálculo del aporte estatal / subsidio mensual.

En la sesión ordinaria llevada a cabo el día 2 de noviembre de 2017 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó la Ley N° 5885, promulgada por el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 469/17, mediante la cual se prorrogó el período de emergencia establecido en el art. 6° de la Ley 4472 hasta el 31 de diciembre de 2018 y delegó a SBASE la facultad de prorrogar el actual Acuerdo de Operación y Mantenimiento suscripto con Metrovías hasta tanto quien resulte adjudicatario de la licitación que se deberá llevar a cabo, tome efectiva posesión del servicio, no pudiendo exceder dicha prórroga el 31 de diciembre de 2018. En virtud de esta modificación, con fecha 28 de diciembre de 2017 Metrovías suscribió con SBASE una SEGUNDA ADENDA MODIFICATORIA al AOM cuyas principales modificaciones en términos de gestión fueron: (1) la extensión de la duración de la AOM hasta el 31 de diciembre de 2018, (2) el compromiso a la realización de cuatro obras – (a) Ingeniería y montaje del sistema de señales de Código abierto para el Taller Lacarra con (12) itinerarios, (b) Traslado de la Operación del PCO de Línea H a PCO Bernardo de Irigoyen, (c) Montaje de catenaria en zona túnel detrás de la cochera de Virreyes y (d) Adecuación de locales en Lacroze para instalar simuladores de línea B – cuyos costos de estas cuatro obras estarán a cargo de SBASE debiendo Metrovías realizar las respectivas rendiciones de gasto y (3) ciertas consideraciones relacionadas con el período de transición en el supuesto que Metrovías no sea la nueva adjudicataria de la licitación a llevarse a cabo.

Con fecha 20 de febrero de 2018, se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires el llamado a la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 212/18 a instancias de SBASE referida a la concesión de la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un período de 12 (doce) años prorrogable por 3 (tres) años más.

En la sesión ordinaria llevada a cabo el día 6 de diciembre de 2018 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó la Ley N° 6102 modificatoria de la Ley N° 5885, promulgada por el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 444/18, mediante la cual se prorroga el actual Acuerdo de Operación y Mantenimiento suscripto con Metrovías hasta tanto quien resulte adjudicatario de la licitación que se está llevando a cabo tome efectiva posesión del servicio, no pudiendo exceder dicha prórroga el 31 de diciembre de 2019. En virtud de esta última modificación, con fecha 28 de diciembre de 2018 Metrovías suscribió con SBASE una TERCERA ADENDA MODIFICATORIA al AOM cuyas principales modificaciones en términos de gestión fueron: (1) la extensión de la duración de la AOM hasta tanto el adjudicatario de la licitación que se está llevando a cabo tome efectiva posesión del servicio no pudiendo exceder dicho plazo el 31 de diciembre de 2019, (2) el compromiso de colaboración durante la etapa de transición y hasta la firma del Acta de toma de posesión, (3) el compromiso de incorporar a la operación y puesta en servicio del material rodante previsto incorporar durante el año 2019 y (4) Metrovías debía garantizar, poniendo a disposición todos los recursos necesarios, el cumplimiento de los compromisos asumidos para la inauguración de las estaciones Correo Central, Catalinas y Retiro pertenecientes a la extensión de la Línea E.

Con fecha 27 de diciembre de 2019, el Directorio de SBASE mediante la Resolución 3360/19 y por razones de necesidad perentoria resuelve disponer la continuidad del AOM suscripto con Metrovías hasta tanto el adjudicatario de la concesión prevista en el artículo 1° de la Ley N° 5885 (modificada por la Ley N° 6102 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) tome efectiva posesión del servicio. En virtud de esta Resolución, con fecha 27 de diciembre de 2019 Metrovías suscribió con SBASE una CUARTA ADENDA MODIFICATORIA al AOM cuyas principales modificaciones en términos de gestión fueron: (1) la extensión de la duración de la AOM hasta tanto el adjudicatario de la licitación que se está llevando a cabo tome efectiva posesión del servicio, (2) el compromiso de colaboración durante la etapa de transición y hasta la firma del Acta de toma de posesión.

Con fecha 23 de diciembre de 2019, Metrovías fue notificada por SBASE del Informe de Preselección de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 212/18, por la cual el consorcio que integra nuestra Sociedad con su sociedad controlante Benito Roggio Transporte S.A. fue preseleccionado conjuntamente con el consorcio integrado por las Sociedades KEOLIS S.A. – HELPORT S.A. existiendo una virtual paridad en la calificación técnica de ambos consorcios.

No obstante, con fecha 22 de enero de 2020, el Consorcio que integra nuestra Sociedad presentó la Impugnación del Informe de Preselección en los términos del art. 5.13 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública de referencia solicitando (1) que se declarara inadmisibles la oferta de Keolis-Helpport y (2) en subsidio, se reevaluaran las ofertas teniendo en consideración las observaciones planteadas al Informe.

Con fecha 11 de marzo de 2020, el Directorio de SBASE mediante el Acta N° 184 resolvió: (1) tener por desistidos a los oferentes RATP DEV ARGENTINA S.A. y KEOLIS S.A. – HELPORT S.A.; (2) declarar abstracta la presentación realizada por

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

el Consorcio que integra nuestra Sociedad mencionada en el párrafo precedente y proceder a la devolución de la garantía de impugnación; (3) declarar admisible la oferta técnica correspondiente al Consorcio Metrovías S.A.– Benito Roggio Transporte S.A y (4) disponer la apertura del sobre que contenía la Oferta Económica.

Con fecha 16 de marzo de 2020 se llevó a cabo la apertura del sobre que contenía la Oferta Económica del Consorcio Metrovías S.A. – Benito Roggio Transporte S.A.

Con fecha 13 de abril de 2020 Metrovías recibió Nota SBASE N° IF-2020-11421854, por la cual se notifica a Metrovías del Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual propone adjudicar la contratación referida a la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 212/18 “Concesión de la Operación y Mantenimiento de la Red de Subterráneos y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” al Consorcio integrado por Metrovías S.A. – Benito Roggio Transporte S.A.

Con fecha 7 de enero de 2021, Metrovías recibió Nota SBASE N° IF-2020-31288963 fechada el día 29 de diciembre de 2020, por la cual el Directorio de SBASE mediante la Resolución N° 3382/20 resolvió adjudicar la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 212/18 “Concesión de la Operación y Mantenimiento de la Red de Subterráneos y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” al Consorcio integrado por Metrovías S.A. – Benito Roggio Transporte S.A.

Con fecha 4 de marzo de 2021, el Consorcio Metrovías S.A. – Benito Roggio Transporte S.A. fue notificado por SBASE mediante Nota IF-2021-07671038 de la Resolución N° 3386/2021 por medio del cual el Directorio de SBASE resolvió aprobar el proyecto de Estatuto Social de la nueva sociedad. Asimismo, el Directorio de Metrovías en reunión de fecha 17 de marzo de 2021 dio por aprobado dicho Estatuto. La nueva sociedad, cuya razón social es “EMOVA MOVILIDAD S.A.” (en adelante Emova), finalizó el trámite de inscripción en la Inspección General de Justicia con fecha 1 de julio de 2021.

Con fecha 16 de septiembre de 2021 Emova y SBASE suscribieron el Contrato de Concesión referido a la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por 12 años corridos a partir de la fecha de toma de posesión, prorrogable por 3 años más a opción de SBASE.

Finalmente, con fecha 1 de diciembre de 2021, Metrovías, Emova y SBASE suscribieron el Acta de Toma de Posesión, por la cual Emova se hizo cargo de la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Respecto al Contrato de Concesión celebrado con el Estado Nacional en lo referido al Ferrocarril Urquiza, atento a que preveía la posibilidad de ser prorrogado por 10 años, Metrovías reiteró el pedido de prórroga en cuestión ya formulado ante la Comisión Renegociadora creada en virtud de lo ordenado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 367/16, y en el marco de la Renegociación del Contrato de Concesión que se venía llevando a cabo desde enero del año 2002. Pero no obstante no haberse concluido con la renegociación del Contrato de Concesión, el Ministerio de Transporte dictó con fecha 18 de diciembre de 2017 la Resolución N° 1325/2017, por medio de la cual dispuso: (1) el rechazo del pedido de prórroga contractual solicitado por Metrovías, (2) la instrucción a la Secretaría de Transporte y a la Secretaría de Planificación de Transporte para que conjuntamente con la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias del Estado y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte establezcan las bases y condiciones para un llamamiento a licitación correspondiente al Grupo de Servicio N° 3 (Línea Urquiza) que deberá estar adjudicado dentro de un plazo máximo de 18 (dieciocho) meses a partir de la presente Resolución, (3) la instrucción que de no haber un adjudicatario al vencimiento del plazo establecido en el punto precedente el servicio se asignará automáticamente a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y (4) la disposición de que Metrovías continuará con la explotación del servicio durante el plazo estipulado en el punto (2). Con fecha 28 de febrero de 2018 Metrovías impugnó dicha Resolución mediante la presentación de un Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio ante el Ministerio de Transporte. Con fecha 18 de junio de 2019, el Ministerio de Transporte dictó la Resolución N° 360/2019 por la cual extendió el plazo previsto en la mencionada Resolución 1325/2017 hasta el 31 de marzo de 2020 o hasta tanto tome posesión el nuevo operador al que haya sido adjudicado el servicio ferroviario producto del llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional instruido por el Decreto del PEN N° 423 de fecha 18 de junio de 2019 para otorgar la construcción, mantenimiento y operación de las Líneas Urquiza y Belgrano Norte.

Con fecha 26 de marzo de 2020, el Ministerio de Transporte mediante la Resolución N° 76/2020 resolvió: (1) extender el plazo previsto en la Resolución N° 1325/17 del MT por 18 (dieciocho) meses para el cumplimiento de todos los actos necesarios para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional e Internacional de la concesión del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros Línea Urquiza autorizada en el marco del Decreto N° 423/19, (2) para el caso que la adjudicación del proceso licitatorio no se realizase en el plazo establecido indicado precedentemente, dicho plazo se extenderá automáticamente por igual plazo y (3) que si la adjudicación se realizase con anterioridad al vencimiento de los plazos establecidos en los puntos (1) y (2), la prestación a cargo de Metrovías finalizará con la toma de posesión del adjudicatario.

Con fecha 16 de septiembre de 2021, y en el marco de lo establecido en la Resolución N° 76/2020 del Ministerio de Transporte, Metrovías suscribió con la Secretaría de Gestión del Transporte del Ministerio de Transporte un Acta Acuerdo, por medio de la cual se acordó la continuidad de la operación por parte de Metrovías de los servicios ferroviarios de pasajeros de la Línea Urquiza hasta tanto se asignen o adjudiquen dichos servicios a un nuevo operador y éste inicie la operación.

b. Subsidio unificado por Mayores Costos y anticipos por compensación de costos de explotación

El artículo 7.4.1. del Contrato de Concesión celebrado con el Estado Nacional prevé la redeterminación de la tarifa básica, el subsidio o el canon, como un mecanismo de ajuste de la ecuación económica financiera del mismo, cuya metodología fue aprobada, revisada y redeterminada por las Resoluciones 286/97 y 862/98 del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, las Resoluciones 103/03, 126/03 y 248/03 del ex Ministerio de la Producción, la Resolución Conjunta 99/03 del MPFIPyS y 296/03 del Ministerio de Economía y Producción, y las Resoluciones 410/05, 1961/06 y 1514/08 del MPFIPyS.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

A raíz que la Ley 25.561, cuya vigencia fue prorrogada sucesivamente por las leyes 25.972, 26.077, 26.204, 26.339, 26.456, 26.563, 26.729, 26.897 y 27.200 hasta el 31 de diciembre de 2017, declaró la emergencia en materia social, económica, administrativa financiera y cambiaria, la cual comprendía en la misma a los contratos celebrados por la administración pública bajo normas de derecho público, y que el Decreto 2075 declaró el Estado de Emergencia del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires, por la cual se suspendió cualquier incremento tarifario previsto contractualmente para los años 2002 a 2008, Metrovías a partir del año 2003 comenzó a percibir un subsidio en concepto de las variaciones resultantes producto de los mayores costos de explotación mencionado en párrafo precedente.

Las Resoluciones N° 253 y 254 de la Secretaría de Transporte de fecha 3 de diciembre de 2010 incorporaron a la Cuenta de Explotación los montos correspondientes por el retraso en la modernización de la Línea A comprometida en el Contrato de Concesión y los costos de capacitación del personal de UTA establecido en el Acta Acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2009, como también, dispuso cubrir parte de los Costos de Explotación a través de la totalidad de los ingresos de la tarifa, según se desprende de los expedientes que motivaron tales resoluciones.

Con lo dispuesto por la Resolución N° 157/11 de la Secretaría de Transporte de fecha 15 de julio de 2011, última resolución aprobatoria de variación de costos que componen la Cuenta Explotación antes del Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012 celebrado entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, el monto del subsidio mensual vigente al 31 de diciembre de 2011 ascendía a \$ 68,9 millones, con derecho a percibirlos hasta la finalización del proceso de renegociación contractual. Dicho monto incluía \$ 6,3 millones recibidos en compensación de los costos de explotación referidos a la Línea H por el tramo Once-Caseros.

En función del Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012, suscripta entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad acerca de la transferencia de la concesión correspondiente a la Red de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires mencionada en el punto a. de la presente Nota, el Estado Nacional se comprometió al pago de una suma de \$ 360 millones como único aporte para el pago de subsidio, el cual iba a ser abonado en doce cuotas mensuales, mientras que el Gobierno de la Ciudad en función de su potestad de fijar las tarifas del servicio, dispuso mediante Decreto N° 27/2012 de fecha 5 de enero de 2012, un incremento de \$ 1,40 a la tarifa del subterráneo con vigencia a partir del 6 de enero de 2012, conceptos destinados a cubrir el monto del subsidio aprobado mencionado en el párrafo anterior.

Respecto del subsidio vigente al 31 de diciembre de 2011, y considerando lo dispuesto en el Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012 suscripta entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, Metrovías no había percibido la suma de \$ 83,3 millones correspondientes al año 2012.

Adicionalmente, durante el primer trimestre del año 2013, en lo que respecta a la explotación de la Red de Subterráneos y siguiendo los parámetros establecidos en el art. 77 de la Ley N° 4.472 del Gobierno de la Ciudad, Metrovías devengó en materia económica el monto de subsidio vigente (\$ 60 millones por mes de acuerdo a la división arbitraria surgida del Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012), el cual fue compensado por \$ 18,6 millones, \$ 16,4 millones y \$ 28,4 millones producto de lo recaudado por diferencia tarifaria (\$ 1,40 por viaje) neta de impuestos en los meses de enero a marzo 2013. El importe neto de compensación a favor de Metrovías en el primer trimestre del año 2013 para alcanzar la suma del subsidio vigente de diciembre de 2011 ascendía a \$ 116,6 millones. En otro orden, y también relacionado con el Subterráneo, Metrovías ha pagado \$ 150,9 millones acumulados a marzo 2013 en concepto de incremento salarial producto de los acuerdos paritarios alcanzados con la representación sindical en el año 2012.

En compensación a la deuda acumulada en los dos párrafos precedentes de \$ 350,8 millones, Metrovías ha percibido de SBASE adelantos por la suma de \$ 82 millones en enero de 2013, \$ 87 millones en febrero de 2013, \$ 62 millones en marzo de 2013 y \$ 50 millones en abril de 2013 con anterioridad a la firma del AOM en compensación de gastos pagados en el primer trimestre del año 2013, así como \$ 30 millones en noviembre de 2014 y \$ 30,2 millones en diciembre de 2014 correspondientes a las acreencias del año 2012.

Con fecha 29 de diciembre de 2015 se firmó con SBASE el Acta Acuerdo por el conforme de la rendición de gastos pagados por Metrovías correspondiente al primer trimestre del año 2013 en función del adelanto otorgado oportunamente por \$ 281 millones. Dicha rendición incluyó la compensación de los créditos que tenía Metrovías por la operación de las estaciones Corrientes y Parque Patricios y las deudas originadas por los importes recibidos (netos de impuestos) por los pasajeros pagos que pasaban por los molinetes de la Línea H en el período mencionado. A raíz de la misma, Metrovías restituyó a SBASE la suma de \$ 2,3 millones, producido lo cual, nada tendrán que reclamarse mutuamente por el período mencionado. De esta manera quedan resueltas las acreencias recíprocas acumuladas durante el período enero de 2012 a marzo de 2013 entre Metrovías y SBASE.

En lo referido a la explotación del Ferrocarril Urquiza, y en el marco de la Resolución 748/12 emitida por el Ministerio del Interior y Transporte (en adelante MlyT), la Comisión Técnica Mixta de Seguimiento y Redeterminación de Costos de los Concesionarios Ferroviarios de Transporte de Pasajeros de Superficie del Área Metropolitana de Buenos Aires, conjuntamente con la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN), en diciembre de 2014 finalizaron las tareas de readecuación de la Cuenta de Explotación que se materializó con el dictamen de la Resolución 1604/14 del MlyT del 16 de diciembre de 2014, la cual aprobó: (1) una nueva cuenta explotación a partir del 1° de julio de 2014; (2) un subsidio mensual de \$ 25,9 millones a valores de marzo 2014 y que no incluía la pauta salarial del año 2014; (3) una incorporación gradual de personal y la nueva cuenta de explotación a considerar en oportunidad de hacerse efectiva la totalidad de las citadas incorporaciones; (4) un "Plan de Nivelación" que contempla "Obras y Tareas de Mantenimiento", a las cuales se le asignaron \$ 350,1 millones, y "Obras Necesarias de Inversión" con asignación de \$ 20,3 millones y cuya ejecución no podrá exceder los 18 meses de plazo; y (5) la metodología para la determinación de la tarifa propia, subsidio y/o compensación de costos de explotación, que permitirá el ajuste de la Cuenta de Explotación cuya procedencia de redeterminación se verificará con un

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

incremento superior al 6% en cualquiera de cada uno de los rubros excepto personal, el cual se considerará procedente la evaluación, además, cuando se produzcan modificaciones en las paritarias del sector y/o incorporación de personas.

Con fecha 10 de mayo de 2018, la Resolución 404/18 del Ministerio de Transporte (MT) aprobó una nueva metodología para la redeterminación del subsidio y/o ajuste de la Cuenta de Explotación.

En cumplimiento de las Resoluciones 1604/14 y 404/18, con fecha 4 de febrero de 2021, la Resolución 36/21 de la SGT aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir a partir del mes de octubre de 2020 sea de \$ 211,2 millones, (2) la redeterminación automática del monto de los Rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir por el mes de diciembre 2020 y por única vez sea de \$ 263,7 millones cuyo importe incluye el pago del 50% del sueldo anual complementario, (3) la suma de \$ 6,2 millones en concepto de readecuaciones a las redeterminaciones automáticas de la Cuenta Explotación aprobadas por las resoluciones Nros 42/20 y 52/20 de la SGT mencionadas precedentemente correspondientes a los meses de enero 2020 a junio 2020 y (4) la suma de \$ 11,4 millones en concepto de honorarios debidos y su componente impositivo originado en los adelantos recibidos bajo las Resoluciones Nros 34/20, 35/20 y 42/20 de la SGT mencionadas precedentemente.

Con fecha 18 de febrero de 2021, la Resolución N° 60/21 del MTGT aprobó la suma de \$ 3,4 millones en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 28 de mayo de 2020 correspondientes al mes de agosto 2020 en el marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus prórrogas.

Con fecha 2 de marzo de 2021, la Resolución N° 70/21 del MTGT aprobó la suma de \$ 3,4 millones en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 28 de mayo de 2020 correspondientes al mes de julio 2020 en el marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus prórrogas.

Con fecha 28 de junio de 2021, la Resolución N° 2/21 de la SGT aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir a partir del mes de enero de 2021 sea de \$ 228,7 millones, (2) la suma de \$ 1,2 millones en concepto de diferencias retroactivas conforme los términos de los acuerdos salariales celebrados en fecha 6 de noviembre de 2020 una vez traído el anticipo aprobado por la Resolución N° 62/20 de la SGT.

Con fecha 28 de julio de 2021, la Resolución 7/21 de la SGT aprobó la suma de \$ 65 millones como pago a cuenta de la redeterminación integral de la Cuenta Explotación por el concepto de mano de obra en función de los Acuerdos Paritarios con las Asociaciones Gremiales de fecha 20 de enero de 2021 y 2 de febrero de 2021.

Con fecha 28 de julio de 2021, la Resolución N° 8/21 de la SGT aprobó la suma de \$ 7,2 millones en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 17 de diciembre de 2020 correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2020 en el marco del Aislamiento y posterior Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 520/2020 y N° 287/2021 y sus prórrogas y adaptaciones.

Con fecha 28 de julio de 2021, la Resolución N° 9/21 de la SGT aprobó la suma de \$ 3,4 millones en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 9 de septiembre de 2020 correspondientes al mes de septiembre de 2020 en el marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus prórrogas.

Con fecha 28 de julio de 2021, la Resolución N° 10/21 de la SGT aprobó la suma de \$ 3,5 millones en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 6 de noviembre de 2020 correspondientes al mes de octubre de 2020 en el marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus prórrogas.

Con fecha 1 de septiembre de 2021, la Resolución N° 13/21 de la SGT aprobó la suma de \$ 7,5 millones en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 2 de febrero de 2021 correspondientes a los meses de enero y febrero de 2021 en el marco del Aislamiento y posterior Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 520/2020 y N° 287/2021 y sus prórrogas y adaptaciones.

Con fecha 14 de septiembre de 2021, la Resolución N° 16/21 de la SGT aprobó la suma de \$ 3,7 millones en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 2 de febrero de 2021 correspondientes al mes de marzo de 2021 en el marco del Aislamiento y posterior Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 520/2020 y N° 287/2021 y sus prórrogas y adaptaciones.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

Con fecha 4 de noviembre de 2021, la Resolución N° 27/21 de la SGT aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir a partir del mes de abril de 2021 sea de \$ 278,8 millones, (2) la redeterminación automática del monto de los Rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir por el mes de junio de 2021 y por única vez sea de \$ 344,7 millones cuyo importe incluye el pago del 50% del sueldo anual complementario, (3) la suma de \$ 12,1 millones por única vez por diferencia entre el cálculo retroactivo al 1° de enero de 2021 de los acuerdos salariales celebrados con fecha 20 de enero de 2021 y el anticipo aprobado por la Resolución N° 7/21 de la SGT, y (4) la suma de \$ 4,4 millones por única vez por diferencia entre las compensaciones teóricas recalculadas de la Cuenta de Explotación de octubre de 2020 y las reconocidas previamente por las Resoluciones N° 36/21 del MT y N° 62/20 de la SGT.

Con fecha 9 de diciembre de 2021, la Resolución 31/21 de la SGT aprobó la suma de \$ 149 millones como pago a cuenta de la redeterminación integral de la Cuenta Explotación por el concepto de mano de obra en función de los Acuerdos Paritarios con las Asociaciones Gremiales de fecha 20 de mayo de 2021.

Con fecha 16 de diciembre de 2021, las Resoluciones N° 33/21, N° 34/21, N° 35/21 y N° 36/21 de la SGT aprobaron respectivamente las sumas de \$ 9,7 millones, \$ 5 millones, \$ 5,2 millones y \$ 5,5 millones, en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 20 de mayo de 2021 correspondientes a los meses de abril y mayo conjuntamente, junio, julio y agosto de 2021 respectivamente, en el marco del Aislamiento y posterior Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 520/2020 y N° 287/2021 y sus prórrogas y adaptaciones.

Con fecha 16 de febrero de 2022, la Resolución N° 11/22 de la SGT aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir del mes de julio de 2021 sea de \$ 317,2 millones, (2) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir del mes de agosto de 2021 sea de \$ 317,8 millones, (3) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir del mes de septiembre de 2021 sea de \$ 323,6 millones, (4) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir del mes de octubre de 2021 sea de \$ 341 millones, (5) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir a partir de noviembre 2021 sea de \$ 346,9 millones, (6) la redeterminación automática del monto de los Rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir por el mes de diciembre de 2021 y por única vez sea de \$ 430,1 millones cuyo importe incluye el pago del 50% del sueldo anual complementario y (7) la suma de \$ 59,8 millones por única vez por diferencia entre las compensaciones teóricas recalculadas de la Cuenta de Explotación de abril de 2021 y las reconocidas previamente por las Resoluciones N° 27/21 y N° 31/21 de la SGT

Con fecha 16 de marzo de 2022, las Resoluciones N° 26/22 y N° 27/22 de la SGT aprobaron respectivamente las sumas de \$ 5,6 millones y \$ 5,7 millones en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 20 de mayo de 2021 correspondientes a los meses de octubre y septiembre de 2021 respectivamente, en el marco del Aislamiento y posterior Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 520/2020 y N° 287/2021 y sus prórrogas y adaptaciones.

Con fecha 16 de marzo de 2022, la Resolución N° 28/22 de la SGT aprobó la suma de \$ 177,8 millones como pago a cuenta de la redeterminación integral de la Cuenta Explotación correspondiente a los meses de octubre de 2021 a marzo de 2022 por el concepto de mano de obra en función de los Acuerdos Paritarios con las Asociaciones Gremiales de fecha 9 de noviembre de 2021.

Con fecha 30 de junio de 2022, la Resolución N° 40/22 de la SGT aprobó la suma de \$ 158,5 millones como pago a cuenta de la redeterminación integral de la Cuenta Explotación correspondiente a los meses de marzo a junio de 2022 por el concepto de mano de obra en función de los Acuerdos Paritarios con las Asociaciones Gremiales de fecha 15 de marzo de 2022 y sueldo anual complementario parcial correspondiente al primer semestre del año 2022.

Con fecha 9 de agosto de 2022, la Resolución N° 58/22 de la SGT aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir a partir del mes de enero de 2022 sea de \$ 368,4 millones, (2) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de marzo de 2022 y por única vez sea de \$ 375 millones, (3) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir a partir del mes de abril de 2022 sea de \$ 398,1 millones, (4) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de junio de 2022 y por única vez sea de \$ 488,5 millones cuyo importe incluye el pago del 50% del sueldo anual complementario y (5) la suma de \$ 0,7 millones por única vez por la incidencia del incremento

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

de 19 agentes exclusivamente por el mes de diciembre de 2021, no contemplado en la redeterminación de la cuenta de explotación aprobada mediante Resolución N° 11/22 de la SGT.

Con fecha 29 de septiembre de 2022, la Resolución N° 69/22 de la SGT aprobó la suma de \$ 80,7 millones como pago a cuenta de la redeterminación integral de la Cuenta Explotación correspondiente a los meses de mayo y junio de 2022 por el concepto de mano de obra en función de los Acuerdos Paritarios con las Asociaciones Gremiales de fecha 13 de mayo de 2022.

Con fecha 8 de noviembre de 2022, la Resolución N° 76/22 de la SGT aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de julio de 2022 y por única vez sea de \$ 584,4 millones, (2) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de agosto de 2022 y por única vez sea de \$ 579,2 millones, (3) el incremento de la dotación de personal de 10 aspirantes a conductor a partir del mes de septiembre de 2022, estableciendo en 943 agentes la dotación máxima de personal de Metrovías, (4) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de septiembre de 2022 y por única vez sea de \$ 608,9 millones, y (5) la suma de \$ 697,5 millones por única vez en concepto de monto retroactivo para el período octubre 2021 a septiembre 2022.

Con fecha 28 de noviembre de 2022, la Resolución N° 83/22 de la SGT aprobó la suma de \$ 5,5 millones en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 20 de mayo de 2021 correspondientes al mes de enero de 2022 en el marco del Aislamiento y posterior Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 520/2020 y N° 287/2021 y sus prórrogas y adaptaciones.

Con fecha 28 de diciembre de 2022, las Resoluciones N° 88/22 y N° 89/22 de la SGT aprobaron las sumas de \$ 5,5 millones y \$ 5,6 millones respectivamente en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 20 de mayo de 2021 correspondientes a los meses de diciembre de 2021 y noviembre de 2021 respectivamente, en el marco del Aislamiento y posterior Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 520/2020 y N° 287/2021 y sus prórrogas y adaptaciones.

Con fecha 27 de febrero de 2023, la Resolución N° 7/23 de la SGT aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de octubre de 2022 sea de \$ 641,3 millones, (2) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de noviembre de 2022 sea de \$ 760,2 millones, (3) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de diciembre de 2022 y por única vez sea de \$ 960 millones cuyo importe incluye el pago del 50% del sueldo anual complementario, y (4) el pago de sumas retroactivas producto de las redeterminaciones aprobadas por la presente Resolución correspondientes a los meses de octubre 2022 a diciembre de 2022 y a cuenta de la futura redeterminación del monto de los rubros 1 a 8 correspondientes a los meses de enero 2023 a febrero de 2023 por \$ 836,9 millones. A la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados los montos surgidos de la presente Resolución se encuentran pendientes de cobro.

Dado que no se han aprobado ciertas actualizaciones de la Cuenta Explotación, Metrovías ha realizado presentaciones al Estado Nacional por solicitudes de readecuación producto de: (1) ajustes del rubro personal e incrementos superiores al 6% de los demás rubros que no componen la mano de obra desde enero 2015 a diciembre 2017 que no han sido considerados en las respectivas resoluciones aprobatorias, (2) ajustes puntuales por gratificaciones extraordinarias por colaboración operativa de conductores, capacitaciones, gratificación solidaria de fin de año e indemnizaciones por retiro anticipado de conductores previstas en diversas Actas suscriptas con las Asociaciones Gremiales durante el año 2016, (3) aportes extraordinarios para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales en el marco del Aislamiento y posterior Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 520/2020 y N° 287/2021 y sus prórrogas y adaptaciones acordadas en Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 21 de julio de 2021 correspondiente a los meses de febrero a marzo de 2022, (4) aportes extraordinarios para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales en el marco de la emergencia acordadas en Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fechas 23 de mayo de 2022, 7 de julio de 2022, 31 de agosto de 2022 y 10 de noviembre de 2022 correspondiente a los meses de abril a diciembre de 2022 y (5) ajuste del Rubro Personal producto de los Acuerdos Paritarios con las Asociaciones Gremiales de fecha 10 de noviembre de 2022 por los meses de enero a marzo 2023, que determinan que el valor pendiente de reconocimiento al cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados alcance la suma de \$ 585,6 millones.

Referido al Plan de Nivelación y a las Obras Necesarias de Inversión establecidas en los Artículos 8° y 9° de la citada Resolución N° 1604/14, las mismas no se desarrollaron según lo previsto debido a no establecerse una metodología de adecuación de sus valores y que tal Resolución no previó tanto partidas presupuestarias para financiar las obras como procedimientos específicos para la presentación de documentación técnica y de su correspondiente certificación de obra. Con fecha 15 de febrero de 2017 la Resolución 60/2017 del Ministerio de Transporte había resuelto: (1) aprobar un monto total a asignar para el Plan de Nivelación de \$ 579,6 millones a valores de julio 2016, (2) determinar una metodología de actualización, (3) aprobar un circuito administrativo y procedimiento para la aprobación de obras y tareas de mantenimiento, (4) aprobar un procedimiento de certificación y (5) establecer un plazo de ejecución de 12 meses pudiendo prorrogarse por hasta 12 meses más siempre que lo disponga el Ministerio. A la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados Metrovías

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

ha ejecutado todas las obras inherentes al mejoramiento de imágenes de estaciones y pasos a nivel y a la reparación general de 24 coches todas ellas incluidas en la referida Resolución 1604/14. Por este concepto a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados, la deuda del Estado Nacional alcanza la suma de \$ 1,1 millones.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, Metrovías ha realizado diversas presentaciones referidas a la situación descrita tanto al Estado Nacional como al Gobierno de la Ciudad, incluidas las originadas de la redeterminación de los mayores costos de explotación producidos en los años 2008 a 2012 y por el pago de comisiones por la venta de pasajes, que a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados no han sido resueltas.

Por tal motivo, según lo señalado, todos los pagos recibidos se consideran provisorios y a cuenta en el marco de lo dispuesto por las leyes 25.561 y 4.472, esta última del Gobierno de la Ciudad.

Por último cabe mencionar que mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) N° 367/16, se dispuso disolver la UNIREN, instruyéndose al Ministerio de Transporte de la Nación a continuar con los trámites relativos a la renegociación que se venían llevando a cabo en el marco del Decreto del PEN N° 311/03.

c. Acuerdo de Operación y Mantenimiento firmado con SBASE

Según lo mencionado con anterioridad, a partir del 5 de abril de 2013 y hasta su finalización el 30 de noviembre de 2021, el servicio del Subte y Premetro se rigió bajo los parámetros establecidos en el AOM, su ADENDA AOM de fecha 26 de febrero de 2016, su NUEVA ADENDA AOM de fecha 28 de diciembre de 2017, su TERCERA ADENDA MODIFICATORIA AOM de fecha 28 de diciembre de 2018 y su CUARTA ADENDA MODIFICATORIA de fecha 27 de diciembre de 2019, tanto en lo referido a las tareas y actividades a realizar por Metrovías como en la retribución a percibir.

Respecto de la retribución del operador, según lo establecido en el Artículo 7.1., Metrovías percibió (1) la tarifa abonada por el usuario (\$ 21 hasta el 18 de marzo de 2021, \$ 25,5 a partir del 19 de marzo de 2021 y hasta el 17 de abril de 2021 y \$ 30 a partir del 18 de abril de 2021 y hasta la finalización del AOM – todas ellas con descuentos a partir del vigésimo primer viaje - según cuadros tarifarios aprobados por SBASE a través de las Resoluciones Nros. 3352/19, 3377/20 y 3387/21 respectivamente y también cabe mencionar que a partir del 1° de febrero de 2018, producto de ponerse en vigencia la Resolución 77-E/2018 emitida por el Ministerio de Transporte, dicho valor de la tarifa formó parte del Sistema de Boleto Integrado que rige en el ámbito Metropolitano que establece distintos descuentos en función de la integración que realiza el pasajero en distintos modos de transporte durante un lapso de tiempo), (2) el valor de las comisiones por cargas de tarjetas de viaje y (3) los aportes estatales / subsidios / fomentos.

Los costos de operación y mantenimiento podían ser ajustados cuando alguna de las partes invocara un incremento o una disminución superior al 7%, medida sobre una estructura de base con indicadores de precios representativos de tales costos según lo establecido en el artículo 7.4.1. del AOM. Esta variación era peticionada por Metrovías a SBASE para su aprobación dentro de los 30 días hábiles a partir de la fecha de su recepción y la misma se incorporaba a la retribución a percibir por Metrovías.

Por otro lado, cabe destacar que el AOM preveía que en caso de que se considerasen incorporar nuevas tareas y actividades para llevar adelante los compromisos de operación y mantenimiento, o bien se produjesen variaciones en las condiciones de la Ecuación Base Presupuestaria, los mismos, previa aprobación de SBASE, serían incorporados a la Ecuación Base Presupuestaria (EBP) ajustando la retribución a percibir por el Operador.

La cuenta explotación base establecida en el AOM y por ende el subsidio mensual percibido por Metrovías fue modificado desde enero 2021 producto de:

- Ajustes específicos aprobados por SBASE por la actualización de la antigüedad del personal a partir del mes de abril de 2021, por sumas no remunerativas/anticipos a cuenta de las condiciones económicas finales acordadas en el marco de la paritaria dispuestas en las Actas con las Asociaciones Gremiales de fechas 22 de diciembre de 2020, 29 de abril de 2021, 12 de mayo de 2021 y 24 de agosto de 2021, por incorporación del seguro ambiental y por los costos originados en el Programa de Gestión de asbesto de las flotas Mitsubishi y Fiat.
- Verificarse una modificación provisorio superior al 7% a partir de enero 2021 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 22 de diciembre de 2020, y (2) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisorio superior al 7% a partir de marzo 2021 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 12 de mayo de 2021 retroactivas al mes de marzo 2021, (2) el ajuste del rubro seguros por renovación de pólizas, (3) incrementos en los rubros de energía y agua por cambios en los valores tarifarios y (4) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisorio superior al 7% a partir de agosto 2021 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 12 de mayo de 2021, (2) el ajuste del rubro seguros por renovación de pólizas, (3) incrementos en el rubro de energía por cambio en los valores tarifarios y (4) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de septiembre 2021 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 24 de agosto de 2021, (2) el ajuste del rubro seguros por renovación de pólizas y (3) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de noviembre 2021 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 18 de noviembre de 2021, (2) el ajuste del rubro seguros por renovación de pólizas y (3) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.

Por el año 2021, Metrovías percibió por el concepto de subsidio/aporte estatal y hasta la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados \$ 1.083,7 millones por el mes de enero que incluye, (1) \$ 3,5 millones por recuperado de costos relacionados con el programa de gestión de asbesto, (2) \$ 9,3 millones de suma no remunerativa por ayuda traslado en el marco de la pandemia que afecta el actual servicio, (3) \$ 65,4 millones de suma no remunerativa retroactiva en función de los Acuerdos con las Asociaciones Gremiales de fecha 22 de diciembre de 2020 y (4) una reducción puntual de \$ 27,5 millones por ahorro en Cargas Sociales por aplicación del Decreto PEN 792/20 que aplica al personal exceptuado de prestar tareas durante la vigencia del aislamiento social preventivo y obligatorio, \$ 1.366 millones por el mes de febrero que incluye, (1) \$ 38,1 millones por recuperado de costos relacionados con el programa de gestión de asbesto, (2) \$ 10 millones de suma no remunerativa por ayuda traslado en el marco de la pandemia que afecta el actual servicio, (3) \$ 65,5 millones de suma no remunerativa retroactiva en función de los Acuerdos con las Asociaciones Gremiales de fecha 22 de diciembre de 2020 y (4) una reducción puntual de \$ 26,4 millones por ahorro en Cargas Sociales por aplicación del Decreto PEN 792/20 que aplica al personal exceptuado de prestar tareas durante la vigencia del aislamiento social preventivo y obligatorio, \$ 1.122,7 millones por el mes de marzo que incluye, (1) \$ 4,3 millones por recuperado de costos relacionados con el programa de gestión de asbesto, (2) \$ 10 millones de suma no remunerativa por ayuda traslado en el marco de la pandemia que afecta el actual servicio, (3) \$ 61,9 millones de suma no remunerativa retroactiva en función de los Acuerdos con las Asociaciones Gremiales de fecha 22 de diciembre de 2020 y (4) una reducción puntual de \$ 26,4 millones por ahorro en Cargas Sociales por aplicación del Decreto PEN 792/20 que aplica al personal exceptuado de prestar tareas durante la vigencia del aislamiento social preventivo y obligatorio, \$ 1.127,2 por el mes de abril que incluye (1) \$ 7,5 millones por recuperado de costos relacionados con el programa de gestión de asbesto y (2) una reducción puntual de \$ 26,1 millones por ahorro en Cargas Sociales por aplicación del Decreto PEN 792/20 que aplica al personal exceptuado de prestar tareas durante la vigencia del aislamiento social preventivo y obligatorio, \$ 1.516,1 millones por el mes de mayo que incluye, (1) \$ 3,5 millones por recuperado de costos relacionados con el programa de gestión de asbesto, (2) \$ 55 millones de suma no remunerativa retroactiva en función de los Acuerdos con las Asociaciones Gremiales de fecha 12 de mayo de 2021 y (3) una reducción puntual de \$ 29,5 millones por ahorro en Cargas Sociales por aplicación del Decreto PEN 792/20 que aplica al personal exceptuado de prestar tareas durante la vigencia del aislamiento social preventivo y obligatorio, \$ 1.768,9 millones por el mes de junio que incluye, (1) \$ 466 millones referidos al monto de SAC semestral y (2) una reducción puntual de \$ 38,1 millones por ahorro en Cargas Sociales por aplicación del Decreto PEN 792/20 que aplica al personal exceptuado de prestar tareas durante la vigencia del aislamiento social preventivo y obligatorio, \$ 1.559,1 millones por el mes de julio que incluye, (1) \$ 63,8 millones de mano de obra en función de los Acuerdos con las Asociaciones Gremiales de fecha 12 de mayo de 2021, (2) \$ 15,9 millones por recuperado de costos relacionados con el programa de gestión de asbesto y (3) una reducción puntual de \$ 14,1 millones por ahorro en Cargas Sociales por aplicación del Decreto PEN 792/20 que aplica al personal exceptuado de prestar tareas durante la vigencia del aislamiento social preventivo y obligatorio, \$ 1.551,3 millones por el mes de agosto que incluye, (1) \$ 66,7 millones de suma no remunerativa en función de los Acuerdos con las Asociaciones Gremiales de fecha 24 de agosto de 2021, y (2) una reducción puntual de \$ 8,8 millones por ahorro en Cargas Sociales por aplicación del Decreto PEN 792/20 que aplica al personal exceptuado de prestar tareas durante la vigencia del aislamiento social preventivo y obligatorio, \$ 1.656,3 millones por el mes de septiembre que incluye, (1) \$ 16,1 millones de adelanto por incremento tarifario en el rubro energía, (2) \$ 3,1 millones por recuperado de costos relacionados con el programa de gestión de asbesto y (3) una reducción puntual de \$ 5 millones por ahorro en Cargas Sociales por aplicación del Decreto PEN 792/20 que aplica al personal exceptuado de prestar tareas durante la vigencia del aislamiento social preventivo y obligatorio, \$ 1.557,9 millones por el mes de octubre que incluye, una reducción puntual de \$ 2,4 millones por ahorro en Cargas Sociales por aplicación del Decreto PEN 792/20 que aplica al personal exceptuado de prestar tareas durante la vigencia del aislamiento social preventivo y obligatorio, \$ 1.674,3 millones por el mes de noviembre que incluye, (1) \$ 30 millones por recuperado de costos relacionados con el programa de gestión de asbesto, y (2) una reducción puntual de \$ 1,1 millones por ahorro en Cargas Sociales por aplicación del Decreto PEN 792/20 que aplica al personal exceptuado de prestar tareas durante la vigencia del aislamiento social preventivo y obligatorio, y \$ 510,5 millones referidos al monto proporcional del SAC semestral a cargo de Metrovías.

A la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados queda pendiente de cobro la suma de \$ 14,2 millones.

Han sido aprobadas las redeterminaciones efectuadas en mayo 2013, abril 2014, junio 2014, marzo 2015, junio 2015, junio 2016, julio 2017, abril 2018, septiembre 2018, octubre 2018, enero 2019, marzo 2019, mayo 2019, agosto 2019, octubre 2019, enero 2020, septiembre 2020, enero 2021, marzo 2021, agosto 2021, septiembre 2021 y noviembre 2021.

d. Otros reconocimientos y/o reclamos

Asimismo, Metrovías ha realizado diversas presentaciones por otros reclamos ante la ex Secretaría Transporte y actual Secretaría de Gestión de Transporte de la Nación cuya última Nota U-GAC N° 310/17 enviada con copia al Ministro de Transporte data del 21 de diciembre de 2017 y/o el Gobierno de la Ciudad por las faltas de reconocimiento y/o pago de

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

obligaciones pendientes cuyo derecho le asiste a Metrovías de acuerdo a lo previsto tanto en el Contrato de Concesión como en el Acuerdo de Operación y Mantenimiento mencionado precedentemente, vigente desde el 5 de abril del 2013, que motivó la reserva de derecho efectuada en el Anexo XIII del mismo.

e. Retiro del régimen de oferta pública

Con fecha 9 de enero de 2023, Metrovías recibió una notificación enviada por su accionista controlante, BRT, mediante la cual: (i) Solicitó la convocatoria a una Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Metrovías a los fines del tratamiento por parte de sus accionistas del retiro voluntario de sus acciones del régimen de la oferta pública y de la negociación en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"); y (ii) Informó que, para el caso en que los accionistas de Metrovías votaren favorablemente por el retiro del régimen de la oferta pública en dicha asamblea, promoverá, en su calidad de accionista controlante de Metrovías, y una vez obtenida la autorización de la Comisión Nacional de Valores, una oferta pública de adquisición de la totalidad de las acciones de Metrovías de las que no resultare titular a dicha fecha (la "OPA"), en los términos de lo dispuesto por la Ley N°26.831 de Mercado de Capitales (la "LMC"), las Normas de la Comisión Nacional de Valores (las "Normas CNV") y el Reglamento de Listado de BYMA.

Con fecha 13 de febrero de 2023, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Metrovías, decidió aprobar el retiro voluntario de las acciones de la misma del régimen de la oferta pública y de negociación de BYMA, sujeto a las aprobaciones pertinentes.

Con fecha 3 de marzo de 2023, BRT realizó formalmente el anuncio de que realizará la oferta pública de adquisición mencionada, una vez que haya obtenido la autorización de la Comisión Nacional de Valores.

f. Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. en Liquidación y Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A. en Liquidación

Metrovías participa con un 50% de Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. en Liquidación (en adelante UGOFE) y de Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A. en Liquidación (en adelante UGOMS).

En el marco de las competencias asignadas por la Ley de Reordenamiento Ferroviario N° 26.352 y normativa complementaria, y conforme a lo establecido por el art. 5° de la Resolución 848/13, el art. 7° de la Resolución 1.083/13 complementada por la Resolución 1.244/13, todas emitidas por el Ministerio del Interior y Transporte, la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (en adelante SOFSE) propuso la suscripción de Nuevos Acuerdos de Operación (en adelante Nuevos Acuerdos) que sustituirían los Acuerdos vigentes con UGOFE y con UGOMS. Asimismo la SOFSE, en conformidad con el apartado a) del artículo 8° de la citada Ley N° 26.352, tiene entre sus funciones la de asumir por intermedio de terceros la prestación de los servicios ferroviarios, de pasajeros o carga, que se le asignen.

En virtud de lo mencionado, con fecha 7 de febrero de 2014, el Ministerio del Interior y Transporte dictó la Resolución N°41/14, por medio de la cual se dispuso aprobar el modelo de Acuerdo de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros correspondientes a las líneas ferroviarias Roca, San Martín, Belgrano Sur y Mitre, suscribiendo SOFSE con fecha 10 de febrero de 2014 los respectivos acuerdos, asignando y unificando la operación de las líneas a la sociedad Corredores Ferroviarios S.A. en lo que respecta a las líneas Mitre y San Martín y a la sociedad Argentren S.A. en lo que refiere a las líneas Roca y Belgrano Sur. En consecuencia, UGOFE y UGOMS han cesado a partir de esa fecha la operación, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el marco de los acuerdos entre dichas Sociedades y la SOFSE, y de eventuales operaciones que puedan realizar en el futuro UGOFE y UGOMS.

UGOFE y UGOMS deberán acordar con SOFSE, el proceso de cancelación de los pasivos remanentes, la formalización de la transferencia de los bienes afectados a la operación, y los derechos y obligaciones pendientes de ejecución y/o cancelación respecto a los contratos en curso de ejecución, así como respecto a las obras, juicios en trámite y retribuciones por gerenciamiento pendientes de cobro, todo lo cual deberá ser motivo de tratamiento en el proceso de liquidación y cancelación de créditos y deudas que formará parte de las rendiciones finales de cuenta. A los fines indicados precedentemente, UGOFE y UGOMS formalizarán con SOFSE y con los nuevos Operadores los Acuerdos que resulten necesarios a fin de determinar el procedimiento a seguir en cada caso para una transferencia ordenada para el cumplimiento de los actos derivados de la transición.

A la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados, la Secretaría de Gestión de Transporte (SGT) no se ha pronunciado respecto de los Recursos de Reconsideración interpuestos producto de las Resoluciones 165/18, 178/18 y 35/19 referidas a las rendiciones de cuenta de los períodos octubre de 2009 a septiembre de 2010, octubre de 2010 a septiembre de 2011 y octubre de 2011 a septiembre de 2012, respectivamente.

g. Constitución de Emova Movilidad S.A.

Con fecha 19 de abril de 2021, se constituyó Emova Movilidad S.A., sociedad que tiene por objeto la operación y el mantenimiento del servicio público de transporte de pasajeros correspondiente a la Red de Subterráneos y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 212/2018, licitación adjudicada al Consorcio integrado por Metrovías S.A. – Benito Roggio Transporte S.A. mediante la Resolución N° 3382/20 del Directorio de SBASE el 29 de Diciembre de 2020.

A dicha fecha, Metrovías suscribió 688.500.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso (\$) valor nominal cada una y un voto por acción, representativas del 51% del capital social de dicha sociedad, por un valor total de \$ 688.500.000.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

3.3 Emova Movilidad S.A.

Con fecha 19 de abril de 2021, se constituyó Emova Movilidad S.A., sociedad que tiene por objeto la operación y el mantenimiento del servicio público de transporte de pasajeros correspondiente a la Red de Subterráneos y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 212/2018, licitación adjudicada al Consorcio integrado por Metrovías S.A. – Benito Roggio Transporte S.A. mediante la Resolución N° 3382/20 del Directorio de SBASE el 29 de Diciembre de 2020.

A dicha fecha, la Sociedad suscribió 661.500.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y un voto por acción, representativas del 49% del capital social de dicha sociedad, por un valor total de \$ 661.500.000.

Con fecha 16 de septiembre de 2021 Emova y SBASE suscribieron el Contrato de Concesión Emova referido a la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por 12 años corridos a partir de la fecha de toma de posesión, prorrogable por 3 años más a opción de SBASE. Posteriormente, con fecha 1 de diciembre de 2021, Emova, Metrovías y SBASE suscribieron el Acta de Toma de Posesión, por la cual Emova se hizo cargo de la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Respecto de la retribución pactada del operador, según lo establecido en el Capítulo X será en pesos por coche kilómetro comercial (CKM) percibida por (1) la tarifa abonada por los usuarios (\$ 30 hasta el 22 de septiembre de 2022, \$ 42 a partir del 23 de septiembre de 2022 y hasta el 6 de marzo de 2023 y \$ 58 a partir del 7 de marzo de 2023, todas ellas con descuentos a partir del vigésimo primer viaje – según cuadros tarifarios aprobados por SBASE a través de las Resoluciones 3387/21, 17/22 y 5/23 respectivamente y descuento por formar parte del Sistema de Boleto Integrado que rige en el ámbito Metropolitano producto de la vigencia de la Resolución 77-E/2018 del Ministerio de Transporte), (2) el valor de las comisiones por carga de tarjetas de viaje y (3) el pago de un subsidio.

Adicionalmente, los gastos transitorios y/o puntuales requeridos al Concesionario por SBASE incluyendo los costos impositivos que estos generen, que excedan el servicio de operación y mantenimiento contratado u originados en negociaciones paritarias que haya intervenido SBASE y/o GCBA por sumas extraordinarias y/o retroactivas que no modifiquen escalas salariales, serán adicionadas a la retribución del periodo en el que hayan sido ejecutados o rendidos por el Concesionario.

La concesión además incluye un incentivo al operador por incremento de la demanda de pasajeros producto de su gestión, y, por otra parte, prevé la compensación de los costos fijos incurridos por el concesionario, en caso de pérdida de ingresos por los CKM no realizados por causa atribuible a SBASE, caso fortuito o fuerza mayor.

Es de destacar que debido a la emergencia sanitaria provocada por la pandemia declarada por la OMS como consecuencia del Covid 19 el Contrato estableció ciertas Cláusulas Transitorias referidas al Programa Operativo para los primeros 12 meses, a la liquidación de la retribución de la producción impedida, a la postergación del Incentivo por demanda de pasajeros hasta que se establezca una nueva Demanda de Referencia y al corrimiento del cronograma de Inversiones Operativas.

Con fecha 24 de enero de 2023, ya habiendo transcurrido los primeros 12 meses de prestación del servicio desde la toma de posesión y en razón de la experiencia recabada durante el transcurso del primer año de operación en el marco del Contrato de Concesión, Emova y SBASE suscribieron la Adenda N° 1 al Contrato de Concesión acordando prorrogar por el término de 12 meses desde el 1 de diciembre de 2022, las cláusulas transitorias establecidas en el mismo, las cuales redefinieron: a) un nuevo programa operativo para los siguientes 12 meses desde el 1 de diciembre de 2022, b) el nuevo esquema de liquidación de la producción impedida, c) la demanda de referencia aplicable a los siguientes 12 meses desde el 1 de diciembre de 2022 para el cálculo del Incentivo por demanda, y d) el cronograma de inversiones a cargo del Concesionario.

El valor del precio del CKM podrá ser ajustado cuando alguna de las partes invoque un incremento o disminución en el costo de la operación y mantenimiento del contrato del 4% medida sobre una base de indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato. Esta variación será peticionada por Emova a SBASE para su aprobación o rechazo dentro de los 30 días hábiles a partir de la fecha de su recepción.

El valor del CKM ha sido modificado desde noviembre de 2021 producto de:

- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de diciembre 2021 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de la Unión Tranviarios Automotor (en adelante UTA) y la Asociación de Supervisores de Subterráneos de la República Argentina (en adelante ASSRA) determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 21 de febrero de 2022, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de febrero 2022 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 21 de febrero de 2022, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de abril de 2022 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 21 de abril de 2022, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de mayo de 2022 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 21 de abril de 2022, (2) incrementos en el rubro de energía por cambio en los valores tarifarios, y (3) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de junio de 2022 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 9 de junio de 2022, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de agosto de 2022 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 9 de junio de 2022, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de septiembre de 2022 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 12 de octubre de 2022, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de octubre de 2022 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 12 de octubre de 2022, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de diciembre de 2022 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 19 de diciembre de 2022, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de enero de 2023 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 19 de diciembre de 2022, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de febrero de 2023 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 19 de diciembre de 2022, (2) incrementos en el rubro de energía por cambio en los valores tarifarios y (3) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.

En el año 2021, Emova ha sido retribuida por 2,9 millones de CKM recorridos efectivamente y 1,2 millones de CKM por producción impedida y fuerza mayor por causas ajenas a Emova de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión, alcanzando una efectividad del servicio del 98,14%.

En el año 2022, Emova ha sido retribuida por 40,3 millones de CKM recorridos efectivamente y 8,3 millones de CKM por producción impedida y fuerza mayor por causas ajenas a Emova de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión, alcanzando una efectividad del servicio del 98,56%.

Por el año 2021, Emova percibió de SBASE por el concepto de subsidio la suma de \$ 1.713 millones correspondientes al mes de diciembre.

Por el año 2022, Emova percibió por el mismo concepto \$ 1.549 millones por el mes de enero, \$ 1.494 millones por el mes de febrero que incluyen \$ 178 millones de carácter puntual correspondientes a sumas no remunerativas producto de los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 21 de febrero de 2022, \$ 1.978 millones por el mes de marzo que incluyen \$ 152 millones de carácter puntual producto de los Acuerdos Paritarios mencionados precedentemente, \$ 2.100 millones por el mes de abril que incluyen \$ 125 millones de carácter puntual producto de los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 21 de abril de 2022 neto de ajustes de los Acuerdos de fecha 21 de febrero de 2022, \$ 2.370 millones por el mes de mayo, \$ 2.738 millones por el mes de junio que incluyen \$ 73 millones de carácter puntual correspondientes a sumas no remunerativas producto de los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 21 de junio de 2022, \$ 2.880 millones por el mes de julio, \$ 2.874 millones por el mes de agosto, \$ 2.938 millones por el mes de septiembre que incluyen \$ 178 millones de carácter puntual producto de los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 21 de septiembre de 2022, y \$ 3.556 millones por el mes de octubre que incluyen \$ 184 millones de carácter puntual producto de los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 12 de octubre de 2022, \$ 3.220 millones por el mes de noviembre que incluyen \$ 100 millones de carácter puntual producto de los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 12 de octubre de 2022 y \$ 3.796 millones por el mes de diciembre.

Por el año 2023, Emova percibió por el mismo concepto y hasta la fecha de los presentes Estados Financieros Consolidados, \$ 3.538 millones por el mes de enero y \$ 3.792 millones por el mes de febrero que incluye \$ 508,6 millones la suma no remunerativa establecida en los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 26 de enero de 2023.

Han sido aprobadas las redeterminaciones efectuadas en diciembre 2021, febrero 2022, abril 2022, mayo 2022, junio 2022, agosto 2022, septiembre 2022, octubre 2022 y diciembre 2022.

3.4 Benito Roggio Ferroindustrial S.A.

BRT participa con un 99,86% del capital de Benito Roggio Ferroindustrial S.A. (en adelante "BRF"), sociedad que tiene por objeto la prestación de servicios relacionados al transporte; la realización de actividades comerciales relacionadas directa o indirectamente con la industria, construcción y servicio de transporte; la realización de actividades financieras exceptuando aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; brindar servicios de asesoramiento relacionados a las actividades antes referidas; ser mandataria de firmas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad; prestar servicios de consultoría en proyectos relativos al negocio del transporte nacional e internacional.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

Con fecha 22 de septiembre de 2021, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Benito Roggio Ferroindustrial S.A., decidió aumentar su capital en \$ 70.000.000. Dado que el socio minoritario decidió no ejercer su derecho de suscribir el aumento en la proporción que le correspondía según su tenencia accionaria y que prestó su conformidad para que Benito Roggio Transporte incremente su participación, la Sociedad suscribió 70.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal y un voto cada una, por un valor total de \$ 70.000.000. En virtud de lo antes mencionado la Sociedad incrementó su participación en el capital de BRF del 95% al 99,86%.

3.5 Corredores Ferroviarios S.A. (COFESA)

Del mismo modo participa con un 95% del capital de Corredores Ferroviarios S.A., sociedad que tiene por objeto gestionar por cuenta propia o por cuenta y orden de terceros y/o del Estado Nacional, la operación de servicios ferroviarios de pasajeros, lo cual comprende las siguientes actividades: la explotación en todos sus aspectos de las líneas de ferrocarriles, el manejo de trenes y estaciones y la prestación de servicios de transporte ferroviario de pasajeros de acuerdo a la normativa vigente; el mantenimiento y reparación del material rodante, infraestructura y equipos; el asesoramiento y/o consultoría de terceros en materia de operación y/o gestión de sistemas ferroviarios; el mantenimiento, construcción y reparación de infraestructura ferroviaria y de asistencia técnica a otras personas físicas y/o jurídicas que operen el sistemas de transporte ferroviario de pasajeros; ejecutar toda la clase de obras públicas y privadas en relación a la operación ferroviaria; la locación de edificios y/o inmuebles; comprar, vender, importar, exportar, distribuir y permutar bienes relacionados con la actividad ferroviaria; la realización de actividades complementarias, accesorias y/o la explotación de los negocios colaterales correspondientes y/o relacionadas con el transporte ferroviario de pasajeros y la explotación de líneas ferroviarias, pudiendo asimismo presentarse como oferentes en los procesos, cualquiera fuera su modalidad, para la contratación o concesión de servicios de transporte ferroviario de pasajeros, ya sea mediante concursos y/o licitaciones públicas o privadas, participación en Iniciativas privadas o en Asociación Públicas Privadas, y realizar toda clase de operación financiera, relativa a la actividades ferroviaria.

Es importante mencionar que con fecha 27 de febrero de 2015, el MlyT dictó la Resolución N° 171/15, por medio de la cual instruyó a la SOFSE para que instrumente las medidas necesarias a los efectos de rescindir los Acuerdos de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros correspondientes a las líneas ferroviarias San Martín y Mitre, suscriptos oportunamente. En virtud del mismo, con fecha 2 de marzo de 2015, COFESA fue notificada por SOFSE mediante Nota Pres N° 31 de la rescisión de los respectivos acuerdos y que a partir de la misma será la SOFSE quién operará dichos servicios. En consecuencia, COFESA ha cesado a partir de esa fecha la operación, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el marco de los acuerdos mencionados suscriptos con la SOFSE de fecha 10 de febrero de 2014.

Por tal motivo COFESA ha iniciado ante SOFSE las gestiones administrativas y legales correspondientes a los fines de poner en marcha el proceso de cancelación de los pasivos remanentes, la formalización de la transferencia de los bienes afectados a la operación, y los derechos y obligaciones pendientes de ejecución y/o cancelación respecto a los contratos en curso de ejecución, así como respecto a las obras, juicios en trámite y retribuciones por gerenciamiento pendientes de cobro, todo lo cual deberá ser motivo de tratamiento en el proceso de liquidación y cancelación de créditos y deudas que formará parte de las rendiciones finales de cuenta, todo ello conforme a las previsiones contenidas en los respectivos Acuerdos suscriptos oportunamente.

En virtud de los hechos mencionados, los Accionistas y el Directorio de COFESA se encuentran evaluando los cursos de acción a seguir, así como analizando otras alternativas de negocios.

3.6 Siemens Mobility S.A. – Benito Roggio Transporte S.A. – Adecuación Sistema Eléctrico Líneas C y D – Unión Transitoria

Los Directorios de Benito Roggio Transporte S.A. con fecha 14 de noviembre de 2017 y Siemens S.A. con fecha 13 de noviembre de 2017, aprobaron presentarse a la "Licitación Pública Nacional e Internacional N° 201/16 Adecuación del sistema eléctrico de la líneas C y D de la Red de Subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", convocada por Subterráneos de Buenos Aires S.E. (en adelante SBASE), en forma conjunta a través de un compromiso de unión transitoria, el cual preveía la constitución de la misma según la legislación nacional en caso de resultar adjudicatarias, en los términos de lo previsto en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

Mediante nota de adjudicación de fecha 27 de junio de 2018, SBASE comunicó a las partes la adjudicación de la obra objeto de la Licitación.

Con fecha 18 de julio de 2018, y en virtud de la adjudicación de la Licitación mencionada precedentemente, las partes decidieron reunirse bajo la forma de una unión transitoria (en adelante "UT") en los términos de los artículos 1463 y 1469 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, con el objeto de llevar a cabo la ejecución de la Obra, en un todo de acuerdo al contrato a suscribir con SBASE y demás documentación aplicable a la Licitación. Las participaciones de las partes de la UT son 63,78% Benito Roggio Transporte S.A. y 36,22% Siemens Mobility S.A.

El plazo de duración de la UT se estableció en dos años posteriores a la última recepción definitiva conforme lo previsto en la documentación aplicable a la Licitación, o hasta la total extinción de las obligaciones y responsabilidades que se deriven del Contrato, lo que ocurra después.

3.7 Siemens Mobility S.A. – Benito Roggio Transporte S.A. – Induvia S.A. – Renglón V – Renovación de vías y señalamiento integral, Línea Belgrano Sur – Unión Transitoria

Los Directorios de Siemens Mobility S.A. con fecha 11 de enero de 2021, Benito Roggio Transporte S.A. con fecha 7 de enero de 2021 e Induvia S.A. con fecha 7 de enero de 2021, aprobaron presentarse a la "Licitación Pública Nacional e Internacional

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

N° 19/20 Renovación de la infraestructura de vías, señalamiento integral, cruce a distinto nivel (entre Tapiales y Aldo Bonzi) y duplicación de vías (entre Libertad y Marinos del Crucero General Belgrano) – Tramo: Tapiales (Km14+150) a Marinos del Crucero General Belgrano (Km34+600)", convocada por la Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado (en adelante ADIF) en el Renglón V "Señalamiento y Telecomunicaciones" en forma conjunta a través de un compromiso de unión transitoria, el cual preveía la constitución de la misma según la legislación nacional en caso de resultar adjudicatarias, en los términos de lo previsto en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

Mediante acta de adjudicación de fecha 1 de octubre de 2021, ADIF comunicó a las partes la adjudicación del renglón V de la obra objeto de la Licitación.

Con fecha 28 de octubre de 2021, y en virtud de la adjudicación de la Licitación mencionada precedentemente, las partes decidieron reunirse bajo la forma de una unión transitoria (en adelante "UT") en los términos de los artículos 1463 y 1469 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, con el objeto de llevar a cabo la ejecución de la Obra, en un todo de acuerdo al contrato a suscribir con ADIF y demás documentación aplicable a la Licitación. Las participaciones de las partes de la UT son 48,85% Siemens Mobility S.A., 29,85% Benito Roggio Transporte S.A. y 21,30% Induvia S.A.

El plazo de duración de la UT se estableció en el necesario para dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas para la realización de su objeto, y en particular hasta la total extinción de las obligaciones y responsabilidades que se deriven del contrato con ADIF y del contrato de UT.

3.8 Benito Roggio Transporte S.A. – Induvia S.A. – Licitación pública nacional para la ejecución de la obra "Renovación de la infraestructura de vías" – Unión Transitoria

Los Directorios de Benito Roggio Transporte S.A. e Induvia S.A. con fecha 17 de mayo de 2022, aprobaron presentarse a la Licitación pública nacional para la ejecución de la obra "Renovación de la infraestructura de vía: progresiva km. 172+000 progresiva km. 214+000 y progresiva km. 220+500 a progresiva km. 232+712 – Ramal R1B – Ferrocarril Gral. Roca" en su renglón 5 "Señalamiento de vías estaciones Castelli, Seigné y PAN's comprendidos entre Pk173+170 y Pk198+985, ambos inclusive", convocada por la ADIF y constituir una unión transitoria según la legislación nacional en caso de resultar adjudicatarias, en los términos de lo previsto en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

Mediante acta de adjudicación de fecha 23 de agosto de 2022, ADIF comunicó a las partes la adjudicación del renglón 5 de la obra objeto de la Licitación.

Con fecha 24 de agosto de 2022 se constituyó la Unión Transitoria (UT), la cual ha sido inscripta en la Inspección General de Justicia (IGJ) con fecha 5 de septiembre de 2022. Las participaciones de las partes de la UT son 60% Benito Roggio Transporte S.A. y 40% Induvia S.A. El plazo de duración de la UT se estableció en el necesario para dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas para la realización de su objeto, y en particular hasta la total extinción de las obligaciones y responsabilidades que se deriven del contrato con ADIF y del contrato de UT.

3.9 Otras actividades

BRT desarrolla a través de otras subsidiarias diversas actividades, entre las que merece destacarse la prestación de soluciones tecnológicas a empresas y organizaciones de diversos sectores de la economía, tanto en Argentina como en el exterior.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

4. Costos por provisión de servicios

	31/12/2022	31/12/2021
	\$	\$
Sueldos y cargas sociales	(28.528.489.027)	(28.109.762.745)
Honorarios profesionales y técnicos	(5.508.406)	(19.315.170)
Costo de soporte magnético	(32.021.015)	(1.105.903)
Impuestos, tasas y contribuciones	(42.026.998)	(42.040.395)
Depreciaciones y amortizaciones	(131.083.350)	(107.650.011)
Gastos de mantenimiento	(2.178.277.072)	(2.906.039.665)
Gastos de material rodante	(1.539.848.134)	(1.839.330.421)
Gastos de viajes y traslados	(31.764.698)	(16.732.865)
Seguros	(1.375.623.905)	(1.613.657.721)
Agua y energía	(3.425.078.871)	(2.514.812.187)
Teléfono, internet y comunicaciones	(47.792.571)	(67.887.109)
Alquileres	(231.898.341)	(159.065.910)
Impresos y papelería	(11.110.538)	(16.544.155)
Ajuste mayores costos	-	31.682.621.915
Seguridad y vigilancia	(103.981.424)	(106.068.363)
Juicios, siniestros y penalidades	(673.426.071)	(633.288.796)
Subcontratos	(1.062.890.987)	(586.712.269)
Materiales y repuestos	(1.389.507.663)	(809.164.860)
Diversos	(2.533.444)	(1.806.628)
TOTALES	(40.812.862.515)	(7.868.363.258)

5. Gastos de administración

	31/12/2022	31/12/2021
	\$	\$
Sueldos y cargas sociales	(4.590.509.119)	(4.261.771.706)
Honorarios profesionales y técnicos	(733.953.443)	(618.827.323)
Servicios de computación y software	(200.861.439)	(175.106.844)
Impuestos, tasas y contribuciones	(1.015.177.118)	(518.075.557)
Depreciaciones y amortizaciones	(60.342.370)	(41.342.687)
Gastos de mantenimiento	(360.471.634)	(223.258.458)
Gastos de viajes y traslados	(124.733.144)	(55.948.952)
Seguros	(214.559.480)	(222.795.503)
Agua y energía	(4.497.415)	(8.569.408)
Teléfono, internet y comunicaciones	(64.012.516)	(64.667.807)
Alquileres	(77.129.452)	(90.279.287)
Recaudaciones	(850.402.588)	(608.442.740)
Impresos y papelería	(178.839.162)	(145.333.639)
Ajuste mayores costos	-	5.767.782.464
Juicios, siniestros y penalidades	(5.528.052)	(17.772.632)
Subcontratos	(77.793.774)	(38.824.595)
Materiales y repuestos	(5.901)	(1.637.700)
Diversos	(63.171.757)	(36.672.226)
TOTALES	(8.621.988.364)	(1.361.544.600)

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

6. Gastos de comercialización

	<u>31/12/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
	\$	\$
Sueldos y cargas sociales	(12.354.731.527)	(11.827.957.382)
Honorarios profesionales y técnicos	(6.767.106)	(607.548)
Impuestos, tasas y contribuciones	(207.565.454)	(138.491.396)
Depreciaciones y amortizaciones	(1.506.709)	(1.923.801)
Gastos de mantenimiento	(289.556.849)	(148.893.477)
Comisión y canon operativo	(146.467.447)	(88.493.914)
Gastos de viajes y traslados	(12.353.092)	(7.809.944)
Seguros	(371.591.449)	(339.976.456)
Publicidad y promoción	(29.145.414)	(21.599.494)
Teléfono, internet y comunicaciones	(1.946.219)	(4.224.242)
Alquileres	(20.901.433)	-
Impresos y papelería	(3.151.127)	(5.547.007)
Ajuste mayores costos	-	11.214.102.331
Seguridad y vigilancia	(11.631.518)	(11.931.287)
Subcontratos	(3.422.036)	(1.013.606)
Diversos	(1.953.940)	(1.385.463)
TOTALES	<u>(13.462.691.320)</u>	<u>(1.385.752.686)</u>

7. Ingresos financieros

	<u>31/12/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
	\$	\$
Intereses generados por pasivos	1.778.191.144	712.512.137
Diferencias de cambio generadas por pasivos	-	456.557.964
Recupero provisiones deducidas del activo	-	629.873.728
TOTALES	<u>1.778.191.144</u>	<u>1.798.943.829</u>

8. Costos financieros

	<u>31/12/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
	\$	\$
Intereses generados por activos	(1.702.042.365)	(1.025.974.119)
Diferencias de cambio generadas por activos	(597.052.799)	(172.226.340)
Comisiones bancarias	-	(15.810.032)
Provisiones deducidas del activo	(109.974.309)	-
Resultado por exposición a los cambios del poder adquisitivo de la moneda	(1.642.918.291)	(1.553.132.111)
Otros resultados financieros	(40.078.830)	(33.670.339)
TOTALES	<u>(4.092.066.594)</u>	<u>(2.800.812.941)</u>

9. Resultado de inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos contabilizados por el método de la participación

	<u>31/12/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
	\$	\$
Fruta S.A.	(403.089)	(421.959)
Sociedad Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.	238.601	(50.795)
Sehos S.A.	(5.517.382)	1.996.334
Benito Roggio Agroindustrial S.A.	(2.245.836)	(2.350.976)
Roggio ACE	(7.529)	(7.885)
Clisa ACE	(11.612)	(12.155)
Ferrometro	(142.195)	(148.845)
TOTALES	<u>(8.089.042)</u>	<u>(996.281)</u>

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

10. Propiedades, planta y equipo**(a) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022**

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN						DEPRECIACIONES						NETO RESULTANTE	
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Transferencias \$	Ajuste por Revalúo (3) \$	Efecto de Conversión \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alicuota (1) %	Del ejercicio \$	Ajuste por Revalúo (3) \$		Acumuladas \$
Edificios	3.001.286.172	-	-	-	108.126.223	-	3.109.412.395	-	-	2%	74.510.987	(74.510.987)	-	3.109.412.395
Terrenos	2.514.309.315	-	-	-	(196.937.187)	-	2.311.138.588	-	-	-	-	-	-	2.311.138.588
Instalaciones	522.263.252	123.491.996	(6.233.540)	-	-	-	645.755.248	522.220.240	-	(2)	20.660.821	-	542.881.061	102.874.187
Maquinarias y equipos	642.186.626	60.205.369	(130.041)	-	-	-	702.261.954	577.890.313	(126.469)	(2)	50.355.426	-	628.119.270	74.142.684
Muebles y útiles	261.358.546	101.226.501	(7.069)	-	-	-	362.577.978	256.278.087	(7.069)	(2)	12.885.734	-	269.156.752	93.421.226
Equipos de computación	191.857.539	120.457.710	(27.414)	-	-	-	312.287.835	183.831.420	(27.414)	(2)	21.182.140	-	204.986.146	107.301.689
Herramientas	46.017.839	33.491.979	-	-	-	-	79.509.818	41.196.808	-	(2)	10.214.428	-	51.411.236	28.098.582
Rodados	443.307	-	-	-	-	-	443.307	443.307	-	(2)	-	-	443.307	-
Obras en curso	-	130.138.149	-	-	-	-	130.138.149	-	-	-	-	-	-	130.138.149
Proyecto buses	234.215.417	-	-	-	-	-	234.215.417	234.215.417	-	33,33%	-	-	234.215.417	-
Anticipos a proveedores	961.710	42.944.940	-	-	-	-	43.906.650	-	-	-	-	-	-	43.906.650
Totales al 31.12.22	7.414.899.723	611.956.544	(6.398.064)	-	(88.810.964)	-	7.931.647.339	1.816.075.592	(160.952)	-	189.809.536	(74.510.987)	1.931.213.189	6.000.434.150

(1) Alicuota anual. // (2) Determinada en función de la vida útil de cada bien. // (3) Ver Nota 2.5.

Se describen a continuación, los Arrendamientos incluidos en los respectivos rubros al 31 de diciembre de 2022:

Arrendamientos incluidos en:	Al inicio del ejercicio	Saldos al cierre del ejercicio	Altas (*)	Depreciaciones
Maquinarias y equipos	7.905.294	15.841.715	17.833.603	(9.897.182)
Totales	7.905.294	15.841.715	17.833.603	(9.897.182)

(*) Incluye incorporaciones por adopción de NIIF 16 (ver nota 28. e)).

(b) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN						DEPRECIACIONES						NETO RESULTANTE	
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Transferencias \$	Ajuste por Revalúo (3) \$	Efecto de Conversión \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alicuota (1) %	Del ejercicio \$	Ajuste por Revalúo (3) \$		Acumuladas \$
Edificios	2.908.390.945	-	(9.894.375)	-	102.789.602	-	3.001.286.172	-	-	2%	72.715.559	(72.715.559)	-	3.001.286.172
Terrenos	2.528.405.828	-	-	-	(14.096.513)	-	2.514.309.315	-	-	-	-	-	-	2.514.309.315
Instalaciones	1.766.702.133	-	(1.244.438.881)	-	-	-	522.263.252	1.760.648.144	(1.244.438.881)	(2)	6.010.977	-	522.220.240	43.012
Mejoras material rodante de terceros	1.546.879.492	-	(1.546.879.492)	-	-	-	-	1.546.879.492	(1.546.879.492)	33,33%	-	-	-	-
Maquinarias y equipos	979.334.840	84.724.523	(421.872.737)	-	-	-	642.186.626	936.228.494	(421.872.737)	(2)	63.534.556	-	577.890.313	64.296.313
Muebles y útiles	957.690.982	3.403.530	(699.735.966)	-	-	-	261.358.546	952.978.339	(699.735.967)	(2)	3.035.715	-	256.278.087	5.080.459
Equipos de computación	681.577.250	7.198.974	(496.918.685)	-	-	-	191.857.539	678.049.826	(497.022.931)	(2)	2.804.525	-	183.831.420	8.026.119
Herramientas	256.075.464	4.682.039	(214.739.664)	-	-	-	46.017.839	253.431.419	(214.739.663)	(2)	2.505.052	-	41.196.808	4.821.031
Rodados	46.601.213	-	(46.157.906)	-	-	-	443.307	46.601.213	(46.157.906)	(2)	-	-	443.307	-
Equipos rodantes	4.640.761	-	(4.640.761)	-	-	-	-	4.640.761	(4.640.761)	(2)	-	-	-	-
Proyecto buses	234.215.417	-	-	-	-	-	234.215.417	234.215.417	-	33,33%	-	-	234.215.417	-
Otros	81.153.185	-	(81.153.185)	-	-	-	-	81.153.185	(81.153.185)	-	-	-	-	-
Anticipos a proveedores	934.515	27.195	-	-	-	-	961.710	-	-	-	-	-	-	961.710
Totales al 31.12.21	11.992.602.025	100.036.261	(4.766.431.652)	-	88.693.089	-	7.414.899.723	6.494.826.290	(4.756.641.523)	-	150.606.384	(72.715.559)	1.816.075.592	5.598.824.131

(1) Alicuota anual. // (2) Determinada en función de la vida útil de cada bien. // (3) Ver Nota 2.5.

Se describen a continuación, los Arrendamientos incluidos en los respectivos rubros al 31 de diciembre de 2021:

Arrendamientos incluidos en:	Al inicio del ejercicio	Saldos al cierre del ejercicio	Altas (*)	Depreciaciones
Maquinarias y equipos	10.435.739	7.905.294	11.857.941	(14.388.386)
Edificios	9.894.370	-	(7.528.569)	(2.365.801)
Totales	20.330.109	7.905.294	4.329.372	(16.754.187)

(*) Incluye incorporaciones por adopción de NIIF 16 (ver nota 28. e)).

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

11. Activos intangibles**(a) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022**

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN						AMORTIZACIONES					NETO RESULTANTE \$
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Transferencias \$	Efecto de conversión \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alicuota (1) %	Del ejercicio \$	Acumuladas \$	
Desarrollos de Software	295.990.316	9.570.884	-	-	-	305.561.200	294.742.523	-	(2)	3.122.893	297.865.416	7.695.784
Totales al 31.12.22	295.990.316	9.570.884	-	-	-	305.561.200	294.742.523	-		3.122.893	297.865.416	7.695.784

(1) Alicuota anual.

(2) Determinada en función de la vida útil de cada bien.

(b) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN						AMORTIZACIONES					NETO RESULTANTE \$
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Transferencias \$	Efecto de conversión \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alicuota (1) %	Del ejercicio \$	Acumuladas \$	
Derecho de concesión	859.512.678	-	(859.512.678)	-	-	-	859.512.678	(859.512.678)	(2)	-	-	-
Desarrollos de Software	384.584.951	662.795	(89.257.430)	-	-	295.990.316	383.689.839	(89.257.431)	(2)	310.115	294.742.523	1.247.793
Totales al 31.12.21	1.244.097.629	662.795	(948.770.108)	-	-	295.990.316	1.243.202.517	(948.770.109)		310.115	294.742.523	1.247.793

(1) Alicuota anual.

(2) Determinada en función de la vida útil de cada bien.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

12. Plusvalía**(a) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022**

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN			DESVALORIZACIONES				NETO RESULTANTE
	Inicio \$	Bajas \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Del ejercicio \$	Acumuladas \$	
Prominente S.A.	145.769.148	-	145.769.148	88.828.066	-	-	88.828.066	56.941.082
Totales al 31.12.22	145.769.148	-	145.769.148	88.828.066	-	-	88.828.066	56.941.082

(b) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN			DESVALORIZACIONES				NETO RESULTANTE
	Inicio \$	Bajas \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Del ejercicio \$	Acumuladas \$	
Prominente S.A.	145.769.148	-	145.769.148	88.828.066	-	-	88.828.066	56.941.082
Totales al 31.12.21	145.769.148	-	145.769.148	88.828.066	-	-	88.828.066	56.941.082

13. Inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos contabilizados por el método de la participación

	País Sociedad Emisora	Participación (*)	31/12/2022 \$	31/12/2021 \$
Fruta S.A.	Argentina	8.9166%	425.230	828.319
Ferrometro S.A.	Argentina	45.33%	150.000	292.190
Benito Roggio Agroindustrial S.A.	Argentina	0.8966%	2.369.196	4.615.032
Concesionaria Do VLT Carioca	Brasil	0.25%	20.853.489	23.044.706
Sehos S.A.	Argentina	5.00%	61.864.290	67.441.919
Concesionaria do Monotrilho da Linha 18 – Bronze	Brasil	1.00%	11.856.000	13.101.789
Roggio ACE	Argentina	9.268%	9.268	18.044
Clisa ACE	Argentina	12.25%	12.250	23.862
Prominente S.A.- Benito Roggio e Hijos S.A.-Traditum S.A.-UTE	Argentina	4.875%	44.992	87.641
			97.584.715	109.453.502

(*) Porcentaje de participación en capital y votos.

A continuación se expone un detalle de la información financiera seleccionada al 31 de diciembre de 2022 y 2021 de las principales asociadas:

(a) Al 31 de diciembre de 2022

Nombre	Porcentaje de Tenencia (*)	31/12/2022 Pesos	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos provenientes de contratos con clientes	Resultado del Ejercicio
Sehos S.A.	5.0000%	61.864.290	1.676.129.793	277.426.570	647.094.872	33.552.391	3.904.160.254	(74.821.746)

(b) Al 31 de diciembre de 2021

Nombre	Porcentaje de Tenencia (*)	31/12/2021 Pesos	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos provenientes de contratos con clientes	Resultado del Ejercicio
Sehos S.A.	5.0000%	67.441.919	1.724.530.085	690.133.401	683.484.095	382.341.001	3.437.367.737	39.926.673

(*) Porcentaje de participación en capital y votos

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

14. Otros créditos

	31/12/2022	31/12/2021
	\$	\$
No corrientes		
Partes relacionadas (Nota 25)	226.702.284	423.428.170
Gastos pagados por adelantado	891.738	10.320.803
Obras en ejecución por cuenta y orden del Concedente	263.937.062	287.738.307
Crédito por Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	8.997.745	17.526.994
Créditos impositivos	3.036.125	4.684.069
IVA – Crédito fiscal	1.490.279.271	2.903.946.875
Depósitos en garantía	-	1.090.842
Documentados	3.760.555	7.325.305
Diversos	65.980	128.531
Asistencia financiera otorgada	3.333.930	6.494.268
Menos:		
Previsión para créditos de dudoso cobro (Nota 19)	(3.760.555)	(7.325.305)
TOTALES	<u>1.997.244.135</u>	<u>3.655.358.859</u>

Corrientes		
Gastos pagados por adelantado	39.745.276	766.924.128
Gastos de explotación a recuperar	77.055.007	113.084.944
Fondos de disponibilidad restringida	37.645.224	40.790.750
Partes relacionadas (Nota 25)	728.665.341	1.892.437.414
Obras en ejecución por cuenta y orden del Concedente	10.421.270	52.181.311
Créditos impositivos	456.764.538	276.388.583
Anticipo a proveedores	312.471.133	172.605.972
Anticipos a rendir	294.085	717.620
Anticipos al personal	153.614	8.240.552
Crédito fideicomiso mantenimiento diferido	2.374.641	4.625.639
Gastos por mantenimiento diferido a recuperar	2.088.026	4.067.332
IVA – Crédito fiscal	1.642.942.533	225.323.459
Diversos	61.387.627	79.435.997
Menos:		
Previsión para créditos de dudoso cobro (Nota 19)	(30.597)	(59.601)
TOTALES	<u>3.371.977.718</u>	<u>3.636.764.100</u>

15. Inventarios

	31/12/2022	31/12/2021
	\$	\$
Materiales y repuestos	1.700.206.652	670.857.900
Anticipos materiales, repuestos e insumos	365.819.984	103.332.729
Obras en ejecución	1.054.025.549	637.211.710
Menos:		
Previsión por devolución de inventarios (Nota 19)	(431.451.715)	(326.474.858)
Previsión por desvalorización de inventarios (Nota 19)	(1.602.247)	(3.121.068)
TOTALES	<u>2.686.998.223</u>	<u>1.081.806.413</u>

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

16. Créditos por ventas

	31/12/2022	31/12/2021
	\$	\$
Créditos comerciales	7.217.837.459	9.509.703.043
Deudores en gestión judicial	493.564	961.429
Partes relacionadas (Nota 25)	144.355.456	203.999.839
Menos:		
Previsión para créditos de dudoso cobro (Nota 19)	(55.144.581)	(65.318.916)
TOTALES	7.307.541.898	9.649.345.395

17. Inversiones corrientes

	31/12/2022	31/12/2021
	\$	\$
Fondos comunes de inversión	109.710.635	208.001.621
Títulos públicos	2.134.733.982	1.017.576.811
TOTALES	2.244.444.617	1.225.578.432

18. Efectivo y equivalentes de efectivo

	31/12/2022	31/12/2021
	\$	\$
Caja	4.389.604	4.132.937
Fondo fijo	2.716.970	2.351.216
Bancos	360.377.227	74.639.093
Valores a depositar	68.785.961	67.484.766
Fondos de afectación específica	467.713	955.408
Fondos comunes de inversión	1.784.911.246	4.503.486.750
TOTALES	2.221.648.721	4.653.050.170

19. Previsiones y Provisiones para contingencias**(a) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022**

Descripción	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Utilizaciones	Transferencias	Efectos de conversión	RECPAM	Saldos al cierre del ejercicio
Previsión para créditos de dudoso cobro	72.703.822	4.997.452	-	-	16.373.902	(35.139.443)	58.935.733
Previsión por devolución de inventarios	326.474.858	104.976.857	-	-	-	-	431.451.715
Previsión por desvalorización de inventarios	3.121.068	-	-	-	-	(1.518.821)	1.602.247
Provisión para contingencias	721.964.804	673.078.578	(510.558.568)	(55.195.038)	-	(432.133.816)	397.155.960
	1.124.264.552	783.052.887	(510.558.568)	(55.195.038)	16.373.902	(468.792.080)	889.145.655

(b) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

Descripción	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos / (Recuperos)	Utilizaciones	Transferencias	Efectos de conversión	RECPAM	Saldos al cierre del ejercicio
Previsión para créditos de dudoso cobro	109.577.114	3.821.394	-	-	(4.072.654)	(36.622.032)	72.703.822
Previsión por devolución de inventarios	1.864.501.171	(633.695.123)	(904.331.190)	-	-	-	326.474.858
Previsión por desvalorización de inventarios	4.710.991	-	-	-	-	(1.589.923)	3.121.068
Provisión para contingencias	619.343.424	636.526.268	(139.121.435)	(42.585.526)	-	(352.197.927)	721.964.804
	2.598.132.700	6.652.539	(1.043.452.625)	(42.585.526)	(4.072.654)	(390.409.882)	1.124.264.552

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

20. Otros pasivos

	31/12/2022	31/12/2021
	\$	\$
No Corrientes		
Anticipos de clientes	348.670.218	287.738.306
Cargas fiscales	31.760.807	90.804.850
Partes relacionadas (Nota 25)	164.221.203	269.072.058
Remuneraciones y cargas sociales	845.139.475	2.899.180.339
Participación en sociedades con PN negativo	1.000.465	1.239.066
Otras deudas	20.279.713	74.429.392
TOTALES	<u>1.411.071.881</u>	<u>3.622.464.011</u>
Corrientes		
Ingresos a rendir	217.954.144	345.268.896
Anticipos de clientes	517.306.984	585.133.847
Cargas fiscales	291.681.025	569.305.516
Remuneraciones y cargas sociales	10.904.998.457	10.228.236.106
Partes relacionadas (Nota 25)	8.410.134	3.415.048
Otras deudas	288.488.236	409.848.711
TOTALES	<u>12.228.838.980</u>	<u>12.141.208.124</u>

21. Deudas bancarias y financieras

	31/12/2022	31/12/2021
	\$	\$
No Corrientes		
Arrendamientos financieros	13.178.429	7.559.670
TOTALES	<u>13.178.429</u>	<u>7.559.670</u>
Corrientes		
Adelanto en cuenta corriente	55.494.765	98.522.398
Préstamos bancarios	-	6.138.516
Arrendamientos financieros	9.646.909	12.923.024
TOTALES	<u>65.141.674</u>	<u>117.583.938</u>
Por Tasa		
A tasa fija	22.825.338	26.621.210
No devenga interés	55.494.765	98.522.398
	<u>78.320.103</u>	<u>125.143.608</u>
Por Moneda		
En dólares	22.825.338	20.482.694
En pesos	55.494.765	104.660.914
	<u>78.320.103</u>	<u>125.143.608</u>
Variación de deuda bancaria y financiera según Estado de Flujo de efectivo	16.284.118	30.048.939
Aumento de deuda por variación del tipo de cambio	1.685.246	23.566.328
Variación por devengamiento de intereses, neta de intereses pagados	-	6.833.331
Resultado por exposición a los cambios del poder adquisitivo de la moneda	(64.792.869)	(38.622.608)
Variación deuda bancaria y financiera según Estado de Situación Financiera	<u>(46.823.505)</u>	<u>21.825.990</u>

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

22. Cuentas por pagar

	31/12/2022	31/12/2021
	\$	\$
No Corrientes		
Provisión para gastos	5.671.090	22.449.047
	5.671.090	22.449.047
Corrientes		
Proveedores	2.286.010.636	2.286.811.929
Provisión para gastos	1.667.001.687	859.593.301
Depósitos en garantía recibidos	23.997	46.745
Documentadas	436.164.744	168.643.222
Partes relacionadas (Nota 25)	12.540.073	24.428.257
	4.401.741.137	3.339.523.454

23. Contingencias, compromisos y restricciones a la distribución de utilidades**23.1 Contingencias**

A la fecha de los presentes Estados Financieros Consolidados, Metrovías ha recibido los siguientes requerimientos:

23.1.1 Multa por infracciones a la normativa sobre higiene y seguridad

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría de Regulación y Fiscalización impuso a Metrovías una multa de \$ 3.155.000, por supuestas infracciones a la normativa sobre higiene y seguridad. La resolución sancionatoria no se encuentra firme, ya que fue apelada en tiempo y forma, y tratándose de un procedimiento administrativo sancionador, hasta tanto no se resuelva la apelación interpuesta la multa referida no puede ser ejecutada.

Con fecha 29 de septiembre de 2003, la Sala I de la Cámara en lo Contencioso y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resolvió, ante una apelación de Metrovías, que la multa en cuestión no era susceptible de ser ejecutada hasta tanto se resolviera la impugnación articulada por la empresa. Esto significa que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no puede emitir una "Boleta de Deuda", hasta tanto medie un pronunciamiento definitivo sobre el tema.

Posteriormente, se ha corrido traslado de la presentación de Metrovías al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estando en pleno trámite el proceso contencioso administrativo pertinente, encontrándose los autos para resolver, ello luego de resuelto una incidencia sobre el monto de la tasa de justicia.

Vinculado parcialmente con ello, con fecha 16 de mayo de 2007 la Cámara Nacional del Trabajo, Sala II, declaró la nulidad de la Resolución 213/05 del Ministerio de Trabajo por medio de la cual se había confirmado en sede administrativa la declaración de insalubridad en determinados lugares y ámbitos del Subte. Metrovías estima que dicha resolución podría incidir parcialmente en la multa aplicada oportunamente.

Con fecha 3 de septiembre de 2014 la jueza de primera instancia hizo lugar parcialmente al recurso interpuesto por Metrovías y redujo la multa a la suma de \$ 2.500.000. Dicho fallo ha sido oportunamente apelado por Metrovías.

Con fecha 5 de septiembre de 2016, la Sala I de la Cámara en lo Contencioso y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires rechazó el recurso de apelación interpuesto por Metrovías, confirmando de esa manera el fallo de primera instancia. Ante esta situación, Metrovías interpuso oportunamente un recurso Ordinario de Apelación ante el Superior Tribunal de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien rechazó el mismo, tras lo cual Metrovías procedió a interponer un recurso extraordinario, el cual también fue denegado. Frente a esta situación Metrovías interpuso un Recurso de Queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación (en adelante CSJN). Dicho recurso fue denegado por la CSJN y en consecuencia Metrovías está a la espera de la determinación actualizada de la misma, no obstante lo cual ha procedido a provisionar el cargo de la misma en el ejercicio 2018. Adicionalmente, Metrovías ha sido notificada de los honorarios profesionales regulados por la Alzada. Una vez que el expediente baje a primera instancia y se practique liquidación, se formulará oposición ya que los montos regulados superan el 25%, por lo que deben ser prorrateados.

23.1.2 Demanda CNRT - Penalidades

La Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) inició a Metrovías con fecha 17 de noviembre de 2014, una demanda por la suma de \$ 12.756.060 reclamando penalidades del período enero de 2001 a noviembre de 2010 correspondientes tanto al subte como al ferrocarril Urquiza, las cuales ya habían sido provisionadas por Metrovías.

Con fecha 10 de diciembre de 2014 fue contestada la demanda planteando falta de legitimación activa, incumplimiento contractual por parte del Estado Nacional y defecto legal.

23.1.3 Impuesto a las Ganancias – Intereses presuntos

Con fecha 16 de junio de 2017 Metrovías fue notificada de la Resolución N° 62/2017 emitida por la División Determinaciones de Oficio "B" del Departamento Técnico Grandes Contribuyentes Nacionales de la Subdirección General de Operaciones Impositivas de

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

Grandes Contribuyentes Nacionales de la AFIP-DGI, impugnando las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias por los períodos fiscales cerrados al 31 de diciembre de 2009, 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011 respectivamente reclamando la incorporación a dichos períodos fiscales de intereses presuntos por las operaciones efectuadas por cuenta y orden de Ferrometro.

La determinación de oficio efectuada por el Fisco implica una diferencia en el gravamen a ingresar de \$ 0,59 millones, intereses resarcitorios por \$ 1,3 millones y multa por \$ 0,41 millones.

Con fecha 11 de julio de 2017, Metrovías presentó Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación y notificó de tal presentación al Fisco con fecha 13 de julio de 2017, dado que, de acuerdo a las manifestaciones de sus asesores impositivos, por los argumentos desarrollados y las pruebas aportadas por Metrovías debe esperarse un resultado favorable de la controversia.

23.1.4 Expediente. Nro. 9608/2018 - JCCF Nro. 11.

Con fecha 15 de agosto 2018 el Ing. Aldo Benito Roggio prestó declaración en la investigación judicial impulsada por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal (Expte. Nro. 9608/2018 – JCCF Nro. 11), habiéndose acogido al régimen de la Ley N° 27.304, lo que fuera homologado por el tribunal actuante.

El Directorio de Metrovías ha concluido que esta circunstancia no genera impacto sobre la situación patrimonial y financiera de Metrovías y ha implementado medidas para garantizar que sus operaciones cumplan con las mejores prácticas de gobierno corporativo.

23.1.5 Contribuciones al Régimen Nacional de Seguridad Social

Metrovías ha recibido reclamos de AFIP por diferencias en la alícuota aplicable para el cálculo de las contribuciones al Régimen Nacional de Seguridad Social, sosteniendo la aplicabilidad de una tasa del 21% sobre remuneraciones en lugar del 17% aplicado por Metrovías. Los reclamos abarcan los períodos mensuales de noviembre de 2012 a noviembre de 2019, por un valor de capital de \$ 603,6 millones. Metrovías presentó recursos impugnatorios de dichos reclamos a efectos de obtener una resolución favorable a la posición de la Compañía, la que de acuerdo a la opinión de nuestros asesores legales e impositivos se encuentra respaldada por la legislación aplicable al caso.

No obstante ello, con fecha 18 de febrero de 2022, se acogió a los planes de facilidades de pagos previstos en la Ley de Alivio Fiscal N° 27.653 de fecha 11 de noviembre de 2021, por un total de capital e intereses de \$ 845 millones, pagaderos con un anticipo de \$ 33 millones y 72 cuotas mensuales.

24. Activos gravados y bienes de disponibilidad restringida

Los activos gravados y bienes de disponibilidad restringida al 31 de diciembre de 2022 se detallan en el siguiente cuadro:

Detalle	Valor del Activo Pesos	Tipo de deuda	Monto de la deuda Pesos	Tipo de restricción
Maquinarias y equipos	15.841.715	Bancaria	22.825.338	Leasing
Totales	15.841.715		22.825.338	

Asimismo, el Grupo tenía depositados en los Bancos fondos por un valor total de \$ 37.645.224 al 31 de diciembre de 2022 y \$ 40.790.750 al 31 de diciembre de 2021 que fueron objeto de embargos preventivos por juicios por daños y perjuicios iniciados por personas físicas, como consecuencia de accidentes ferroviarios, así como por juicios laborales. El Grupo ha provisionado los riesgos asociados con estas contingencias en la línea de otras deudas.

Como garantía del cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato de Concesión, Metrovías hizo entrega de la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Concesión, en Póliza Nro. 754.335, extendida por Fianzas y Crédito S.A., por un valor de \$ 30.000.000. La devolución de la Garantía, en su caso, se realizará dentro de los ciento ochenta días de concluida definitivamente la actuación de Metrovías en la operación de los servicios.

El saldo de inversiones corrientes incluye fondos comunes de inversión por \$ 109.710.635 al 31 de diciembre de 2022 y \$ 208.001.621 al 31 de diciembre de 2021 cuya disponibilidad se encuentra restringida en virtud de que los mismos serán destinados a atender el pago de las obligaciones resultantes de sentencias firmes contra el Estado Nacional y/o UGOF S.A. y/o UGOMS S.A. y/o Corredores Ferroviarios S.A.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

25. Saldos y operaciones con partes relacionadas

Los saldos y las operaciones con partes relacionadas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentados en forma comparativa, comprenden lo siguiente:

25.1 Saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2022

Parte relacionada	Otros créditos no corrientes	Otros créditos corrientes	Créditos por ventas corrientes	Otros pasivos no corrientes	Otros pasivos corrientes	Cuentas por pagar corrientes
Asociadas						
Sehos S.A.	1.320.305	4.681.631	2.128.268	-	-	-
Sociedad Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.	-	2.555.769	-	-	-	21.629
Sociedad Operadora de Emergencia S.A.	-	-	302.290	-	-	-
Ferrometro S.A.	-	-	20.842.744	-	-	-
Otras partes relacionadas						
Clisa ACE	176.070.581	657.656.955	-	117.584.347	-	-
Benito Roggio e Hijos S.A.	6.256.670	21.400.518	43.702.015	40.092.400	8.410.134	12.518.444
Roggio Brasil Invetimentos Ltda.	30.386.976	-	-	6.544.456	-	-
Consorcio Boleto Inteligente Paraguay	-	1.172.104	-	-	-	-
BRH - Tecsan – UTE	12.667.752	41.198.364	72.184.122	-	-	-
Benito Roggio Agroindustrial S.A.	-	-	19.598	-	-	-
Aguas Cordobesas S.A.	-	-	1.237.773	-	-	-
Tecsan Ingeniería Ambiental S.A.	-	-	2.074.056	-	-	-
CET S.A.	-	-	813.679	-	-	-
CET Daruma UTE	-	-	265.377	-	-	-
Otras partes relacionadas	-	-	785.534	-	-	-
TOTALES	226.702.284	728.665.341	144.355.456	164.221.203	8.410.134	12.540.073

25.2 Saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2021

Parte relacionada	Otros créditos no corrientes	Otros créditos corrientes	Créditos por ventas corrientes	Otros pasivos no corrientes	Otros pasivos corrientes	Cuentas por pagar corrientes
Asociadas						
Sehos S.A.	-	3.394.234	4.384.828	-	-	-
Sociedad Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.	-	3.866.929	-	-	-	42.132
Sociedad Operadora de Emergencia S.A.	-	-	250.769	-	-	-
Ferrometro S.A.	-	-	40.600.244	-	-	-
Otras partes relacionadas						
Clisa ACE	333.761.807	1.836.789.747	-	217.534.755	-	-
Benito Roggio e Hijos S.A.	27.604.929	15.640.784	58.626.121	44.305.178	3.415.048	24.385.075
Roggio Brasil Invetimentos Ltda.	17.271.075	-	-	7.232.125	-	-
Consorcio Boleto Inteligente Paraguay	-	2.283.179	-	-	-	-
BRH - Tecsan – UTE	44.790.359	30.462.541	91.426.532	-	-	-
Benito Roggio Agroindustrial S.A.	-	-	38.176	-	-	-
Aguas Cordobesas S.A.	-	-	576.820	-	-	-
Tecsan Ingeniería Ambiental S.A.	-	-	6.202.141	-	-	-
CET S.A.	-	-	931.014	-	-	-
Otras partes relacionadas	-	-	963.194	-	-	1.050
TOTALES	423.428.170	1.892.437.414	203.999.839	269.072.058	3.415.048	24.428.257

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

25.3 Operaciones por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

	Operaciones del ejercicio finalizado el 31.12.22	Operaciones del ejercicio finalizado el 31.12.21
	\$	\$
Asociadas		
Sociedad Operativa Ferroviaria S.A.	718.357	822.319
Sociedad Operadora de Emergencia S.A.	494	7.527
Otras partes relacionadas		
Benito Roggio e Hijos S.A.	258.196.489	224.312.354
Roggio S.A.	-	3.534
BRH - Tecsan - UTE	419.034.736	318.661.622
CET S.A.	7.981.779	8.749.354
Factoría Metálica Haug S.A.	10.631.040	13.338.868
Sehos S.A.	6.617.132	5.766.681
Aguas Cordobesas S.A.	10.658.062	6.241.516
Taym S.A.	-	429.424
Tecsan Ingeniería Ambiental S.A.	12.762.071	17.881.667
CET Daruma UTE	1.720.096	-

26. Impuesto a las ganancias

El (cargo) / crédito por impuesto a las ganancias del ejercicio se compone de la siguiente forma:

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de	
	2022	2021
	Pesos	Pesos
Impuesto corriente	86.313.657	(460.498.787)
Impuesto diferido	270.413.075	279.992.864
	356.726.732	(180.505.923)

El (cargo) / crédito por impuesto a las ganancias por el ejercicio difiere del resultado que surge de aplicar la tasa de impuesto a las ganancias de cada país en que la Sociedad y sus subsidiarias operan, al resultado antes de impuestos, como consecuencia de lo siguiente:

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de	
	2022	2021
	Pesos	Pesos
Resultado antes de impuesto a las ganancias	(2.037.483.087)	(595.799.443)
Impuesto a las ganancias a la tasa de impuesto	709.950.527	221.987.323
Inversiones	(3.806.196)	(1.309.840)
Participación en UTE	(299.104)	1.425.074
Ajustes por cambio de tasa	-	(36.728.106)
Efecto por exposición a la inflación	(1.360.784.109)	(1.018.752.489)
Ajuste por inflación impositivo	519.429.226	288.403.635
Reexpresión quebrantos impositivos	519.979.796	265.275.116
Prescripción de quebrantos impositivos	(236.486.916)	(141.248.177)
Otros conceptos	208.743.508	240.441.541
Cargo por impuesto a las ganancias	356.726.732	(180.505.923)

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

27. Impuesto a las ganancias diferido

Los créditos / pasivos por impuesto a las ganancias diferido se calculan en su totalidad sobre las diferencias temporarias conforme al método del pasivo utilizando la alícuota impositiva de cada país.

Los movimientos de las cuentas de impuesto diferido son los siguientes:

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de	
	2022	2021
	Pesos	Pesos
Al inicio del ejercicio	(287.162.686)	(599.479.983)
Activo / (pasivo) neto por impuesto diferido	270.413.075	279.992.864
Imputado en otros resultados integrales	142.824.733	32.324.433
Al cierre del ejercicio	126.075.122	(287.162.686)

Las variaciones de los activos y pasivos por impuesto diferido acaecidas durante el ejercicio, antes de la compensación de saldos, son las siguientes:

(a) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

Activos por impuesto diferido:

	Al inicio del ejercicio	Crédito (cargo) por impuesto diferido	Imputado en ORI	Al cierre del ejercicio
Créditos por ventas	4.469.004	(2.143.851)	-	2.325.153
Ajuste por inflación impositivo	236.198.429	(212.395.596)	-	23.802.833
Otros pasivos	30.263.507	(9.938.719)	-	20.324.788
Previsiones	258.621.312	(113.905.625)	-	144.715.687
Quebrantos impositivos	1.023.557.985	563.455.337	-	1.587.013.322
	1.553.110.237	225.071.546	-	1.778.181.783

Pasivos por impuesto diferido:

	Al inicio del ejercicio	Crédito (cargo) por impuesto diferido	Imputado en ORI	Al cierre del ejercicio
Propiedades, planta y equipo	(1.747.232.716)	98.146.462	142.824.733	(1.506.261.521)
Otros pasivos	-	(55.229)	-	(55.229)
Otros créditos	52.974.581	(52.791.452)	-	183.129
Inventarios	(146.014.788)	41.748	-	(145.973.040)
	(1.840.272.923)	45.341.529	142.824.733	(1.652.106.661)

(b) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

Activos por impuesto diferido:

	Al inicio del ejercicio	Crédito (cargo) por impuesto diferido	Imputado en ORI	Al cierre del ejercicio
Créditos por ventas	6.213.117	(1.744.113)	-	4.469.004
Ajuste por inflación impositivo	55.711.705	180.486.724	-	236.198.429
Otros pasivos	29.584.844	678.663	-	30.263.507
Previsiones	192.946.662	65.674.650	-	258.621.312
Quebrantos impositivos	650.334.477	373.223.508	-	1.023.557.985
	934.790.805	618.319.432	-	1.553.110.237

Pasivos por impuesto diferido:

	Al inicio del ejercicio	Crédito (cargo) por impuesto diferido	Imputado en ORI	Al cierre del ejercicio
Propiedades, planta y equipo	(1.385.515.083)	(394.042.066)	32.324.433	(1.747.232.716)
Otros créditos	(57.692.612)	110.667.193	-	52.974.581
Inventarios	(91.063.093)	(54.951.695)	-	(146.014.788)
	(1.534.270.788)	(338.326.568)	32.324.433	(1.840.272.923)

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando a) la Sociedad y sus subsidiarias tienen reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y b) los activos y pasivos por impuesto diferido se derivan del impuesto a las ganancias correspondiente a la misma autoridad fiscal.

Los montos expuestos en el Estado de Situación Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2022 y 2021, luego de la compensación, son los siguientes:

	31/12/2022	31/12/2021
	Pesos	Pesos
Activo por impuesto diferido	1.778.181.783	1.553.110.237
Pasivo por impuesto diferido	<u>(1.652.106.661)</u>	<u>(1.840.272.923)</u>
Impuesto diferido	<u>126.075.122</u>	<u>(287.162.686)</u>

	31/12/2022	31/12/2021
Activo / (Pasivo) por impuesto diferido neto a ser recuperado / revertido antes de 12 meses	182.367.790	201.471.145
Activo / (Pasivo) por impuesto diferido neto a ser recuperado / revertido después de 12 meses	<u>(56.292.668)</u>	<u>(488.633.830)</u>
Impuesto diferido neto	<u>126.075.122</u>	<u>(287.162.685)</u>

28. Arrendamientos

El Grupo ha celebrado contratos de arrendamiento con HP Financial Services Argentina S.R.L. cuyos objetos son el arrendamiento de equipos de infraestructura de servidores y máquinas y equipos para ser utilizados en la actividad comercial y el arrendamiento de equipos de computación y software.

Los arrendamientos vigentes al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se detallan a continuación:

(a) Al 31 de diciembre de 2022

Dador	Objeto del contrato	Cantidad de contratos de leasing	Valor presente de los pagos mínimos
HP Financial Services Argentina S.R.L.	Equipos	2	22.825.338
Total		2	22.825.338

(b) Al 31 de diciembre de 2021

Dador	Objeto del contrato	Cantidad de contratos de leasing	Valor presente de los pagos mínimos
HP Financial Services Argentina S.R.L.	Equipos	2	20.482.694
Total		2	20.482.694

	31/12/2022	31/12/2021
Valor nominal - Pagos mínimos de los arrendamientos		
Hasta un año	10.378.494	13.545.519
Entre uno y cinco años	13.984.643	8.163.254
Total	24.363.137	21.708.773
Cargos financieros a devengar	(1.537.799)	(1.226.079)
Deuda por arrendamientos	22.825.338	20.482.694

El valor presente de la deuda por arrendamientos es la siguiente:

	31/12/2022	31/12/2021
Valor presente - Pagos mínimos de los arrendamientos		
Hasta un año	9.646.909	12.923.024
Entre uno y cinco años	13.178.429	7.559.670
Total	22.825.338	20.482.694

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

(c) Monto de Arrendamientos reconocidos en el Estado de situación financiera consolidado

En la Nota 10 de Propiedades, planta y equipo, se provee información sobre el total de Arrendamientos reconocidos en el Estado de situación financiera.

29. Gestión del riesgo financiero**29.1 Factores de riesgo financiero**

Las actividades del Grupo exponen al mismo a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La administración del riesgo financiero del Grupo se focaliza en la imprevisibilidad de los mercados financieros y procura reducir los potenciales efectos adversos en el rendimiento financiero.

29.1.1 Riesgo de mercado*(i) Riesgos asociados con tipos de cambio*

Dado que casi la totalidad de los ingresos del Grupo están expresados en la moneda funcional del mismo, es decir, el peso argentino, la política general del Grupo es la de minimizar el impacto negativo de las fluctuaciones en el valor del dólar y de otras monedas respecto del peso argentino.

La siguiente tabla muestra una apertura de la exposición del Grupo al riesgo cambiario al 31 de diciembre de 2022:

Moneda funcional	31/12/2022			
	Miles de Pesos			
	Exposición monetaria neta activa (pasiva)			
	U\$S	Euro	Otras monedas	Total
AR\$	(310.546)	(414.124)	-	(724.670)

La siguiente tabla muestra una apertura de la exposición del Grupo al riesgo cambiario al 31 de diciembre de 2020:

Moneda funcional	31/12/2021			
	Miles de Pesos			
	Exposición monetaria neta activa (pasiva)			
	U\$S	Euro	Otras monedas	Total
AR\$	(24.842)	(4.696)	12.371	(17.167)

Si el peso argentino se fortaleciera o debilitara frente a las otras monedas, con el resto de variables constantes, implicaría un impacto positivo o negativo en los resultados integrales como consecuencia de las ganancias o pérdidas por tipo de cambio.

(ii) Riesgos asociados con tasas de interés

El Grupo gestiona su exposición a la volatilidad de las tasas de interés a través de alternativas financieras. Los préstamos tomados a tasa variable exponen al Grupo al riesgo de incremento de los gastos por intereses en el caso de aumento en el mercado de las tasas de interés, mientras que los préstamos tomados a tasa fija exponen al Grupo a una variación en su valor razonable. La política general del Grupo es minimizar la tenencia de instrumentos a tasa variable para reducir los posibles impactos de variaciones significativas en las tasas de intereses.

29.1.2 Riesgo de crédito

El Grupo se expone al riesgo de crédito con bancos e instituciones financieras por el mantenimiento de instrumentos financieros como depósitos en cuenta corriente y a plazo fijo y fondos comunes de inversión. El grupo ha establecido como política general de tesorería que la colocación de estos activos financieros esté limitada a instituciones financieras de alta calidad crediticia.

Con respeto al riesgo crediticio de las cuentas por cobrar de la Sociedad y sus principales subsidiarias, las mismas se originan principalmente en operaciones con clientes del sector público, incluyendo compañías de servicios públicos de propiedad estatal. En consecuencia, el nivel de actividad y el cumplimiento de los plazos de pago dependen del gasto del sector público en materia de infraestructura y transporte y de su capacidad para ofertar y adjudicarse tales contratos.

Los créditos por ventas y otros créditos son valuados a su valor nominal menos la previsión para créditos incobrables, si corresponde. Este monto no difiere significativamente de su valor razonable. Los otros créditos no contienen activos incobrables significativos.

El monto de la previsión para créditos incobrables asciende a \$ 58,9 millones al 31 de diciembre de 2022 y \$72,7 millones al 31 de diciembre de 2021.

29.1.3 Riesgo de liquidez

La Gerencia mantiene efectivo, fondos comunes de inversión y demás activos financieros suficientes para financiar niveles normales de operaciones.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

La Gerencia monitorea los pronósticos de liquidez de las reservas del Grupo en función de los flujos de caja esperados. El Grupo ha negociado facilidades crediticias adicionales.

29.2 Instrumentos financieros por categoría y nivel de jerarquía de valor razonable

Las políticas contables para instrumentos financieros han sido aplicadas a los ítems expuestos debajo. De acuerdo a lo establecido por las normas NIIF 7 e IAS 32, los activos y pasivos no financieros, tales como anticipos pagados e impuesto a las ganancias a pagar, no están incluidos.

Al 31 de diciembre de 2022	Activos financieros medidos a costo amortizado	Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados	Total
Miles de pesos			
<i>(1) Activos en la posición financiera</i>			
Otros créditos	955.368	-	955.368
Créditos por venta	7.307.542	-	7.307.542
Inversiones corrientes	2.134.734	109.711	2.244.445
Efectivo y equivalentes de efectivo	436.738	1.784.911	2.221.649
Total	10.834.382	1.894.622	12.729.004

Al 31 de diciembre de 2022	Pasivos financieros medidos a costo amortizado	Derivados	Total
Miles de pesos			
<i>(2) Pasivos en la posición financiera</i>			
Otros pasivos	172.631	-	172.631
Deudas bancarias y financieras	78.320	-	78.320
Deudas comerciales	4.407.412	-	4.407.412
Total	4.658.363	-	4.658.363

Al 31 de diciembre de 2021	Activos financieros medidos a costo amortizado	Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados	Total
Miles de pesos			
<i>(1) Activos en la posición financiera</i>			
Otros créditos	2.315.866	-	2.315.866
Créditos por venta	9.649.345	-	9.649.345
Inversiones corrientes	1.017.576	208.002	1.225.578
Efectivo y equivalentes de efectivo	149.563	4.503.487	4.653.050
Total	13.132.350	4.711.489	17.843.839

Al 31 de diciembre de 2021	Pasivos financieros medidos a costo amortizado	Derivados	Total
Miles de pesos			
<i>(2) Pasivos en la posición financiera</i>			
Otros pasivos	272.487	-	272.487
Deudas bancarias y financieras	125.144	-	125.144
Deudas comerciales	3.361.973	-	3.361.973
Total	3.759.604	-	3.759.604

Valor razonable por jerarquía

Según los requerimientos del párrafo 27B de la norma NIIF 7, el Grupo categoriza cada una de las clases de instrumentos financieros valuados a valor razonable en el Estado de Situación Financiera Consolidado en tres niveles, dependiendo de la relevancia del juicio asociado a las premisas utilizadas para la medición del valor razonable.

Nivel 1 comprende activos y pasivos financieros cuyos valores razonables han sido determinados con referencia a precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para iguales activos y pasivos. Nivel 2 incluye activos y pasivos financieros cuyo valor razonable ha sido estimado usando premisas distintas de los precios de cotización incluidos en el Nivel 1, que son observables para los activos o pasivos, ya sea directamente (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, derivados de precios). Nivel 3 comprende instrumentos financieros para los cuales las premisas utilizadas en la estimación del valor razonable no están basadas en información observable en el mercado.

No hubo transferencias significativas entre el nivel 1 y el nivel 2 en el valor razonable por jerarquía.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

Descripción	Medición hecha a valor razonable al 31 de diciembre de 2022		
	Nivel 1	Nivel 2	Total
Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados			
Inversiones corrientes	109.711	-	109.711
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.784.911	-	1.784.911
Total activos	1.894.622	-	1.894.622

Descripción	Medición hecha a valor razonable al 31 de diciembre de 2021		
	Nivel 1	Nivel 2	Total
Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados			
Inversiones corrientes	208.002	-	208.002
Efectivo y equivalentes de efectivo	4.503.487	-	4.503.487
Total activos	4.711.489	-	4.711.489

29.3 Estimación del valor razonable

El valor razonable estimado de un instrumento financiero es el valor al cual dicho instrumento se puede intercambiar en el mercado entre partes interesadas, distinto del valor que puede surgir en una venta o liquidación forzada. Para el propósito de estimar el valor razonable de activos y pasivos financieros con vencimiento menor a un año, el Grupo utiliza el valor de mercado menos algún ajuste de crédito estimado. Para otras inversiones, el Grupo utiliza precios de cotización en el mercado.

Para determinar el valor razonable de ciertos instrumentos financieros, el Grupo utiliza una variedad de métodos incluyendo el valor descontado del flujo de fondos futuros estimado, asumiendo determinadas presunciones basadas en las condiciones de mercado existentes al cierre de cada ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de

Benito Roggio Transporte S.A.

Domicilio Legal: Av. Aconcagua sin número esquina Av. La Tradición – Juárez Celman, Departamento

Colon - Provincia de Córdoba

CUIT: 30-70832805-3

1. Hemos examinado los estados financieros consolidados adjuntos de Benito Roggio Transporte S.A. y sus sociedades controladas (en adelante "la Sociedad"), que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2022, los estados de resultados consolidados, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2021, son parte integrante de los estados financieros auditados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.
2. El Directorio de la Sociedad ha optado y es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas como normas contables profesionales argentinas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), y por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (CPCECBA), tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.
3. Nuestra tarea profesional fue desarrollada con fundamento y en base al trabajo efectuado por los auditores externos de Benito Roggio Transporte S.A., Price Waterhouse & Co. S.R.L, quienes emitieron su informe de los auditores independientes con fecha 9 de marzo de 2023. En la preparación de tal informe, los auditores externos han llevado a cabo su examen de conformidad con las normas argentinas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas, exigen que cumplan con los requerimientos de ética, así como que planifiquen y ejecuten la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados se encuentran libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentada en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración del riesgo de incorrecciones significativas en los estados financieros consolidados. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor debe tener en consideración el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados financieros consolidados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la Sociedad y de la presentación de los estados financieros consolidados en su conjunto.

No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

Benito Roggio Transporte S.A.
9 de marzo de 2023

4. En nuestra opinión y basándonos en el informe que emitieron los auditores externos de fecha 9 de marzo de 2023, los estados financieros consolidados mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de Benito Roggio Transporte S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2022, su resultado integral consolidado y los flujos de efectivo consolidados por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas internacionales de información financiera.
5. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades, incluyendo su inciso 4° sobre el control de constitución y subsistencia de la garantía a directores; garantía que a la fecha de emisión de los Estados Financieros se encuentra vigente

9 de marzo de 2023.

Dr. Carlos Francisco Tarsitano
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 50 F° 209
Por Comisión Fiscalizadora



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de
Benito Roggio Transporte S.A.
Domicilio Legal: Av. Aconcagua sin número esquina Av. La Tradición – Juárez Celman,
Departamento Colon - Provincia de Córdoba
CUIT: 30-70832805-3

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Benito Roggio Transporte S.A. y sus sociedades controladas (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, los estados consolidados de resultados, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2021, son parte integrante de los estados financieros auditados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad ha optado y es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas como normas contables profesionales argentinas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (CPCECBA), tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas argentinas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas, exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados se encuentran libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentada en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración del riesgo de incorrecciones significativas en los estados financieros consolidados. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor debe tener en consideración el control interno pertinente para la preparación y presentación



razonable por parte de la Sociedad de los estados financieros consolidados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la Sociedad y de la presentación de los estados financieros consolidados en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de Benito Roggio Transporte S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2022, su resultado integral consolidado y los flujos de efectivo consolidados por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, respecto de Benito Roggio Transporte S.A., que:

- a) los Estados Financieros Consolidados de Benito Roggio Transporte S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- b) los importes totales correspondientes al Estado de Situación Patrimonial y al Estado de Resultados se detallan a continuación:

	31.12.2022	31.12.2021
	En \$	
Activo	26.405.173.967	30.096.824.534
Pasivo	18.809.386.953	20.688.370.391
Patrimonio neto	7.595.787.017	9.408.454.143

	31.12.2022	31.12.2021
	En \$	
Resultado integral del ejercicio – (Pérdida)	(1.811.068.804)	(769.929.640)



- c) al 31 de diciembre de 2022 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Benito Roggio Transporte S.A. que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$16.824.461,24, no siendo exigible a dicha fecha.
- d) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para Benito Roggio Transporte S.A. previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

Córdoba, 9 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO.S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C. 2100004.3
Gabriel M. Perrone
Contador Público (U.C.A.)
Mat. N° 10.14509.8
C.P.C.E.Cba.



Benito Roggio Transporte S.A.

Domicilio legal: Av. Aconcagua S/N esquina
Av. La Tradición. Juárez Celman (Departamento Colón)
Provincia de Córdoba

Memoria y Estados Financieros Individuales correspondientes al ejercicio económico
iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022,
presentados en forma comparativa.

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentados en forma comparativa

Contenido

Estados financieros al 31 de diciembre de 2022

Estado de Resultados Individual

Estado del Resultado Integral Individual

Estado de Situación Financiera Individual

Estado de Cambios en el Patrimonio Individual

Estado de Flujos de Efectivo Individual

Notas a los Estados Financieros Individuales

Informe de los auditores independientes

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentado en forma comparativa

	Notas	31/12/2022 Pesos	31/12/2021 Pesos
Ingresos provenientes de contratos con clientes		1.534.653.406	1.357.035.268
Costos por provisión de servicios	4	(1.364.018.294)	(1.142.355.895)
Resultado Bruto		170.635.112	214.679.373
Gastos de administración	5	(425.398.437)	(481.406.832)
Gastos de comercialización	6	(43.941.275)	(37.821.757)
Resultado Operativo		(298.704.600)	(304.549.216)
Ingresos financieros	7	209.173.804	17.798.421
Costos financieros	8	(570.113.135)	(722.712.138)
Resultado de inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos contabilizados por el método de la participación	9	(937.533.942)	130.220.142
Resultado antes de impuestos		(1.597.177.873)	(879.242.791)
Impuesto a las ganancias	25	24.392.012	56.985.858
Resultado del ejercicio		(1.572.785.861)	(822.256.933)
Resultado del ejercicio atribuible a los propietarios de la controladora		(1.571.931.277)	(826.328.571)
Resultado del ejercicio atribuible a las participaciones no controladoras		(854.584)	4.071.638
		(1.572.785.861)	(822.256.933)

Las Notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Individuales.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Gabriel M. Perrone
Contador Público (U.C.A.)
Mat. N° 10.14509.8
C.P.C.E.Cordoba

Alberto E. Verra
Presidente

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentado en forma comparativa

	<u>31/12/2022</u> Pesos	<u>31/12/2021</u> Pesos
Resultado del Ejercicio	<u>(1.572.785.861)</u>	<u>(822.256.933)</u>
Otros resultados integrales (según Estado de cambios en el patrimonio individual)		
<i>Partidas que posteriormente pueden ser reclasificadas a resultados</i>		
Efecto de conversión monetaria, neto del impuesto a las ganancias	(118.250.261)	(95.928.075)
<i>Partidas que no se reclasifican a resultados</i>		
Superávit por revaluación, neto del impuesto a las ganancias	7.869.036	113.057.819
Superávit por revaluación en subsidiarias, neto del impuesto a las ganancias	<u>(18.944.833)</u>	<u>(10.325.591)</u>
Otros resultados integrales del ejercicio, neto del impuesto a las ganancias	<u>(129.326.058)</u>	<u>6.804.153</u>
Resultado Integral Total del Ejercicio	<u>(1.702.111.919)</u>	<u>(815.452.780)</u>
Resultado Integral atribuible a:		
Propietarios de la controladora	(1.701.257.335)	(819.524.418)
Participación no controladora	<u>(854.584)</u>	<u>4.071.638</u>
	<u>(1.702.111.919)</u>	<u>(815.452.780)</u>

Las Notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Individuales.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Gabriel M. Perrone
Contador Público (U.C.A.)
Mat. N° 10.14509.8
C.P.C.E.Cordoba

Alberto E. Verra
Presidente

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL
Al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021

	Notas	31/12/2022 Pesos	31/12/2021 Pesos
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, planta y equipo	10	3.445.956.171	3.449.581.739
Activos intangibles	11	857.796	1.247.793
Inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos contabilizados por el método de la participación	12	4.616.641.796	5.578.591.648
Otros créditos	13	39.488.547	41.142.533
Total Activo no corriente		8.102.944.310	9.070.563.713
ACTIVO CORRIENTE			
Otros créditos	13	736.605.365	1.966.596.778
Inventarios	14	235.899.166	172.034.092
Créditos por ventas	15	574.898.317	292.726.723
Efectivo y equivalentes de efectivo	16	72.228.000	91.447.342
Total Activo corriente		1.619.630.848	2.522.804.935
Total del Activo		9.722.575.158	11.593.368.648
PATRIMONIO			
Capital y reservas atribuible a los propietarios de la controladora		7.383.546.190	9.084.803.525
Participaciones no controladoras		8.989.911	11.442.816
Total Patrimonio		7.392.536.101	9.096.246.341
PASIVO			
PASIVO NO CORRIENTE			
Pasivo por impuesto diferido	26	73.209.724	240.426.468
Otros pasivos	18	131.444.378	59.494.887
Total Pasivo no corriente		204.654.102	299.921.355
PASIVO CORRIENTE			
Provisiones para contingencias	17	-	321.409
Otros pasivos	18	1.647.531.266	1.875.713.958
Deudas bancarias y financieras	19	-	13.349.748
Cuentas por pagar	20	477.853.689	307.815.837
Total Pasivo corriente		2.125.384.955	2.197.200.952
Total del Pasivo		2.330.039.057	2.497.122.307
Total del Patrimonio y del Pasivo		9.722.575.158	11.593.368.648

Las Notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Individuales.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Gabriel M. Perrone
Contador Público (U.C.A.)
Mat. N° 10.14509.8
C.P.C.E.Cordoba

Alberto E. Verra
Presidente

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentado en forma comparativa

Concepto	Capital Suscripto	Ajuste de Capital	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Resultados por conversión	Superávit por revaluación	Superávit por revaluación en subsidiarias	Resultados Acumulados	Participaciones no controladoras	Total
Saldos al 01/01/2022	702.159.970	7.116.227.714	190.216.858	55.628.329	(708.640.935)	1.937.667.230	557.721.558	(766.177.199)	11.442.816	9.096.246.341
- Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(1.571.931.277)	(854.584)	(1.572.785.861)
- Otros Resultados Integrales	-	-	-	-	(118.250.261)	7.869.036	(18.944.833)	-	-	(129.326.058)
- Reclasificaciones al resultado no asignado	-	-	-	-	-	(38.367.038)	-	38.367.038	-	-
Total del Resultado Integral del ejercicio	-	-	-	-	(118.250.261)	(30.498.002)	(18.944.833)	(1.533.564.239)	(854.584)	(1.702.111.919)
- Resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28/04/2022	-	(401.753.322)	(146.868.254)	(42.951.165)	-	-	-	591.572.741	-	-
- Retiros de terceros en UT	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.598.321)	(1.598.321)
Saldos al 31/12/2022	702.159.970	6.714.474.392	43.348.604	12.677.164	(826.891.196)	1.907.169.228	538.776.725	(1.708.168.697)	8.989.911	7.392.536.101

Concepto	Capital Suscripto	Ajuste de Capital	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Resultados por conversión	Superávit por revaluación	Superávit por revaluación en subsidiarias	Resultados Acumulados	Participaciones no controladoras	Total
Saldos al 01/01/2021	702.159.970	7.116.227.714	188.910.454	30.806.627	(612.712.860)	1.860.555.242	574.887.752	36.191.899	8.708.901	9.905.735.699
- Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(826.328.571)	4.071.638	(822.256.933)
- Otros Resultados Integrales	-	-	-	-	(95.928.075)	113.057.819	(10.325.591)	-	-	6.804.153
- Reclasificaciones al resultado no asignado	-	-	-	-	-	(35.945.831)	(6.840.603)	42.786.434	-	-
Total del Resultado Integral del ejercicio	-	-	-	-	(95.928.075)	77.111.988	(17.166.194)	(783.542.137)	4.071.638	(815.452.780)
- Resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 07/05/2021	-	-	1.306.404	24.821.702	-	-	-	(26.128.106)	-	-
- Transacciones con los propietarios	-	-	-	-	-	-	-	7.301.145	-	7.301.145
- Retiros de terceros en UT	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.337.723)	(1.337.723)
Saldos al 31/12/2021	702.159.970	7.116.227.714	190.216.858	55.628.329	(708.640.935)	1.937.667.230	557.721.558	(766.177.199)	11.442.816	9.096.246.341

Las Notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Individuales.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Gabriel M. Perrone
Contador Público (U.C.A.)
Mat. N° 10.14509.8
C.P.C.E.Cordoba

Alberto E. Verra
Presidente

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIVIDUAL**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentado en forma comparativa

	31/12/2022	31/12/2021
	Pesos	Pesos
Flujos de las actividades operativas:		
Resultado del Ejercicio	(1.572.785.861)	(822.256.933)
Ajustes por		
Impuesto a las ganancias	(24.392.012)	(56.985.858)
Depreciaciones y amortizaciones	41.235.411	37.508.282
Otros Ingresos y egresos operativos y financieros, netos	165.550.911	537.289.049
Intereses ganados	-	(2.143.272)
Intereses perdidos	75.622.094	71.587.075
Resultado de Inversiones en compañías asociadas	937.533.942	(130.220.142)
Previsiones incluidas en el pasivo	-	3.210.575
Variaciones en activos y pasivos operativos:		
(Aumento) / Disminución de inventarios	(117.632.009)	1.884.688
Aumento de créditos operativos	(505.287.870)	(21.916.483)
Aumento de deudas operativas	383.403.719	173.648.743
(Aumento) / Disminución de otros créditos	(8.312.264)	7.895.515
Aumento / (Disminución) de otros pasivos	297.161.876	(57.656.978)
Disminución de provisiones incluidas en el pasivo	(293.348)	(3.314.673)
<i>Flujo neto de efectivo utilizado en las operaciones</i>	(328.195.411)	(261.470.412)
Cobro de intereses	12.567.089	11.486.749
Pago de intereses	(4.294.459)	(7.065.001)
Pago de Impuesto a las ganancias	(40.155.480)	(63.993.965)
<i>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas</i>	(360.078.261)	(321.042.629)
Flujos de las actividades de inversión:		
Adquisición de propiedades, planta y equipo	(25.113.561)	(4.601.371)
Adquisición de activos intangibles	-	(662.795)
Pagos por aportes en Unión Transitoria	(434.652)	(631.636)
Aportes en sociedades	-	(1.654.079.492)
Pagos por integración de aportes irrevocables	(230.936)	(499.352)
<i>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</i>	(25.779.149)	(1.660.474.646)
Flujos de actividades financieras:		
Pagos por retiros de terceros en Unión Transitoria	(881.162)	(1.337.723)
Cobros por disminución de otros créditos	360.386.883	391.316.305
Pagos por disminución / Cobros por aumento de otros pasivos (Pagos por cancelación) / Cobros por toma adelantos en cuenta corriente	(24.585.849)	1.420.186.252
	(10.939.481)	11.131.538
<i>Flujo neto de efectivo generado por las actividades financieras</i>	323.980.391	1.821.296.372
Variaciones del efectivo antes del efecto de la conversión monetaria y del efecto de la exposición al cambio del poder adquisitivo de la moneda del efectivo	(61.877.019)	(160.220.903)
Efecto de la conversión monetaria	118.250.261	95.928.075
Efecto de la exposición al cambio del poder adquisitivo de la moneda del efectivo	(75.592.584)	50.587.614
Disminución neta de efectivo	(19.219.342)	(13.705.214)
Efectivo al inicio del ejercicio	91.447.342	105.152.556
Efectivo al cierre del ejercicio	72.228.000	91.447.342

Las Notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Individuales.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Gabriel M. Perrone
Contador Público (U.C.A.)
Mat. N° 10.14509.8
C.P.C.E.Cordoba

Alberto E. Verra
Presidente

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

Contenido de las notas a los Estados Financieros Individuales

1. Información general
2. Políticas contables y bases de preparación
3. Actividades de la Sociedad
4. Costos por provisión de servicios
5. Gastos de administración
6. Gastos de comercialización
7. Ingresos financieros
8. Costos financieros
9. Resultado de inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos contabilizados por el método de la participación
10. Propiedades, planta y equipo
11. Activos intangibles
12. Inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos contabilizados por el método de la participación
13. Otros créditos
14. Inventarios
15. Créditos por ventas
16. Efectivo y Equivalentes de efectivo
17. Provisiones y provisiones para contingencias
18. Otros pasivos
19. Deudas bancarias y financieras
20. Cuentas por pagar
21. Fondos de disponibilidad restringida, avales y garantías
22. Saldos y operaciones con partes relacionadas
23. Activos y pasivos en moneda extranjera
24. Vencimiento de créditos y deudas
25. Impuesto a las ganancias
26. Impuesto a las ganancias diferido
27. Gestión del riesgo financiero

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

1. Información general

A fines de dar un sustento jurídico societario a la especialización de sus negocios y de permitir una mejor concentración de los esfuerzos organizacionales y una optimización de recursos, el Grupo Roggio decidió concentrar sus intereses en el negocio del transporte en Benito Roggio Transporte S.A. (en adelante "BRT" o "la Sociedad").

En esta línea, en junio de 2001, nace BRT como una sociedad escisionaria de Benito Roggio e Hijos S.A. (BRH), reuniendo las inversiones en acciones que BRH tenía en Metrovías S.A. (en adelante "Metrovías") y Metronec S.A. (en adelante "Metronec"), y todos los activos y pasivos asociados a dichas participaciones.

BRT desarrolla su gestión en el negocio de transporte a través de las sociedades en las que tiene participación en conjunto con BRT (en adelante "el Grupo"), y también con actividades propias tales como servicios de asesoramiento ferroviario y la ejecución de obras de infraestructura ferroviaria.

El Acta de Constitución de BRT de fecha 24 de marzo de 2003, fue inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba 25 de abril de 2003 bajo la matrícula 3216 A, Folios 1 al 12 del año 2003. La última modificación de sus Estatutos Sociales fue aprobada por Asamblea General Extraordinaria N° 25 de fecha 30 de septiembre de 2020, e inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba bajo la matrícula 3216-A23.

La sociedad controlante de BRT se denomina Clisa – Compañía Latinoamericana de Infraestructura & Servicios S.A. (Clisa), con domicilio legal en Leandro N. Alem 1050, 9° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo su actividad principal Sociedad de Inversión. Clisa participa con el 99,6842% del capital y los votos de la Sociedad. La sociedad controladora última del grupo se denomina Roggio S.A., con domicilio legal en Leandro N. Alem 1050, 9° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo su actividad principal sociedad de inversión.

Se describe a continuación la composición del capital social de BRT:

Acciones Ordinarias	Suscripto e integrado (Pesos)
Clase "A" V.N. \$1 – 5 Votos	279.403.491
Clase "B" V.N. \$1 – 1 Votos	422.756.479
Total	702.159.970

La evolución del capital social es la siguiente:

	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
Capital social al inicio del ejercicio	702.159.970	702.159.970	77.159.970
Capital social al cierre del ejercicio	702.159.970	702.159.970	702.159.970

Contexto económico en que opera la Sociedad

Los presentes Estados Financieros Individuales deben ser leídos a la luz del contexto económico en que opera la Sociedad. En este sentido, en un proceso que comenzó a mediados de 2018 y se profundizó con la irrupción de la pandemia de Covid-19, las principales variables macroeconómicas de la Argentina han experimentado un significativo deterioro y volatilidad, incluyendo caída del PBI, persistentes déficits presupuestarios que traen aparejadas la reducción en la inversión pública en infraestructura y demoras en los pagos de obras y servicios públicos, altos niveles de inflación y de las tasas de interés, una fuerte desvalorización del peso y una caída de las reservas internacionales, acompañadas de mayores restricciones cambiarias impuestas por la autoridad monetaria. Estas medidas, tendientes a restringir el acceso al mercado cambiario a fin de contener la demanda de dólares, implican la solicitud de autorización previa del Banco Central de la República Argentina para la materialización de ciertas transacciones, como el pago de importación de servicios o de préstamos financieros. En este contexto, los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2022 han sido valuados considerando las cotizaciones vigentes en el Mercado Libre de Cambios.

La volatilidad e incertidumbre continúan a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Individuales, por lo que la Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan sus negocios, para identificar los potenciales impactos en su situación patrimonial y financiera y definir los cursos de acción necesarios.

Impacto del COVID-19 en las operaciones de la Sociedad

Desde marzo de 2020, la Sociedad ha desarrollado sus operaciones bajo las circunstancias derivadas de la difusión del virus COVID-19, que fue declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de ese año.

En la Argentina, el Gobierno Nacional declaró el estado de emergencia sanitaria e implementó una serie de medidas tendientes a disminuir la circulación de la población, disponiendo el aislamiento social preventivo y obligatorio ("ASPO") desde el 20 de marzo de ese año, permitiendo la circulación sólo de aquellas personas vinculadas a la prestación y/o producción de servicios y productos considerados esenciales. El ASPO fue sucesivamente prorrogado, con diversos niveles de flexibilización, según los criterios adoptados por las distintas autoridades provinciales y municipales hasta que, a partir de noviembre de 2020, comenzó a regir el denominado "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" ("DISPO") en todo el país, con el objetivo de recuperar un mayor grado de normalidad en el funcionamiento económico y social, pero manteniendo un constante monitoreo de la evolución epidemiológica.

Sin embargo, ante el aumento de casos de COVID-19 registrado desde marzo de 2021, el Gobierno Nacional extendió la emergencia sanitaria y volvió a implementar una serie de restricciones y disposiciones locales a fin de mitigar la propagación del virus COVID-19, suspendiendo las actividades sociales y económicas que no fueran consideradas esenciales, educativas, religiosas y deportivas en forma presencial. Si bien las medidas generales de prevención fueron prorrogadas sucesivamente, las restricciones tanto para la realización de actividades de mayor riesgo epidemiológico, como para el ingreso al país y circulación de personas comenzaron a flexibilizarse gradualmente a partir de la segunda mitad de 2021 ante la baja registrada de casos de COVID-19 y el avance de la campaña de vacunación.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

Ante una nueva ola de casos de Covid-19 registrada entre finales de 2021 y comienzos de 2022 y la preocupación por nuevas variantes del virus, el Gobierno Nacional prorrogó el estado de emergencia sanitaria hasta el 31 de diciembre de 2022. Hacia fines del año 2022, y ante un nuevo incremento de casos, por medio del decreto 863/2022 publicado el 30 de diciembre de 2022, el Gobierno Nacional prorrogó nuevamente la emergencia sanitaria hasta el 31 de diciembre de 2023. Sin embargo, los actuales niveles en la cantidad de contagios y la gravedad de los síntomas que éstos provocan, no ponen en riesgo la capacidad de respuesta del sistema de salud, lo cual es atribuido principalmente a los altos niveles de vacunación. Esto ha permitido la flexibilización o la eliminación de las restricciones y medidas de prevención y cuidado obligatorias, incluyendo el distanciamiento social.

En relación al área de transporte, dicha actividad fue considerada como una actividad esencial por las autoridades nacionales y por tal motivo debió garantizarse su prestación. En este sentido, se implementaron distintas medidas para llevar adelante un control de la demanda en las estaciones como también fuertes campañas de concientización al usuario. Asimismo, las medidas oportunamente adoptadas por el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para disminuir la circulación de la población ante la pandemia repercutieron en el nivel de pasajeros transportados a partir de marzo de 2020. Si bien se observa una recuperación paulatina desde fines de 2021 como consecuencia de la flexibilización gradual de las restricciones a la circulación y la recuperación de la actividad económica, la cantidad de pasajeros transportados es aun significativamente menor a los valores anteriores a la pandemia. La consecuente caída de los ingresos por tarifa por la operación del Subte y Premetro, se vio mayormente compensada con un incremento en los aportes estatales / subsidios percibidos por Metrovías S.A. durante la vigencia del acuerdo de operación y mantenimiento con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. En cambio, la caída de los ingresos por tarifa por la operación de la línea de ferrocarril suburbano General Urquiza no tuvo una compensación de mayores costos por parte del Estado Nacional. En ambos casos, la caída de ingresos fue parcialmente compensada por una reducción en ciertos gastos operativos variables.

2. Políticas contables y bases de preparación

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros individuales se resumen a continuación. Estas políticas contables han sido aplicadas de manera consistente para todos los ejercicios presentados.

2.1 Bases de preparación

La Comisión Nacional de Valores ("CNV") ha establecido la aplicación de las Resolución Técnica N° 26, y sus modificatorias, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), que adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF" o "IFRS" por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen. La aplicación de tales normas resultó obligatoria para la sociedad controlante Clisa S.A. a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012.

En virtud de lo indicado en el párrafo precedente, BRT decidió homogeneizar las normas de valuación y presentación de sus estados financieros con los de Clisa, por lo que los estados financieros de BRT, a partir del 1° de enero de 2012, fueron preparados siguiendo los lineamientos de las NIIF.

Los presentes Estados Financieros Individuales de la Sociedad han sido preparados de conformidad con las NIIF emitidas por el IASB. Asimismo las políticas contables utilizadas, están basadas en las NIIF emitidas por el IASB y las interpretaciones emitidas por el IFRIC aplicables a la fecha de emisión de los estados financieros individuales.

Los presentes estados financieros han sido preparados en moneda homogénea, criterio aplicable para economías hiperinflacionarias, conforme lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 29 ("Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias").

La aplicación de la NIC 29 requiere que los estados financieros de una entidad, cuya moneda funcional sea la de una economía de alta inflación, se expresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente. Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición (o del último ajuste por inflación lo que haya ocurrido después) o desde la fecha de revaluación, según corresponda. Todos los montos del estado de situación financiera que no estén expresados en términos de la unidad de medida actual a la fecha de cierre de los Estados Financieros, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben expresarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de cierre de los Estados Financieros, aplicando el cambio en el índice general de precios que se haya producido desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente en los Estados Financieros Individuales.

El ajuste por inflación se calculó considerando los índices establecidos por la FACPCE con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). La variación del Índice de precios al consumidor (IPC) para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 fue 94,8%.

Las cifras al 31 de diciembre de 2021 que se exponen en estos Estados Financieros a efectos comparativos surgen de la reexpresión a unidad de medida corriente de los Estados Financieros a dicha fecha, y han sido reexpresadas en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a la NIC 29. Se han reclasificado ciertas cifras de los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 a los efectos de su presentación comparativa con los de este ejercicio.

Los Estados Financieros Individuales se expresan en pesos argentinos sin centavos excepto el resultado por acción que se expresa con decimales y los montos de la nota de medición del valor razonable de los instrumentos financieros que se expresa en miles de pesos.

Los presentes Estados Financieros Individuales han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad con fecha 9 de marzo de 2023.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

2.2 Cambios en políticas contables. Nuevas normas contables

Las políticas contables utilizadas en la preparación de los presentes estados financieros individuales son consistentes con las utilizadas en la preparación de los estados financieros individuales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, excepto por las descritas a continuación:

(a) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones que han entrado en vigor a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2022:

Modificaciones a la NIIF 3, "Combinaciones de negocios": esta modificación actualiza una referencia en la NIIF 3 al Marco Conceptual de Información Financiera sin cambiar los requisitos contables para las combinaciones de empresas. La aplicación de esta modificación no generó impactos significativos en los presentes estados financieros individuales.

Modificaciones a la NIC 16, "Propiedades, planta y equipo": esta modificación prohíbe deducir del costo del bien los importes recibidos por las ventas producidas mientras la entidad está preparando el activo para su uso previsto, en cambio, serán reconocidas como resultados del período. La aplicación de esta modificación no generó impactos significativos en los presentes estados financieros individuales.

Modificaciones a la NIC 37, "Provisiones, pasivos y activos contingentes": esta modificación especifica qué costos incluye una empresa al evaluar si un contrato será deficitario. La aplicación de esta modificación no generó impactos significativos en los presentes estados financieros individuales.

(b) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones publicadas que no han entrado en vigor para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2022 y no han sido adoptadas anticipadamente:

Modificaciones a la NIC 1, "Presentación de estados financieros" sobre la clasificación de pasivos: estas modificaciones aclaran que los pasivos se clasifican como corrientes o no corrientes, dependiendo de los derechos que existan al final del período sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los acontecimientos posteriores a la fecha de los estados financieros. La enmienda también aclara lo que significa "liquidación" de un pasivo. Esta norma fue publicada en enero de 2020 y entrará en vigor para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2024.

Modificaciones a la NIC 1, "Presentación de estados financieros": el objetivo de esta modificación es mejorar la exposición de las políticas contables, requiriendo que las compañías expongan las políticas contables materiales en vez de las políticas contables significativas. Esta modificación fue publicada en febrero de 2021 y entrará en vigor para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, permitiendo su aplicación anticipada.

Modificaciones a la NIC 8, "Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores": el objetivo de esta modificación es ayudar a los usuarios a distinguir entre cambios en políticas contables y cambios de estimaciones contables ya que de ellos dependerá si se aplicarán de forma retrospectiva o prospectivamente. Esta modificación fue publicada en febrero de 2021 y entrará en vigor para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, permitiendo su aplicación anticipada.

Modificaciones a la NIC 12, "Impuesto diferido relacionado con los activos y pasivos derivados de una única transacción": exigen que las empresas reconozcan el impuesto diferido sobre las transacciones que, en su reconocimiento inicial, dan lugar a cantidades iguales de diferencias temporales imponibles y deducibles. Estas modificaciones fueron publicadas en mayo de 2021 y entrarán en vigor para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.

No hay otras NIIF o interpretaciones CINIIF que no sean efectivas, todavía, y que se espere tengan un efecto significativo para la Sociedad.

2.3 Conversión de moneda extranjera

a. Moneda funcional y de presentación

Las cifras incluidas en los estados financieros correspondientes a las distintas entidades componentes de la Sociedad fueron medidas utilizando su moneda funcional, es decir, la moneda del ambiente económico primario en el que dicha entidad opera. Los estados financieros individuales están presentados en pesos argentinos, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

Para el caso de las inversiones en el exterior, se ha definido como moneda funcional la moneda de cada país, en la medida en que dicha moneda es la moneda del ambiente económico primario en que operan dichas entidades. Para las entidades en el exterior cuyos principales flujos de efectivo están denominados en pesos argentinos, se ha designado a éste último como moneda funcional de dichas entidades.

b. Saldos y transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio aplicable a la fecha de la transacción (o valuación, si se trata de transacciones que deben ser re-medidas). Las ganancias y pérdidas de cambio resultantes de la cancelación de dichas operaciones o de la medición al cierre del ejercicio de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en el estado de resultados, excepto por las partidas monetarias por cobrar o pagar a negocios en el extranjero, que no surjan de operaciones comerciales y cuya liquidación no se espere que se realice en un futuro previsible, las cuales se exponen en otros resultados integrales.

Las diferencias de cambio generadas se presentan en las líneas "Ingresos financieros" o "Costos financieros" según corresponda, del estado de resultados integral.

c. Conversión de estados financieros de negocios en el extranjero

Los resultados y posición financiera de las subsidiarias y asociadas que tienen moneda funcional distinta de la moneda de presentación de la Sociedad se convierten a moneda de presentación de la siguiente manera:

- Los activos y pasivos al cierre del ejercicio se convierten al tipo de cambio de dicha fecha.

Véase nuestro informe de fecha

9 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

- Los ingresos y gastos se convierten al tipo de cambio promedio trimestral (a menos que dicho promedio no represente una aproximación razonable del efecto acumulado de los tipos de cambio vigentes a la fecha de cada transacción, en cuyo caso dichos ingresos y gastos se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha de cada transacción) y se reexpresan en moneda homogénea de fecha de cierre, aplicando los coeficientes correspondientes.
- Las diferencias de cambio resultantes se presentan en otros resultados integrales.
- La Plusvalía y los ajustes a valor razonable resultantes de la adquisición de entidades extranjeras son tratados como activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio resultantes se presentan en otros resultados integrales.

Cuando se vende o se dispone de una inversión, en todo o en parte, las diferencias de cambio se reconocen en el estado de resultados como parte de la pérdida o ganancia por venta/disposición.

2.4 Inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos contabilizados por el método de la participación

a. Subsidiarias

Subsidiarias son todas las entidades sobre las que la Sociedad tiene control. La Sociedad controla una entidad cuando tiene el poder de gobernar las políticas financieras y operativas, el que generalmente viene acompañado de una participación superior al 50% de los derechos de voto disponibles, tiene derecho a obtener rendimientos variables en relación a su participación en la misma y tiene la capacidad de utilizar su poder sobre ella para influir sobre esos rendimientos. Las subsidiarias se consolidan a partir de la fecha en que transfiere el control a la Sociedad y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar las combinaciones de negocios la Sociedad aplica el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una subsidiaria se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos con los anteriores propietarios de la adquirida y las participaciones en el patrimonio emitidas por la Sociedad. La contraprestación transferida incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valúan inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, la Sociedad puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los importes reconocidos de los activos netos identificables de la adquirida.

Los costos relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en el ejercicio en que se incurre en ellos.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente se vuelve a valorar al valor razonable en la fecha de adquisición a través del resultado del ejercicio.

Cualquier contraprestación contingente a transferir por la Sociedad se reconoce a su valor razonable en la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente que se considere un activo o un pasivo se reconocen de acuerdo con la NIC 39 en resultados o como un cambio en otros resultados integrales. La contraprestación contingente que se clasifique como patrimonio no se revalúa y su liquidación posterior se contabiliza dentro del patrimonio.

La plusvalía se valúa inicialmente como el exceso del total de la contraprestación transferida y el valor razonable de la participación no controladora sobre los activos identificables netos adquiridos y los pasivos asumidos. Si esta contraprestación es inferior al valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce en resultados.

b. Cambios participación en subsidiarias que no dan lugar a pérdida de control

Las transacciones con las participaciones no controladoras que no den lugar a una pérdida de control se contabilizan como transacciones de patrimonio, es decir, como transacciones con los propietarios en su calidad de tales. Toda diferencia entre el importe por el que se ajustan las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el patrimonio.

c. Pérdida de control

Cuando cesa el control que la Sociedad poseía sobre una entidad, se reconoce la inversión conservada en la que anteriormente fue subsidiaria por su valor razonable en la fecha en la que se pierde control. En este caso, el valor razonable corresponde a la medición inicial para propósitos de la contabilización subsecuente del interés retenido como asociada, negocio conjunto o activo financiero. Adicionalmente, cualquier importe previamente reconocido en otros resultados integrales es reclasificado al estado de resultados.

d. Asociadas

Asociadas son aquellas entidades sobre las cuales la Sociedad tiene influencia significativa pero no control, generalmente acompañado por una participación de entre el 20% y el 50% de los derechos de voto, aunque se consideran casos particulares, donde, con una participación menor al 20% se posee influencia significativa. Las inversiones en asociadas se contabilizan utilizando el método de la participación (valor patrimonial proporcional), mediante el cual, las inversiones son inicialmente reconocidas al costo, y dicho monto se incrementa o disminuye para reconocer la participación del inversor en las ganancias y pérdidas de la entidad con posterioridad a la fecha de adquisición.

La participación en las ganancias y pérdidas de las asociadas se reconoce en los resultados del ejercicio correspondiente, y los cambios patrimoniales que no sean resultados del ejercicio se imputan a reservas de patrimonio (y de corresponder, se incluyen en otros resultados integrales).

Cuando la participación de la Sociedad en las pérdidas de la asociada es igual o excede el valor de participación en la asociada, la Sociedad no reconoce pérdidas adicionales, excepto cuando existan obligaciones legales o asumidas de hacer pagos por cuenta de dicha asociada.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

Las ganancias y pérdidas resultantes de transacciones entre la Sociedad y sus asociadas se reconocen en los estados financieros de la Sociedad sólo en la proporción equivalente a la participación de terceros sobre dicha entidades. Las políticas contables utilizadas por las asociadas han sido modificadas, de ser necesario, para asegurar la consistencia con las políticas contables de la Sociedad.

La Sociedad determina a la fecha de emisión de sus estados financieros si existe evidencia objetiva de que la inversión en una entidad asociada no es recuperable. De ser el caso, se calcula el monto de la desvalorización como la diferencia entre el valor recuperable de dicha inversión y su valor contable, reconociendo el monto resultante en "Resultado de inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos contabilizados por el método de la participación" en el estado de resultados.

e. Participación en contratos de colaboración empresaria

La Sociedad participa en uniones transitorias, uniones transitorias de empresas y consorcios (en adelante UTE o UTEs). Las participaciones que la Sociedad tiene en estas entidades son medidas en los estados financieros individuales en función a la capacidad de control que se posea, teniendo en cuenta la normativa legal y las condiciones contractuales y realizando los juicios críticos significativos para los casos en que se determinó que la Sociedad posee el control con una tenencia inferior al 50% de los derechos de voto. En función del grado de control, las UTEs son contabilizadas siguiendo los criterios descritos anteriormente para subsidiarias (si se posee el control), operaciones conjuntas (si se posee control conjunto) y asociadas (si no se posee control). La participación en las Agrupaciones de Colaboración Empresarial (Roggio A.C.E. y Clisa A.C.E.) se encuentran valuadas al costo.

2.5 Propiedades, planta y equipo

Las Propiedades, planta y equipo se valorizan al costo de adquisición, que incluye los costos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, si las hubiera. Los costos incurridos con posterioridad se incluyen en los valores del activo solo en la medida que sea probable que generen beneficios económicos futuros y su costo pueda ser medido con fiabilidad. El valor de las partes reemplazadas se da de baja. Los demás gastos de mantenimiento y reparación son cargados a resultados durante el ejercicio en que se incurrir.

El importe de la depreciación se registra en los resultados del ejercicio siguiendo un método lineal a partir de la vida útil de los distintos tipos de bienes. La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de depreciación de las Propiedades, planta y equipo al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como cambio de estimación.

El importe de los elementos de Propiedades, planta y equipo es desvalorizado a su valor recuperable si el valor en libros excede su valor de recupero estimado. Las ganancias y pérdidas por venta de activos se determinan comparando los ingresos recibidos con su valor residual contable y se exponen dentro de "Otros ingresos y egresos operativos, netos" en el estado de resultados.

Asimismo, los bienes registrados en las líneas "Terrenos" y "Edificios" se valúan a través del Modelo de revaluación indicado en NIC 16. Las revaluaciones se efectúan con suficiente regularidad, toda vez que haya indicios de que el valor de libros difiere significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del ejercicio en que se informa. Al cierre del presente ejercicio, la Dirección de la Sociedad revisó las valuaciones de dichos bienes, a efectos de determinar las variaciones entre los valores razonables y su valor de libros, en cumplimiento de la normativa vigente para quienes utilicen valores razonables como criterio primario de medición. A tal efecto se obtuvieron y aprobaron las valuaciones efectuadas por peritos externos independientes. Los valores razonables así obtenidos implicaron un incremento en el importe en libros de los activos revaluados de \$ 12.106.285, que se registró en el Patrimonio en "Saldo por revaluación" neto del efecto en el impuesto a las ganancias diferido.

El importe en libros para las clases de propiedades, planta y equipo revaluadas que se hubiesen informado al 31 de diciembre de 2022 de no haberse aplicado el modelo de revaluación serían los siguientes:

	Pesos
Edificios	295.567.461
Terrenos	77.846.850
Total	373.414.311

Asimismo, las Propiedades, planta y equipo, se expresan en moneda homogénea de la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa (ver Nota 2.1).

2.6 Activos intangibles

Se contabilizan en este rubro, aquellos activos no monetarios, sin sustancia física, susceptibles de ser identificados ya sea por ser separables o por provenir de derechos legales o contractuales, diferentes a la Plusvalía y a los activos contabilizados por aplicación de las NIIF 15 y 16. Los mismos se registran cuando se pueden medir de forma confiable y sea probable que generen beneficios a la Sociedad.

Software y otros activos intangibles

Los costos asociados con las licencias de software, se capitalizan sobre la base de los costos incurridos en su adquisición o producción. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

2.7 Desvalorización de activos no financieros

Los activos que poseen una vida útil indefinida (como por ejemplo la Plusvalía) no están sujetos a amortización, pero son evaluados anualmente por desvalorización. Los demás activos amortizables, se revisan por desvalorización cuando hayan surgido hechos o circunstancias que indiquen que su valor contable podría no ser recuperado. A los efectos de la prueba de desvalorización, los activos se agrupan en UGE. Una UGE es el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor de la Sociedad que son sustancialmente independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

Las pérdidas por desvalorización se reconocen por el exceso del valor en libros de un activo sobre su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor en uso de los activos y el valor razonable menos costos de venta. El valor en uso de cada UGE es determinado sobre la base del valor presente de los flujos de fondos futuros que se espera genere cada UGE.

Los activos no financieros, excluyendo las plusvalías, que han sufrido desvalorización en ejercicios anteriores se revisan para determinar su posible reversión al cierre de cada ejercicio.

2.8 Activos financieros

Los activos financieros comprenden las inversiones en instrumentos de patrimonio y deuda, créditos por ventas, otros créditos financieros y el efectivo y equivalentes de efectivo.

2.8.1 Clasificación

La Sociedad clasifica a sus activos financieros en las siguientes categorías de medición:

(a) **Activos financieros que se miden posteriormente a costo amortizado**

Un activo financiero es medido al costo amortizado si el objetivo es mantener dicho activo financiero con el fin de obtener los flujos de efectivo contractuales y si, según las condiciones del contrato, se recibirán flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del capital más intereses. Los ingresos por los intereses generados se incluyen en el Estado de Resultados utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

(b) **Activos financieros que se miden posteriormente a valor razonable con cambios en Otros Resultados Integrales.**

Los activos financieros se miden a su valor razonable con cambios en otros resultados integrales cuando: i) se tiene como objetivo tanto la obtención de los flujos de efectivo contractuales como la venta de dichos activos financieros y, ii) según las condiciones del contrato, se recibirán flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del capital más intereses.

(c) **Activos financieros que se miden posteriormente a valor razonable con cambios en resultados.**

Dentro de esta categoría se encuentran aquellos activos financieros mantenidos para su comercialización. Un activo financiero es mantenido en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de su venta en el corto plazo. Los instrumentos derivados se incluyen también en esta categoría a menos que hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

La clasificación depende del modelo de negocio de la entidad para administrar los activos financieros y los términos contractuales de los flujos de efectivo.

Para los activos financieros medidos a valor razonable, las ganancias y pérdidas se registrarán en el Estado de Resultados Integral o en Otro Resultado Integral.

La Sociedad reclasifica sus activos financieros cuando y sólo cuando cambia su modelo de negocios para el reconocimiento de estos activos.

2.8.2 Reconocimiento y desreconocimiento

Las compras y ventas habituales de activos financieros se reconocen en la fecha de transacción, es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a adquirir o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja en los estados financieros cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de los activos financieros han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

2.8.3 Medición

Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de activos financieros que no se miden a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de los activos financieros. Los costos de transacción de activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados son reconocidos en el Estado de Resultados.

Compensación de activos financieros con pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y presentados por su importe neto en el estado de situación financiera solo cuando la Sociedad posee el derecho, legalmente exigible, de compensar los importes reconocidos, y tiene la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo en forma simultánea.

2.9 Inventarios

Los inventarios se valúan a su costo o a su valor neto de realización, el que resultare menor. El costo se determina utilizando el método del precio promedio ponderado. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos incrementales de venta aplicables.

Asimismo, los Inventarios se expresan en moneda homogénea de la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa (ver Nota 2.1).

Las obras en ejecución han sido valuadas mediante el método del grado de avance por considerarse que el esfuerzo más significativo del proceso de generación de resultados es la construcción. La recuperabilidad de las obras en ejecución al cierre de cada ejercicio, se evalúa en forma individual y en el caso que por alguna de ellas se estime una pérdida futura se constituye la previsión correspondiente en el ejercicio en que se conoce.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

2.10 Otros créditos

En este rubro se incluyen principalmente los siguientes activos:

Saldos a favor impositivos: corresponde a sumas abonadas por impuestos nacionales, provinciales o municipales susceptibles de ser aplicados a la cancelación de futuros gravámenes. Estos activos son reconocidos en la medida en que sea factible su utilización contra futuros impuestos de igual naturaleza o, en caso de corresponder, su devolución por parte del fisco correspondiente.

Anticipos a subcontratistas y gastos a devengar: corresponden a sumas adelantadas a subcontratistas por servicios pendientes de recibir, así como gastos abonados pendientes de devengar. Son reconocidas por el importe de las sumas entregadas, netas del valor de los servicios ya recibidos y de los gastos devengados.

Asimismo, incluye activos financieros que constituyen créditos fuera del curso normal de los negocios. Son clasificados a costo amortizado sólo si se cumplen las siguientes condiciones: el activo financiero se conserva en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y; las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el capital pendiente.

La desvalorización de los otros créditos, de corresponder, se calcula siguiendo los lineamientos de la NIIF 9 y se netea del valor registrado.

2.11 Créditos por ventas

El rubro créditos por ventas comprende créditos con clientes por la prestación de servicios en el curso normal de los negocios.

Se reconocen inicialmente por su precio de transacción acorde a NIIF 15, excepto cuando contienen un componente financiero significativo donde se miden a su valor razonable. Dado que la Sociedad mantiene los créditos por ventas con el objetivo de obtener los flujos de efectivo contractuales, los mide subsecuentemente a su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva, menos la previsión por desvalorización.

2.12 Efectivo y Equivalentes de efectivo

Incluye el efectivo en caja y en cuentas corrientes bancarias, así como los depósitos a plazo en entidades financieras y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos, fácilmente convertibles a una determinada cantidad de dinero, y están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor.

2.13 Capital

El Capital social está compuesto por 279.403.491 acciones ordinarias clase "A", de \$1 valor nominal y que otorgan el derecho a cinco votos por acción y 422.756.479 acciones ordinarias clase "B", de \$1 valor nominal y que otorgan el derecho a un voto por acción y se encuentra suscripto e integrado en su totalidad. La evolución del capital social es la siguiente:

	<u>31/12/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
Capital social al inicio del ejercicio	702.159.970	702.159.970
Capital social al cierre del ejercicio	702.159.970	702.159.970

2.14 Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar representan obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos a proveedores en el curso normal de los negocios. Se presentan dentro del pasivo corriente si su pago es exigible en un plazo menor o igual a un año.

Se reconocen inicialmente a su valor razonable y se miden posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

2.15 Deudas bancarias y financieras

Los préstamos bancarios y deudas financieras, incluido los acuerdos en cuenta corriente, y otros pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos directamente atribuibles a su obtención. Posteriormente, se valúan a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Cuando el pasivo financiero ha sido pagado o cancelado, es dado de baja del estado de situación financiera. Cuando un intercambio de instrumentos de deuda no se registra como una cancelación de la deuda original, los costos y comisiones ajustan el importe en libros del pasivo y se amortizan a lo largo de la vida restante del pasivo modificado. Si dicho intercambio de deuda es registrado como una cancelación del pasivo original, los costos o comisiones incurridos son reconocidos en el estado de resultados, dentro de los costos financieros (Otros costos financieros).

2.16 Costos por préstamos

Los costos por endeudamiento, ya sean genéricos o específicos, atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos que necesariamente requieren un tiempo sustancial para estar en condiciones de ser utilizados o vendidos (activos aptos) se adicionan al costo de dichos activos hasta el momento en que estén sustancialmente listos para ser utilizados o vendidos.

Las ganancias por inversiones temporarias de fondos generados en préstamos específicos aún pendientes de uso fueron en los activos aptos, son deducidos del total de los costos de financiación potencialmente capitalizables.

Todos los demás costos por préstamos, se reconocen en el período que se incurren.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

2.17 Otros pasivos

Incluye pasivos financieros que comprenden deudas fuera de la actividad principal de la compañía. Se reconocen inicialmente al valor razonable y se miden subsecuentemente a su costo amortizado aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

Los otros pasivos son clasificados como corrientes a menos que la Sociedad tenga el derecho incondicional de diferir el pago del pasivo por al menos 12 meses posteriores al cierre de ejercicio.

Asimismo, en este rubro se incluyen principalmente los siguientes pasivos que no son instrumentos financieros:

Deudas fiscales: comprenden los saldos a cancelar correspondientes a impuestos, tasas y contribuciones. Su medición se efectúa al valor nominal de las sumas a cancelar, excepto en el caso en que el efecto financiero sea significativo en cuyo caso la medición a cada cierre se efectúa sobre la base del valor actual de los importes a desembolsar, descontados utilizando una tasa que refleje las evaluaciones que realiza el mercado del valor tiempo del dinero, así como de los riesgos específicos de la obligación a cancelar.

Anticipos de clientes y servicios cobrados por adelantado: comprenden los saldos cobrados por adelantados por obras pendientes de realización. Su medición se efectúa al valor nominal de los montos recibidos menos el valor de la obra ya ejecutada y servicios prestados. Los montos así obtenidos no difieren significativamente del valor de estos servicios pendientes de prestar y/o ejecutar al cierre del ejercicio.

2.18 Arrendamientos

Los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso registrando un pasivo como contrapartida en la fecha en que el activo arrendado está disponible para uso de la Sociedad. Los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento se miden inicialmente sobre la base del valor presente.

Los pasivos por arrendamiento incluyen el valor presente neto de los siguientes pagos por arrendamiento:

- Pagos fijos (incluidos los pagos fijos en sustancia), menos cualquier activo por incentivo a cobrar
- Pagos por arrendamiento variable basados en un índice o una tasa, inicialmente medido utilizando el índice o la tasa en la fecha de inicio
- Importes que la Sociedad debe pagar bajo garantías de valor residual
- El precio de ejercicio de una opción de compra si la Sociedad está razonablemente segura de ejercer esa opción, y
- Pagos de multas por rescindir el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que la Sociedad va a ejercer esa opción.

Los pagos por arrendamiento que se realizarán bajo opciones de extensión razonablemente ciertas, también se incluyen en la medición del pasivo.

Los pagos de arrendamiento se descuentan utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento. La Sociedad utiliza la tasa de endeudamiento incremental del arrendatario, que se calcula como la tasa que el arrendatario individual tendría que pagar si tuviera que pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso, en un entorno económico similar con términos, seguridad y condiciones similares.

El costo de los activos por derecho de uso comprende el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento, cualquier pago por arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio menos cualquier activo por incentivo de arrendamiento, cualquier costo directo inicial y costos de restauración.

Los activos por derechos de uso han sido reconocidos en Propiedades, planta y equipo, en los respectivos ítems a los que corresponde los bienes involucrados, y son remedidos al costo ajustado por inflación o al costo revaluado, según corresponda. El pasivo correspondiente es reconocido bajo el ítem "Arrendamientos" en el rubro Deudas bancarias y financieras.

Los pagos por arrendamiento se asignan entre el capital y el costo financiero. El costo financiero se carga a resultados durante el período de arrendamiento para producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período.

Los activos por derecho de uso generalmente se deprecian en forma lineal durante la vida útil del activo o el plazo del arrendamiento, lo que fuera más corto. Si la Sociedad está razonablemente segura de ejercer una opción de compra, el activo por derecho de uso se deprecia a lo largo de la vida útil del activo subyacente.

Los pagos asociados con arrendamientos a corto plazo y todos los arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen linealmente como un gasto en resultados. Los arrendamientos a corto plazo son arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos.

2.19 Impuesto a las ganancias

El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio comprende el impuesto corriente y el diferido. El impuesto es reconocido en el Estado de Resultados, excepto cuando se trata de partidas que deban ser reconocidas directamente en otros resultados integrales. En este caso, el impuesto a las ganancias relacionado de tales partidas se reconoce en el Estado del Resultado Integral

El cargo por impuesto a las ganancias corriente se calcula sobre la base de las leyes impositivas vigentes a la fecha del estado de situación financiera en los países en los que la Sociedad, sus subsidiarias y asociadas operan y generan ganancia imponible.

El cargo por impuesto a las ganancias diferido es reconocido utilizando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias entre las bases imponibles de los activos y pasivos y sus valores contables. Las principales diferencias temporarias surgen por la aplicación del criterio de valuación de las propiedades, plantas y equipo y por la aplicación del método de ajuste por inflación impositivo. Los activos y pasivos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera se le apliquen en el período en el que el activo se realice o el pasivo se

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

cancela, basado en las alícuotas y legislaciones vigentes o en curso de promulgación a la fecha de cierre del ejercicio. Bajo NIIF, el crédito (deuda) por impuesto diferido se clasifica como crédito (deuda) no corriente.

Con fecha 16/06/2021 se promulgó la Ley 27.630 que estableció, con vigencia para los ejercicios fiscales que inicien a partir del 01/01/2021, alícuotas escalonadas del impuesto a las ganancias del 25%, 30% y 35%, de acuerdo al monto de la ganancia neta imponible acumulada. Dicha escala se ajusta anualmente, a partir del 1° de enero de 2022, tomando como base la variación anual del IPC que suministra el INDEC.

En el presente ejercicio, se han vuelto a cumplir los parámetros que establece la Ley de Impuesto a las Ganancias para la aplicación del ajuste por inflación impositivo en Argentina, y, en consecuencia, se consideró el mismo en la determinación del resultado por impuesto a las ganancias (corriente y diferido) del presente ejercicio.

En Nota 25 de los presentes Estados Financieros Individuales se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente en la Argentina sobre el resultado antes de impuestos, por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021.

2.20 Provisiones para contingencias

Las provisiones se reconocen en el balance cuando:

- (a) la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un hecho pasado,
- (b) es probable que una salida de recursos será necesaria para cancelar tal obligación, y
- (c) puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

Cuando el efecto financiero es significativo, las provisiones se miden al valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación teniendo en cuenta la mejor información disponible en la fecha de preparación de los estados financieros y son reestimadas en cada cierre. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones que el mercado efectúa, a la fecha de los estados financieros, del valor tiempo del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular.

2.21 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos y medidos de acuerdo al modelo de cinco pasos establecido por la NIIF 15, el mismo incluye: i) identificar contrato con el cliente; ii) identificar obligaciones de desempeño del contrato; iii) determinar el precio de la transacción; iv) asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato y; v) reconocer el ingreso cuando la entidad satisface las obligaciones de desempeño.

Los ingresos por contratos con clientes comprenden el valor corriente de la consideración recibida o a recibir por la venta de bienes y servicios a clientes netos del impuesto al valor agregado, retenciones y descuentos. Los ingresos provenientes de contratos con clientes se reconocen cuando se transfiere al cliente el control de los bienes y servicios, al valor razonable de la consideración recibida o a recibir. Estos ingresos se reconocen en un momento determinado y provienen principalmente de ventas directas a clientes.

Asimismo, los ingresos se expresan en moneda homogénea de la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa (ver Nota 2.1).

Las principales obligaciones de desempeño de la Sociedad son las siguientes:

- (a) Prestación de servicios

Los ingresos son medidos al valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir en el período en que dichos servicios han sido prestados, y representan los montos a cobrar por venta de servicios, neto de descuentos e impuesto al valor agregado. La Sociedad reconoce los ingresos por servicios cuando los montos pueden ser medidos confiablemente y cuando es probable que se generen beneficios económicos futuros para la entidad.

De acuerdo a la NIIF 15, entre otras cuestiones, se establece un mecanismo de asignación del precio de la transacción entre las distintas obligaciones de desempeño. La Sociedad deberá reconocer sus ingresos una vez que las obligaciones de desempeño sean satisfechas, es decir, una vez que el control sobre los bienes o servicios sea transferido al cliente.

- (b) Contratos de construcción

Los ingresos obtenidos por la Sociedad por los contratos de construcción cuya ejecución se prolonga en el tiempo son reconocidos de acuerdo a lo definido en la NIC 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes" como un contrato específicamente negociado para la construcción de un activo.

Cuando el resultante de un contrato de construcción puede ser estimado confiablemente y es probable que dicho contrato genere beneficios para la Sociedad, el ingreso y los costos por contratos de construcción se reconocen durante el período del contrato en función del grado de avance. En aquellos casos en que sea probable que los costos totales del contrato de construcción excedan los ingresos totales del contrato, dicha pérdida es reconocida inmediatamente en resultados.

Cuando el resultante de un contrato de construcción no puede ser determinado confiablemente, los ingresos por contratos se reconocen sólo hasta el monto de costos incurridos a esa fecha que sean probables de ser recuperados.

Las variaciones en los costos de un contrato, así como los pagos por reclamos e incentivos, son incluidos en el ingreso por contrato en la medida que estén acordados con el cliente y que sean medibles confiablemente.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

La Sociedad utiliza el método de "grado de avance de obra" a fin de determinar los montos de resultados a reconocer en cada ejercicio. El grado de avance de obra es medido en función de los costos de contrato incurridos hasta la fecha de cierre del ejercicio como un porcentaje de los costos estimados totales de cada contrato.

Al cierre de cada ejercicio, la Sociedad reporta la posición contractual neta de cada contrato, ya sea como activo o pasivo. Un contrato representa un activo cuando los costos incurridos más su margen reconocido en resultados exceden las facturaciones realizadas a la fecha, y será pasivo en el caso contrario.

2.22 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en los estados financieros de la Sociedad en el ejercicio en que se aprueban.

2.23 Estimaciones significativas

La preparación de estados financieros requiere el uso de estimaciones. También requiere que la Dirección de la Sociedad ejerza su juicio de valor en el proceso de aplicación de las políticas contables. Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de hechos futuros que se consideran razonables en las circunstancias.

La Sociedad hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes pueden no ser iguales a los resultados que efectivamente ocurran. A continuación se explican las estimaciones y juicios más significativos de la compañía.

a) Valor razonable de otros instrumentos financieros

El valor razonable de aquellos instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina utilizando técnicas de valuación. La Sociedad aplica el juicio profesional para seleccionar una serie de métodos y realiza hipótesis que se basan principalmente en las condiciones del mercado existentes en la fecha de cada cierre.

b) Reconocimiento de ingresos

La Sociedad utiliza el método del grado de avance sobre los costos (porcentaje de realización) para contabilizar los contratos de construcción. El uso de este método exige que se realicen estimaciones de los costos pendientes de incurrir y los servicios pendientes de prestar a la fecha, para determinar la proporción del total incurrido o prestado sobre el total estimado de cada uno de los contratos.

c) Provisiones por juicios y contingencias

La evaluación de los pasivos contingentes es realizada por la Dirección y los asesores legales de la Sociedad en base a los elementos de juicio disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros individuales. En la estimación de los montos se ha considerado, entre otras cuestiones, la probabilidad de su concreción. Si en la evaluación de la contingencia existe la probabilidad de que se materialice una pérdida y el monto puede ser estimado de forma fiable, un pasivo es contabilizado en el rubro provisiones para contingencias. Si la potencial pérdida no es probable, o es probable pero su monto no puede ser estimado de forma fiable, la naturaleza del pasivo contingente y una estimación de la posibilidad de ocurrencia es expuesta en nota a los estados financieros individuales.

d) Revaluaciones de Propiedades, planta y equipo

Los bienes encuadrados bajo los ítems Edificios y Terrenos de las Propiedades, planta y equipo de la Sociedad, fueron contabilizados al valor que surge de los informes de tasadores independientes, quienes estiman el valor razonable de los bienes mediante la identificación del valor de mercado de unidades nuevas de similares características y considerando el uso y la vida útil remanente de los bienes en cuestión, así como las mejoras realizadas a los mismos; o mediante el uso de técnicas de valoración basadas en la ubicación, construcciones existentes, estado de conservación y vida útil remanente de las edificaciones, la posibilidad de acceso y los beneficios de potenciales mejoras, entre otros factores.

3. Actividades de la Sociedad

3.1 Actividades de BRT

BRT presta, principalmente, servicios de asesoramiento ferroviario a distintos prestadores tanto a nivel local como regional, así como ejecuta obras de infraestructura ferroviaria.

Respecto a la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 212/18 a instancias de Subterráneos de Buenos Aires S.E. (SBASE) referida a la concesión de la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un período de 12 (doce) años prorrogable por 3 (tres) años más en la que participó el consorcio integrado por nuestra Sociedad junto con su sociedad controlada Metrovías S.A. (Metrovías), con fecha 7 de enero de 2021, la Sociedad recibió Nota SBASE N° IF-2020-31288963 fechada el día 29 de diciembre de 2020, por la cual el Directorio de SBASE mediante la Resolución N° 3382/20 resolvió adjudicar la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 212/18 "Concesión de la Operación y Mantenimiento de la Red de Subterráneos y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" al Consorcio integrado por Metrovías S.A. – Benito Roggio Transporte S.A.

Con fecha 4 de marzo de 2021, el Consorcio Metrovías S.A. – Benito Roggio Transporte S.A. fue notificado por SBASE mediante Nota IF-2021-07671038 de la Resolución N° 3386/2021 por medio de la cual el Directorio de SBASE resolvió aprobar el proyecto de Estatuto Social de la nueva sociedad. Asimismo, el Directorio de la Sociedad en reunión de fecha 17 de marzo de 2021 dio por aprobado dicho Estatuto. La nueva sociedad, cuya razón social es "Emova Movilidad S.A." (Emova), ha finalizado el trámite de inscripción en la Inspección General de Justicia.

Con fecha 16 de septiembre de 2021 Emova y SBASE suscribieron el Contrato de Concesión referido a la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por 12 años corridos a partir de la fecha de toma de posesión, prorrogable por 3 años más a opción de SBASE.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

Finalmente, con fecha 1 de diciembre de 2021, Metrovías, Emova y SBASE suscribieron el Acta de Toma de Posesión, por la cual Emova se hizo cargo de la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3.2 Metrovías S.A.

BRT participa con el 90,66% del capital en Metrovías S.A., cuyas actividades se describen a continuación:

a. Marco Normativo

Metrovías S.A. fue constituida el 29 de diciembre de 1993 y es titular de la concesión para la explotación del Grupo de Servicios 3 que originalmente incluía el servicio de subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires y su línea complementaria de superficie Premetro, y del Ferrocarril General Urquiza en forma exclusiva hasta el 31 de diciembre de 2017.

Dicha concesión podía ser prorrogada por períodos sucesivos de diez años, a pedido del Concesionario cuando a juicio de la Autoridad de Aplicación aquel haya dado cumplimiento satisfactorio a sus obligaciones contractuales y se haya verificado un mensurable mejoramiento de los índices de desempeño del sistema. La concesión reviste el carácter de "Concesión de Servicio Público", incluyendo también la facultad de explotación comercial de locales, espacios y publicidad en las estaciones, coches e inmuebles comprendidos dentro de ésta.

El Contrato de Concesión celebrado entre Metrovías y el Estado Nacional el 25 de noviembre de 1993 ha sido aprobado y puesto en vigencia por el Decreto N° 2608/93 del Poder Ejecutivo Nacional (en adelante P.E.N.) de fecha 22 de diciembre de 1993. El mismo ha sido modificado por la Adenda aprobada por el Decreto N° 393/99 de fecha 21 de abril de 1999, y su nuevo texto ordenado fue aprobado por el entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos e informado a Metrovías, por medio de la Resolución N° 153/99 de la Secretaría de Transporte de fecha 30 de abril de 1999.

La Adenda pudo ejecutarse parcialmente ante la escasez de recursos presupuestarios por parte del Gobierno Nacional y la demora en el reconocimiento de incrementos tarifarios comprometidos, sumado a que en virtud de lo dispuesto por la ley de emergencia 25.561, el Contrato de Concesión quedó sujeto a un proceso de renegociación en los términos previstos en dicha normativa, el que no obstante las presentaciones efectuadas por Metrovías, y el tiempo transcurrido, no se concretó. En el marco de dicha emergencia se dictó el Decreto de Emergencia Ferroviaria N° 2075/02 del 16 de octubre de 2002 por el que se declaró el estado de emergencia del sistema de transporte ferroviario de pasajeros (de superficie y subterráneo) en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

El citado Decreto, y en el marco de legalidad extraordinaria derivada de dicha normativa de emergencia, dispuso la suspensión transitoria de la ejecución del Plan de Obras contenido en la Adenda, autorizó la cancelación de ciertas deudas que el Gobierno Nacional mantenía con los Concesionarios mediante el uso de fondos depositados en cuentas fiduciarias, y ratificó la suspensión de los incrementos tarifarios oportunamente establecidos en la Adenda, instruyendo a la Secretaría de Transporte del entonces Ministerio de la Producción a efectuar los estudios conducentes a determinar la necesidad de la redeterminación de la estructura tarifaria de los servicios involucrados en función de las tarifas vigentes para la totalidad de los medios de transporte público de pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires, tendiendo a lograr un adecuado equilibrio entre las mismas.

Posteriormente, la Resolución N° 115/02 del ex Ministerio de Producción del 22 de diciembre de 2002, dispuso, entre otras cosas, la aprobación de los programas de inversión de emergencia, priorizando la ejecución de las obras de mayor urgencia y necesidad y presentó un acuerdo sobre el monto de penalidades a abonar por todo concepto desde el inicio de la concesión hasta el 17 de octubre de 2002, el cual fue cancelado por Metrovías en su totalidad.

Asimismo, con fecha 8 de marzo de 2004, la Nota N° 405/04 de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario indicó el Plan de Obras incluido en el PLANIFER a ser ejecutado por Metrovías durante el año 2004.

Posteriormente, el 8 de noviembre de 2004, mediante las Notas S.S.T.F. N° 1949 y 1950 de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario dependiente de la Secretaría de Transporte de la Nación, se indicaron las obras de esta Concesión que estaban incluidas en el PLANIFER a ser ejecutadas durante el año 2005, además de dar continuidad a las obras comenzadas en 2004.

De este modo, mientras se prolongaba la Emergencia, las obligaciones contractuales del Concesionario en cuanto a servicios y obras quedaban reemplazadas por aquellas aprobadas en la Resolución N° 115/02.

Con fecha 10 de febrero de 2004, la Resolución N° 94/04 de la Secretaría de Transporte aprobó la realización de obras de reconstrucción y/o remodelación de estaciones ferroviarias afectadas a las concesiones del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros del Área Metropolitana de Buenos Aires comprendido en la misma el Centro de Tránsito Plaza Miserere, el Centro de Tránsito Constitución y la Estación Villa Lynch, todas estaciones de la red concesionada a Metrovías.

Con fecha 28 de diciembre de 2005 mediante el Decreto 1683/05 se aprobó el "Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de bienes para el Sistema Público de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo del Área Metropolitana de Buenos Aires". Las obras aprobadas por dicho Decreto abarcaban tanto inversiones en material rodante como en obras civiles, señalamiento y telecomunicaciones, vías y obras integrales.

Las obras previstas por la Resolución N° 94/04, por las Notas N° 405/04, N° 1949/04 y N° 1950/04 y por el Decreto 1683/05, serían financiadas con fondos del Tesoro Nacional y se ejecutarían en la medida que exista disponibilidad de los mismos. En relación a tales obras, la Resolución Conjunta 19/09 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (en adelante MPFIPYS) y 5/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprobó la nueva tipología para la redeterminación de precios de las obras ferroviarias aprobadas en el marco del Decreto 1683/05 y de la Resolución 115/02 antes mencionadas.

Con fecha 18 de octubre de 2007 mediante el Decreto 1482/07 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante Gobierno de la Ciudad), le fue otorgada a Metrovías con carácter precario la autorización para la prestación transitoria del servicio de subterráneo entre las estaciones Once y Caseros de la Línea "H" y las que en el futuro se construirían y se agregarían en dicha línea, a partir de la verificación y habilitación que efectúe la Comisión Nacional de Regulación del Transporte de las condiciones del servicio. Con fecha 3 de diciembre de 2010 se firmaron unos nuevos Términos de Referencia, que incluyeron a la estación Corrientes y bajo términos similares con fecha agosto

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

de 2012 se firmó el acuerdo de operación para el tramo Caseros-Parque Patricios que venía operando Metrovias desde octubre de 2011. Por la operación de las estaciones Corrientes y Parque Patricios Metrovias percibió hasta diciembre de 2012 de parte de Subterráneos de Buenos Aires la suma de \$ 2,5 millones mensuales para cubrir los costos de explotación afectados a dicha operación, al tiempo que por el período enero a marzo de 2013 los egresos formaron parte de la rendición de gastos materializada a través del Acta Acuerdo de fecha 29 de diciembre de 2015 (Ver Nota 3.2.b.). En lo referido a los montos por la venta de pasajes de toda la Línea H, Metrovias depositaba, hasta la mencionada fecha, en una cuenta especial en el Banco Ciudad de Buenos Aires los importes percibidos (netos de impuestos), por los pasajeros pagos que pasaban por todos los molinetes de la Línea H, a las 72 horas. de su percepción. De dicho monto fueron compensados los gastos preoperativos y operativos incurridos por Metrovias para la habilitación, puesta en servicio y operación de las Estaciones Corrientes y Parque Patricios de la Línea H. Cabe recordar que dichos Términos de Referencia, fueron reemplazados por el Acuerdo de Operación y Mantenimiento (en adelante AOM), suscripto por Metrovias con Subterráneos de Buenos Aires S.E. (en adelante SBASE) en abril de 2013.

Con fecha 3 de enero de 2012, el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, suscribieron un Acta Acuerdo acerca de la transferencia de la Concesión correspondiente a la Red de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires en la cual el Gobierno de la Ciudad asumió el control y fiscalización del Contrato de Concesión y la potestad de fijar las tarifas del servicio, y el Estado Nacional se comprometió al pago de una suma anual a ser abonada en doce cuotas mensuales como único aporte para el pago de subsidio (ver Nota 3.2. b). Asimismo, se fijó un plazo de 90 días corridos para que en forma conjunta eleven a las respectivas autoridades de la materia, los proyectos correspondientes a los actos jurídicos que sean necesarios suscribir para la formalización de las demás cuestiones legales, económicas y administrativas inherentes a la transferencia.

Las diferencias de interpretación entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad en cuanto al alcance de los términos y condiciones de dicha Acta Acuerdo cuyos efectos se exponen en Nota 3.2.b. no permitieron, por razones ajenas a Metrovias, que se materializara lo acordado en la misma. Durante todo el año 2012, Metrovias efectuó innumerables presentaciones y reclamos a las partes signatarias de dicha Acta Acuerdo, atento a la afectación de derechos adquiridos derivados de la situación generada que provocó un agravamiento a la ya deteriorada ecuación económica financiera.

Con fecha 28 de marzo de 2012, a través de la Ley N° 26.740 el Congreso Nacional ratificó la transferencia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los Servicios de Transporte Subterráneo y Premetro. Asimismo entendió que correspondía a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ejercer en forma exclusiva la competencia y fiscalización de los servicios (Conf. Artículo 1 y 2).

Recién con fecha 19 de diciembre de 2012, a través de la Ley N° 4.472, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispuso: (i) que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asumía el servicio público del transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo que se encontraban exclusivamente en su jurisdicción y las nuevas líneas o expansiones de líneas existentes que se construyan en el futuro a partir del 1° de enero de 2013, (ii) que dicho servicio es un servicio público, (iii) que el servicio público se encontraba en emergencia, (iv) dotar de instrumentos legales para la operación del servicio público, (v) convocar en forma inmediata a la entrada en vigencia de la Ley, a Metrovias S.A. y/o su controlante con el fin de celebrar un acuerdo dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de la notificación de la convocatoria, prorrogable por un período de treinta (30) días a discreción del Poder Ejecutivo, para contratar en forma directa la operación transitoria del servicio por un plazo inicial máximo de dos (2) años, prorrogable por un año en función de la extensión de la declaración de emergencia, y (vi) la creación de un fondo para el mantenimiento e inversión con el cual el Gobierno de la Ciudad se iba a financiar.

Con fecha 8 de enero de 2013 Metrovias fue convocada para negociar los términos del nuevo acuerdo de operación y mantenimiento del servicio con SBASE, sociedad designada conforme a la encomienda realizada por el Jefe de Gobierno de la Ciudad mediante el dictado del Decreto N° 5/2013 para tal fin.

En dicho marco, durante el primer trimestre del año 2013 y hasta la celebración del Contrato de Operación y Mantenimiento, Metrovias continuó prestando el servicio del Subte y Premetro tomando como parámetro los términos previstos en el Contrato de Concesión celebrado con el Estado Nacional, ello conforme lo previsto en el artículo 77 de la citada Ley N° 4.472.

Finalmente, como ya se expresó, con fecha 5 de abril de 2013, Metrovias y SBASE firmaron el Acuerdo de Operación y Mantenimiento del Servicio Público de la Red de Subterráneos por el que en el marco de lo dispuesto en la citada Ley 4.472, SBASE otorgó a Metrovias, en forma exclusiva, la operación y el mantenimiento del Servicio Público de Subterráneos y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo las líneas A, B, C, D, E y H, y el Premetro, así como las que, durante el plazo de vigencia del presente AOM, se incorporen a la red; excluyendo del mismo la explotación de todos los servicios colaterales y la ejecución de obras e inversiones. El plazo de dicho AOM originario se estableció por un plazo inicial máximo de dos (2) años contados a partir de la fecha de su celebración y podía ser prorrogado por SBASE sin que la duración total del AOM pueda exceder la vigencia del período de emergencia declarado en el art. 6 de la Ley 4.472, originalmente establecido en dos (2) años, con la Facultad del Poder Ejecutivo del GCBA de prorrogarla por un (1) año adicional. Dicha Norma fue modificada por la Ley N° 4.790, que estableció que el período de emergencia es de cuatro (4) años, manteniendo la facultad del Poder Ejecutivo de prorrogarla por un (1) año adicional, luego ratificado y complementado por el Poder Ejecutivo de la C.A.B.A. a través del Decreto 127/16 de fecha 1° de febrero de 2016.

Es dable destacar que en el Anexo XIII del AOM, Metrovias dejó plasmadas sus reservas de derecho relativas a que la firma del AOM no implica la renuncia o reconocimiento a favor del Estado Nacional, en relación a los derechos adquiridos por Metrovias a la luz del Contrato de Concesión y su Adenda modificatoria oportunamente suscripto con el Estado Nacional.

En igual sentido, como quedó dicho, en lo que refiere a las explotaciones colaterales, las mismas han sido expresamente excluidas en la ley 4.472. No obstante haber plasmado en sucesivas notas y presentaciones efectuadas a SBASE su reserva al derecho que le asiste sobre las mismas, desde el ejercicio 2013 Metrovias ha discontinuado el reconocimiento de ingresos por tal concepto.

En virtud de la modificación introducida por la Ley 4.790 al período de emergencia y el decreto 127/16 mencionados precedentemente, Metrovias llevó adelante reuniones con SBASE a los efectos de adecuar el plazo originario del AOM a las previsiones contempladas en dicha norma y consensuar, en consecuencia, los nuevos términos y parámetros de gestión derivados de tal situación que culminaron con la suscripción con fecha 26 de febrero de 2016 de la ADENDA MODIFICATORIA (en adelante ADENDA AOM) al AOM. Las principales

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

modificaciones de la ADENDA AOM en términos de gestión fueron: (1) la extensión de la duración del AOM desde el 1° de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017, (2) la recomposición de la ecuación base presupuestada al 1° de enero de 2016 por indicadores que reflejaban fielmente las variaciones de precios sufridas en el período precedente y (3) la consideración de la estacionalidad para el cálculo del aporte estatal / subsidio mensual.

En la sesión ordinaria llevada a cabo el día 2 de noviembre de 2017 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó la Ley N° 5885, promulgada por el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 469/17, mediante la cual se prorrogó el período de emergencia establecido en el art. 6° de la Ley 4472 hasta el 31 de diciembre de 2018 y delegó a SBASE la facultad de prorrogar el actual Acuerdo de Operación y Mantenimiento suscripto con Metrovias hasta tanto quien resulte adjudicatario de la licitación que se deberá llevar a cabo, tome efectiva posesión del servicio, no pudiendo exceder dicha prórroga el 31 de diciembre de 2018. En virtud de esta modificación, con fecha 28 de diciembre de 2017 Metrovias suscribió con SBASE una SEGUNDA ADENDA MODIFICATORIA al AOM cuyas principales modificaciones en términos de gestión fueron: (1) la extensión de la duración de la AOM hasta el 31 de diciembre de 2018, (2) el compromiso a la realización de cuatro obras – (a) Ingeniería y montaje del sistema de señales de Código abierto para el Taller Lacarra con (12) itinerarios, (b) Traslado de la Operación del PCO de Línea H a PCO Bernardo de Irigoyen, (c) Montaje de catenaria en zona túnel detrás de la cochera de Virreyes y (d) Adecuación de locales en Lacroze para instalar simuladores de línea B – cuyos costos de estas cuatro obras estarán a cargo de SBASE debiendo Metrovias realizar las respectivas rendiciones de gasto y (3) ciertas consideraciones relacionadas con el período de transición en el supuesto que Metrovias no fuera la nueva adjudicataria de la licitación a llevarse a cabo.

Con fecha 20 de febrero de 2018, se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires el llamado a la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 212/18 a instancias de SBASE referida a la concesión de la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un período de 12 (doce) años prorrogable por 3 (tres) años más.

En la sesión ordinaria llevada a cabo el día 6 de diciembre de 2018 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó la Ley N° 6102 modificatoria de la Ley N° 5885, promulgada por el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 444/18, mediante la cual se prorrogó el Acuerdo de Operación y Mantenimiento suscripto con Metrovias hasta tanto quien resultara adjudicatario de la licitación que se estaba llevando a cabo tomara efectiva posesión del servicio, no pudiendo exceder dicha prórroga el 31 de diciembre de 2019. En virtud de esta modificación, con fecha 28 de diciembre de 2018 Metrovias suscribió con SBASE una TERCERA ADENDA MODIFICATORIA al AOM cuyas principales modificaciones en términos de gestión fueron: (1) la extensión de la duración de la AOM hasta tanto el adjudicatario de la licitación que se está llevando a cabo tome efectiva posesión del servicio no pudiendo exceder dicho plazo el 31 de diciembre de 2019, (2) el compromiso de colaboración durante la etapa de transición y hasta la firma del Acta de toma de posesión, (3) el compromiso de incorporar a la operación y puesta en servicio del material rodante previsto incorporar durante el año 2019 y (4) Metrovias debía garantizar, poniendo a disposición todos los recursos necesarios, el cumplimiento de los compromisos asumidos para la inauguración de las estaciones Correo Central, Catalinas y Retiro pertenecientes a la extensión de la Línea E.

Con fecha 27 de diciembre de 2019, el Directorio de SBASE mediante la Resolución 3360/19 y por razones de necesidad perentoria resolvió disponer la continuidad del AOM suscripto con Metrovias hasta tanto el adjudicatario de la concesión prevista en el artículo 1° de la Ley N° 5885 (modificada por la Ley N° 6102 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) tomara efectiva posesión del servicio. En virtud de esta Resolución, con fecha 27 de diciembre de 2019 Metrovias suscribió con SBASE una CUARTA ADENDA MODIFICATORIA al AOM cuyas principales modificaciones en términos de gestión fueron: (1) la extensión de la duración de la AOM hasta tanto el adjudicatario de la licitación que se está llevando a cabo tome efectiva posesión del servicio, (2) el compromiso de colaboración durante la etapa de transición y hasta la firma del Acta de toma de posesión.

Con fecha 23 de diciembre de 2019, Metrovias fue notificada por SBASE del Informe de Preselección de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 212/18, por la cual el consorcio que integra nuestra Sociedad con su sociedad controlante Benito Roggio Transporte S.A. fue preseleccionado conjuntamente con el consorcio integrado por las Sociedades KEOLIS S.A. – HELPORT S.A. existiendo una virtual paridad en la calificación técnica de ambos consorcios.

No obstante, con fecha 22 de enero de 2020, el Consorcio que integra nuestra Sociedad presentó la Impugnación del Informe de Preselección en los términos del art. 5.13 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública de referencia solicitando (1) que se declarara inadmisibles la oferta de Keolis-Helport y (2) en subsidio, se reevaluaran las ofertas teniendo en consideración las observaciones planteadas al Informe.

Con fecha 11 de marzo de 2020, el Directorio de SBASE mediante el Acta N° 184 resolvió: (1) tener por desistidos a los oferentes RATP DEV ARGENTINA S.A. y KEOLIS S.A. – HELPORT S.A.; (2) declarar abstracta la presentación realizada por el Consorcio que integra nuestra Sociedad mencionada en el párrafo precedente y proceder a la devolución de la garantía de impugnación; (3) declarar admisible la oferta técnica correspondiente al Consorcio Metrovias S.A.– Benito Roggio Transporte S.A y (4) disponer la apertura del sobre que contenía la Oferta Económica.

Con fecha 16 de marzo de 2020 se llevó a cabo la apertura del sobre que contenía la Oferta Económica del Consorcio Metrovias S.A. – Benito Roggio Transporte S.A.

Con fecha 13 de abril de 2020 Metrovias recibió Nota SBASE N° IF-2020-11421854, por la cual se notifica a Metrovias del Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual propone adjudicar la contratación referida a la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 212/18 “Concesión de la Operación y Mantenimiento de la Red de Subterráneos y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” al Consorcio integrado por Metrovias S.A. – Benito Roggio Transporte S.A.

Con fecha 7 de enero de 2021, Metrovias recibió Nota SBASE N° IF-2020-31288963 fechada el día 29 de diciembre de 2020, por la cual el Directorio de SBASE mediante la Resolución N° 3382/20 resolvió adjudicar la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 212/18 “Concesión de la Operación y Mantenimiento de la Red de Subterráneos y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” al Consorcio integrado por Metrovias S.A. – Benito Roggio Transporte S.A.

Con fecha 4 de marzo de 2021, el Consorcio Metrovias S.A. – Benito Roggio Transporte S.A. fue notificado por SBASE mediante Nota IF-2021-07671038 de la Resolución N° 3386/2021 por medio del cual el Directorio de SBASE resolvió aprobar el proyecto de Estatuto Social

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

de la nueva sociedad. Asimismo, el Directorio de Metrovias en reunión de fecha 17 de marzo de 2021 dio por aprobado dicho Estatuto. La nueva sociedad, cuya razón social es "EMOVA MOVILIDAD S.A." (en adelante Emova), finalizó el trámite de inscripción en la Inspección General de Justicia con fecha 1 de julio de 2021.

Con fecha 16 de septiembre de 2021 Emova y SBASE suscribieron el Contrato de Concesión referido a la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por 12 años corridos a partir de la fecha de toma de posesión, prorrogable por 3 años más a opción de SBASE.

Finalmente, con fecha 1 de diciembre de 2021, Metrovias, Emova y SBASE suscribieron el Acta de Toma de Posesión, por la cual Emova se hizo cargo de la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Respecto al Contrato de Concesión celebrado con el Estado Nacional en lo referido al Ferrocarril Urquiza, atento a que preveía la posibilidad de ser prorrogado por 10 años, Metrovias reiteró el pedido de prórroga en cuestión ya formulado ante la Comisión Renegociadora creada en virtud de lo ordenado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 367/16, y en el marco de la Renegociación del Contrato de Concesión que se venía llevando a cabo desde enero del año 2002. Pero no obstante no haberse concluido con la renegociación del Contrato de Concesión, el Ministerio de Transporte dictó con fecha 18 de diciembre de 2017 la Resolución N° 1325/2017, por medio de la cual dispuso: (1) el rechazo del pedido de prórroga contractual solicitado por Metrovias, (2) la instrucción a la Secretaría de Transporte y a la Secretaría de Planificación de Transporte para que conjuntamente con la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias del Estado y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte establezcan las bases y condiciones para un llamamiento a licitación correspondiente al Grupo de Servicio N° 3 (Línea Urquiza) que deberá estar adjudicado dentro de un plazo máximo de 18 (dieciocho) meses a partir de la presente Resolución, (3) la instrucción que de no haber un adjudicatario al vencimiento del plazo establecido en el punto precedente el servicio se asignará automáticamente a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y (4) la disposición de que Metrovias continuará con la explotación del servicio durante el plazo estipulado en el punto (2). Con fecha 28 de febrero de 2018 Metrovias impugnó dicha Resolución mediante la presentación de un Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio ante el Ministerio de Transporte. Con fecha 18 de junio de 2019, el Ministerio de Transporte dictó la Resolución N° 360/2019 por la cual extendió el plazo previsto en la mencionada Resolución 1325/2017 hasta el 31 de marzo de 2020 o hasta tanto tome posesión el nuevo operador al que haya sido adjudicado el servicio ferroviario producto del llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional instruido por el Decreto del PEN N° 423 de fecha 18 de junio de 2019 para otorgar la construcción, mantenimiento y operación de las Líneas Urquiza y Belgrano Norte.

Con fecha 26 de marzo de 2020, el Ministerio de Transporte mediante la Resolución N° 76/2020 resolvió: (1) extender el plazo previsto en la Resolución N° 1325/17 del MT por 18 (dieciocho) meses para el cumplimiento de todos los actos necesarios para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional e Internacional de la concesión del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros Línea Urquiza autorizada en el marco del Decreto N° 423/19, (2) para el caso que la adjudicación del proceso licitatorio no se realizase en el plazo establecido indicado precedentemente, dicho plazo se extenderá automáticamente por igual plazo y (3) que si la adjudicación se realizase con anterioridad al vencimiento de los plazos establecidos en los puntos (1) y (2), la prestación a cargo de Metrovias finalizará con la toma de posesión del adjudicatario.

Con fecha 16 de septiembre de 2021, y en el marco de lo establecido en la Resolución N° 76/2020 del Ministerio de Transporte, Metrovias suscribió con la Secretaría de Gestión del Transporte del Ministerio de Transporte un Acta Acuerdo, por medio de la cual se acordó la continuidad de la operación por parte de Metrovias de los servicios ferroviarios de pasajeros de la Línea Urquiza hasta tanto se asignen o adjudiquen dichos servicios a un nuevo operador y éste inicie la operación.

b. Subsidio unificado por Mayores Costos y anticipos por compensación de costos de explotación

El artículo 7.4.1. del Contrato de Concesión celebrado con el Estado Nacional prevé la redeterminación de la tarifa básica, el subsidio o el canon, como un mecanismo de ajuste de la ecuación económica financiera del mismo, cuya metodología fue aprobada, revisada y redeterminada por las Resoluciones 286/97 y 862/98 del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, las Resoluciones 103/03, 126/03 y 248/03 del ex Ministerio de la Producción, la Resolución Conjunta 99/03 del MPFIPyS y 296/03 del Ministerio de Economía y Producción, y las Resoluciones 410/05, 1961/06 y 1514/08 del MPFIPyS.

A raíz que la Ley 25.561, cuya vigencia fue prorrogada sucesivamente por las leyes 25.972, 26.077, 26.204, 26.339, 26.456, 26.563, 26.729, 26.897 y 27.200 hasta el 31 de diciembre de 2017, declaró la emergencia en materia social, económica, administrativa financiera y cambiaria, la cual comprendía en la misma a los contratos celebrados por la administración pública bajo normas de derecho público, y que el Decreto 2075 declaró el Estado de Emergencia del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires, por la cual se suspendió cualquier incremento tarifario previsto contractualmente para los años 2002 a 2008, Metrovias a partir del año 2003 comenzó a percibir un subsidio en concepto de las variaciones resultantes producto de los mayores costos de explotación mencionado en párrafo precedente.

Las Resoluciones N° 253 y 254 de la Secretaría de Transporte de fecha 3 de diciembre de 2010 incorporaron a la Cuenta de Explotación los montos correspondientes por el retraso en la modernización de la Línea A comprometida en el Contrato de Concesión y los costos de capacitación del personal de UTA establecido en el Acta Acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2009, como también, dispuso cubrir parte de los Costos de Explotación a través de la totalidad de los ingresos de la tarifa, según se desprende de los expedientes que motivaron tales resoluciones.

Con lo dispuesto por la Resolución N° 157/11 de la Secretaría de Transporte de fecha 15 de julio de 2011, última resolución aprobatoria de variación de costos que componen la Cuenta Explotación antes del Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012 celebrado entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, el monto del subsidio mensual vigente al 31 de diciembre de 2011 ascendía a \$ 68,9 millones, con derecho a percibirlos hasta la finalización del proceso de renegociación contractual. Dicho monto incluía \$ 6,3 millones recibidos en compensación de los costos de explotación referidos a la Línea H por el tramo Once-Caseros.

En función del Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012, suscripta entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad acerca de la transferencia de la concesión correspondiente a la Red de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires mencionada en el punto a. de la presente Nota, el Estado Nacional se comprometió al pago de una suma de \$ 360 millones como único aporte para el pago de subsidio, el

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

cual iba a ser abonado en doce cuotas mensuales, mientras que el Gobierno de la Ciudad en función de su potestad de fijar las tarifas del servicio, dispuso mediante Decreto N° 27/2012 de fecha 5 de enero de 2012, un incremento de \$ 1,40 a la tarifa del subterráneo con vigencia a partir del 6 de enero de 2012, conceptos destinados a cubrir el monto del subsidio aprobado mencionado en el párrafo anterior.

Respecto del subsidio vigente al 31 de diciembre de 2011, y considerando lo dispuesto en el Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012 suscripta entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, Metrovias no había percibido la suma de \$ 83,3 millones correspondientes al año 2012.

Adicionalmente, durante el primer trimestre del año 2013, en lo que respecta a la explotación de la Red de Subterráneos y siguiendo los parámetros establecidos en el art. 77 de la Ley N° 4.472 del Gobierno de la Ciudad, Metrovias devengó en materia económica el monto de subsidio vigente (\$ 60 millones por mes de acuerdo a la división arbitraria surgida del Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012), el cual fue compensado por \$ 18,6 millones, \$ 16,4 millones y \$ 28,4 millones producto de lo recaudado por diferencia tarifaria (\$ 1,40 por viaje) neta de impuestos en los meses de enero a marzo 2013. El importe neto de compensación a favor de Metrovias en el primer trimestre del año 2013 para alcanzar la suma del subsidio vigente de diciembre de 2011 ascendía a \$ 116,6 millones. En otro orden, y también relacionado con el Subterráneo, Metrovias ha pagado \$ 150,9 millones acumulados a marzo 2013 en concepto de incremento salarial producto de los acuerdos paritarios alcanzados con la representación sindical en el año 2012.

En compensación a la deuda acumulada en los dos párrafos precedentes de \$ 350,8 millones, Metrovias ha percibido de SBASE adelantos por la suma de \$ 82 millones en enero de 2013, \$ 87 millones en febrero de 2013, \$ 62 millones en marzo de 2013 y \$ 50 millones en abril de 2013 con anterioridad a la firma del AOM en compensación de gastos pagados en el primer trimestre del año 2013, así como \$ 30 millones en noviembre de 2014 y \$ 30,2 millones en diciembre de 2014 correspondientes a las acreencias del año 2012.

Con fecha 29 de diciembre de 2015 se firmó con SBASE el Acta Acuerdo por el conforme de la rendición de gastos pagados por Metrovias correspondiente al primer trimestre del año 2013 en función del adelanto otorgado oportunamente por \$ 281 millones. Dicha rendición incluyó la compensación de los créditos que tenía Metrovias por la operación de las estaciones Corrientes y Parque Patricios y las deudas originadas por los importes recibidos (netos de impuestos) por los pasajeros pagos que pasaban por los molinetes de la Línea H en el período mencionado. A raíz de la misma, Metrovias restituyó a SBASE la suma de \$ 2,3 millones, producido lo cual, nada tendrán que reclamarse mutuamente por el período mencionado. De esta manera quedan resueltas las acreencias recíprocas acumuladas durante el período enero de 2012 a marzo de 2013 entre Metrovias y SBASE.

En lo referido a la explotación del Ferrocarril Urquiza, y en el marco de la Resolución 748/12 emitida por el Ministerio del Interior y Transporte (en adelante MlyT), la Comisión Técnica Mixta de Seguimiento y Redeterminación de Costos de los Concesionarios Ferroviarios de Transporte de Pasajeros de Superficie del Área Metropolitana de Buenos Aires, conjuntamente con la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN), en diciembre de 2014 finalizaron las tareas de readecuación de la Cuenta de Explotación que se materializó con el dictamen de la Resolución 1604/14 del MlyT del 16 de diciembre de 2014, la cual aprobó: (1) una nueva cuenta explotación a partir del 1° de julio de 2014; (2) un subsidio mensual de \$ 25,9 millones a valores de marzo 2014 y que no incluía la pauta salarial del año 2014; (3) una incorporación gradual de personal y la nueva cuenta de explotación a considerar en oportunidad de hacerse efectiva la totalidad de las citadas incorporaciones; (4) un "Plan de Nivelación" que contempla "Obras y Tareas de Mantenimiento", a las cuales se le asignaron \$ 350,1 millones, y "Obras Necesarias de Inversión" con asignación de \$ 20,3 millones y cuya ejecución no podrá exceder los 18 meses de plazo; y (5) la metodología para la determinación de la tarifa propia, subsidio y/o compensación de costos de explotación, que permitirá el ajuste de la Cuenta de Explotación cuya procedencia de redeterminación se verificará con un incremento superior al 6% en cualquiera de cada uno de los rubros excepto personal, el cual se considerará procedente la evaluación, además, cuando se produzcan modificaciones en las paritarias del sector y/o incorporación de personas.

Con fecha 10 de mayo de 2018, la Resolución 404/18 del Ministerio de Transporte (MT) aprobó una nueva metodología para la redeterminación del subsidio y/o ajuste de la Cuenta de Explotación.

En cumplimiento de las Resoluciones 1604/14 y 404/18, con fecha 4 de febrero de 2021, la Resolución 36/21 de la SGT aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir a partir del mes de octubre de 2020 sea de \$ 211,2 millones, (2) la redeterminación automática del monto de los Rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir por el mes de diciembre 2020 y por única vez sea de \$ 263,7 millones cuyo importe incluye el pago del 50% del sueldo anual complementario, (3) la suma de \$ 6,2 millones en concepto de readecuaciones a las redeterminaciones automáticas de la Cuenta Explotación aprobadas por las resoluciones Nros 42/20 y 52/20 de la SGT mencionadas precedentemente correspondientes a los meses de enero 2020 a junio 2020 y (4) la suma de \$ 11,4 millones en concepto de honorarios debidos y su componente impositivo originado en los adelantos recibidos bajo las Resoluciones Nros 34/20, 35/20 y 42/20 de la SGT mencionadas precedentemente.

Con fecha 18 de febrero de 2021, la Resolución N° 60/21 del MTGT aprobó la suma de \$ 3,4 millones en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 28 de mayo de 2020 correspondientes al mes de agosto 2020 en el marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus prórrogas.

Con fecha 2 de marzo de 2021, la Resolución N° 70/21 del MTGT aprobó la suma de \$ 3,4 millones en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 28 de mayo de 2020 correspondientes al mes de julio 2020 en el marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus prórrogas.

Con fecha 28 de junio de 2021, la Resolución N° 2/21 de la SGT aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir a partir del mes de enero de 2021 sea de \$ 228,7 millones, (2) la suma de \$ 1,2 millones en concepto de diferencias

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

retroactivas conforme los términos de los acuerdos salariales celebrados en fecha 6 de noviembre de 2020 una vez detráido el anticipo aprobado por la Resolución N° 62/20 de la SGT.

Con fecha 28 de julio de 2021, la Resolución 7/21 de la SGT aprobó la suma de \$ 65 millones como pago a cuenta de la redeterminación integral de la Cuenta Explotación por el concepto de mano de obra en función de los Acuerdos Paritarios con las Asociaciones Gremiales de fecha 20 de enero de 2021 y 2 de febrero de 2021.

Con fecha 28 de julio de 2021, la Resolución N° 8/21 de la SGT aprobó la suma de \$ 7,2 millones en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 17 de diciembre de 2020 correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2020 en el marco del Aislamiento y posterior Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 520/2020 y N° 287/2021 y sus prórrogas y adaptaciones.

Con fecha 28 de julio de 2021, la Resolución N° 9/21 de la SGT aprobó la suma de \$ 3,4 millones en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 9 de septiembre de 2020 correspondientes al mes de septiembre de 2020 en el marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus prórrogas.

Con fecha 28 de julio de 2021, la Resolución N° 10/21 de la SGT aprobó la suma de \$ 3,5 millones en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 6 de noviembre de 2020 correspondientes al mes de octubre de 2020 en el marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus prórrogas.

Con fecha 1 de septiembre de 2021, la Resolución N° 13/21 de la SGT aprobó la suma de \$ 7,5 millones en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 2 de febrero de 2021 correspondientes a los meses de enero y febrero de 2021 en el marco del Aislamiento y posterior Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 520/2020 y N° 287/2021 y sus prórrogas y adaptaciones.

Con fecha 14 de septiembre de 2021, la Resolución N° 16/21 de la SGT aprobó la suma de \$ 3,7 millones en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 2 de febrero de 2021 correspondientes al mes de marzo de 2021 en el marco del Aislamiento y posterior Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 520/2020 y N° 287/2021 y sus prórrogas y adaptaciones.

Con fecha 4 de noviembre de 2021, la Resolución N° 27/21 de la SGT aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir a partir del mes de abril de 2021 sea de \$ 278,8 millones, (2) la redeterminación automática del monto de los Rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir por el mes de junio de 2021 y por única vez sea de \$ 344,7 millones cuyo importe incluye el pago del 50% del sueldo anual complementario, (3) la suma de \$ 12,1 millones por única vez por diferencia entre el cálculo retroactivo al 1° de enero de 2021 de los acuerdos salariales celebrados con fecha 20 de enero de 2021 y el anticipo aprobado por la Resolución N° 7/21 de la SGT, y (4) la suma de \$ 4,4 millones por única vez por diferencia entre las compensaciones teóricas recalculadas de la Cuenta de Explotación de octubre de 2020 y las reconocidas previamente por las Resoluciones N° 36/21 del MT y N° 62/20 de la SGT.

Con fecha 9 de diciembre de 2021, la Resolución 31/21 de la SGT aprobó la suma de \$ 149 millones como pago a cuenta de la redeterminación integral de la Cuenta Explotación por el concepto de mano de obra en función de los Acuerdos Paritarios con las Asociaciones Gremiales de fecha 20 de mayo de 2021.

Con fecha 16 de diciembre de 2021, las Resoluciones N° 33/21, N° 34/21, N° 35/21 y N° 36/21 de la SGT aprobaron respectivamente las sumas de \$ 9,7 millones, \$ 5 millones, \$ 5,2 millones y \$ 5,5 millones, en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 20 de mayo de 2021 correspondientes a los meses de abril y mayo conjuntamente, junio, julio y agosto de 2021 respectivamente, en el marco del Aislamiento y posterior Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 520/2020 y N° 287/2021 y sus prórrogas y adaptaciones.

Con fecha 16 de febrero de 2022, la Resolución N° 11/22 de la SGT aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir del mes de julio de 2021 sea de \$ 317,2 millones, (2) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir del mes de agosto de 2021 sea de \$ 317,8 millones, (3) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir del mes de septiembre de 2021 sea de \$ 323,6 millones, (4) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir del mes de octubre de 2021 sea de \$ 341 millones, (5) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir a partir de noviembre 2021 sea de \$ 346,9 millones, (6) la redeterminación automática del monto de los Rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir por el mes de diciembre de 2021 y por única vez sea de \$ 430,1 millones cuyo importe incluye el pago del 50% del sueldo anual complementario y (7) la suma de \$ 59,8 millones por única vez por diferencia entre las compensaciones teóricas recalculadas de la Cuenta de Explotación de abril de 2021 y las reconocidas previamente por las Resoluciones N° 27/21 y N° 31/21 de la SGT

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

Con fecha 16 de marzo de 2022, las Resoluciones N° 26/22 y N° 27/22 de la SGT aprobaron respectivamente las sumas de \$ 5,6 millones y \$ 5,7 millones en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 20 de mayo de 2021 correspondientes a los meses de octubre y septiembre de 2021 respectivamente, en el marco del Aislamiento y posterior Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 520/2020 y N° 287/2021 y sus prórrogas y adaptaciones.

Con fecha 16 de marzo de 2022, la Resolución N° 28/22 de la SGT aprobó la suma de \$ 177,8 millones como pago a cuenta de la redeterminación integral de la Cuenta Explotación correspondiente a los meses de octubre de 2021 a marzo de 2022 por el concepto de mano de obra en función de los Acuerdos Paritarios con las Asociaciones Gremiales de fecha 9 de noviembre de 2021.

Con fecha 30 de junio de 2022, la Resolución N° 40/22 de la SGT aprobó la suma de \$ 158,5 millones como pago a cuenta de la redeterminación integral de la Cuenta Explotación correspondiente a los meses de marzo a junio de 2022 por el concepto de mano de obra en función de los Acuerdos Paritarios con las Asociaciones Gremiales de fecha 15 de marzo de 2022 y sueldo anual complementario parcial correspondiente al primer semestre del año 2022.

Con fecha 9 de agosto de 2022, la Resolución N° 58/22 de la SGT aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir a partir del mes de enero de 2022 sea de \$ 368,4 millones, (2) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de marzo de 2022 y por única vez sea de \$ 375 millones, (3) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir a partir del mes de abril de 2022 sea de \$ 398,1 millones, (4) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de junio de 2022 y por única vez sea de \$ 488,5 millones cuyo importe incluye el pago del 50% del sueldo anual complementario y (5) la suma de \$ 0,7 millones por única vez por la incidencia del incremento de 19 agentes exclusivamente por el mes de diciembre de 2021, no contemplado en la redeterminación de la cuenta de explotación aprobada mediante Resolución N° 11/22 de la SGT.

Con fecha 29 de septiembre de 2022, la Resolución N° 69/22 de la SGT aprobó la suma de \$ 80,7 millones como pago a cuenta de la redeterminación integral de la Cuenta Explotación correspondiente a los meses de mayo y junio de 2022 por el concepto de mano de obra en función de los Acuerdos Paritarios con las Asociaciones Gremiales de fecha 13 de mayo de 2022.

Con fecha 8 de noviembre de 2022, la Resolución N° 76/22 de la SGT aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de julio de 2022 y por única vez sea de \$ 584,4 millones, (2) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de agosto de 2022 y por única vez sea de \$ 579,2 millones, (3) el incremento de la dotación de personal de 10 aspirantes a conductor a partir del mes de septiembre de 2022, estableciendo en 943 agentes la dotación máxima de personal de Metrovias, (4) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de septiembre de 2022 y por única vez sea de \$ 608,9 millones, y (5) la suma de \$ 697,5 millones por única vez en concepto de monto retroactivo para el período octubre 2021 a septiembre 2022.

Con fecha 28 de noviembre de 2022, la Resolución N° 83/22 de la SGT aprobó la suma de \$ 5,5 millones en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 20 de mayo de 2021 correspondientes al mes de enero de 2022 en el marco del Aislamiento y posterior Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 520/2020 y N° 287/2021 y sus prórrogas y adaptaciones.

Con fecha 28 de diciembre de 2022, las Resoluciones N° 88/22 y N° 89/22 de la SGT aprobaron las sumas de \$ 5,5 millones y \$ 5,6 millones respectivamente en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 20 de mayo de 2021 correspondientes a los meses de diciembre de 2021 y noviembre de 2021 respectivamente, en el marco del Aislamiento y posterior Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 520/2020 y N° 287/2021 y sus prórrogas y adaptaciones.

Con fecha 27 de febrero de 2023, la Resolución N° 7/23 de la SGT aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de octubre de 2022 sea de \$ 641,3 millones, (2) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de noviembre de 2022 sea de \$ 760,2 millones, (3) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de diciembre de 2022 y por única vez sea de \$ 960 millones cuyo importe incluye el pago del 50% del sueldo anual complementario, y (4) el pago de sumas retroactivas producto de las redeterminaciones aprobadas por la presente Resolución correspondientes a los meses de octubre 2022 a diciembre de 2022 y a cuenta de la futura redeterminación del monto de los rubros 1 a 8 correspondientes a los meses de enero 2023 a febrero de 2023 por \$ 836,9 millones. A la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Individuales los montos surgidos de la presente Resolución se encuentran pendientes de cobro.

Dado que no se han aprobado ciertas actualizaciones de la Cuenta Explotación, Metrovias ha realizado presentaciones al Estado Nacional por solicitudes de readecuación producto de: (1) ajustes del rubro personal e incrementos superiores al 6% de los demás rubros que no componen la mano de obra desde enero 2015 a diciembre 2017 que no han sido considerados en las respectivas resoluciones aprobatorias, (2) ajustes puntuales por gratificaciones extraordinarias por colaboración operativa de conductores, capacitaciones, gratificación solidaria de

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

fin de año e indemnizaciones por retiro anticipado de conductores previstas en diversas Actas suscriptas con las Asociaciones Gremiales durante el año 2016, (3) aportes extraordinarios para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales en el marco del Aislamiento y posterior Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 520/2020 y N° 287/2021 y sus prórrogas y adaptaciones acordadas en Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 21 de julio de 2021 correspondiente a los meses de febrero a marzo de 2022, (4) aportes extraordinarios para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales en el marco de la emergencia acordadas en Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fechas 23 de mayo de 2022, 7 de julio de 2022, 31 de agosto de 2022 y 10 de noviembre de 2022 correspondiente a los meses de abril a diciembre de 2022 y (5) ajuste del Rubro Personal producto de los Acuerdos Paritarios con las Asociaciones Gremiales de fecha 10 de noviembre de 2022 por los meses de enero a marzo 2023, que determinan que el valor pendiente de reconocimiento al cierre de los presentes Estados Financieros Individuales alcance la suma de \$ 585,6 millones.

Referido al Plan de Nivelación y a las Obras Necesarias de Inversión establecidas en los Artículos 8° y 9° de la citada Resolución N° 1604/14, las mismas no se desarrollaron según lo previsto debido a no establecerse una metodología de adecuación de sus valores y que tal Resolución no previó tanto partidas presupuestarias para financiar las obras como procedimientos específicos para la presentación de documentación técnica y de su correspondiente certificación de obra. Con fecha 15 de febrero de 2017 la Resolución 60/2017 del Ministerio de Transporte había resuelto: (1) aprobar un monto total a asignar para el Plan de Nivelación de \$ 579,6 millones a valores de julio 2016, (2) determinar una metodología de actualización, (3) aprobar un circuito administrativo y procedimiento para la aprobación de obras y tareas de mantenimiento, (4) aprobar un procedimiento de certificación y (5) establecer un plazo de ejecución de 12 meses pudiendo prorrogarse por hasta 12 meses más siempre que lo disponga el Ministerio. A la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Individuales Metrovias ha ejecutado todas las obras inherentes al mejoramiento de imágenes de estaciones y pasos a nivel y a la reparación general de 24 coches todas ellas incluidas en la referida Resolución 1604/14. Por este concepto a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Individuales, la deuda del Estado Nacional alcanza la suma de \$ 1,1 millones.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, Metrovias ha realizado diversas presentaciones referidas a la situación descrita tanto al Estado Nacional como al Gobierno de la Ciudad, incluidas las originadas de la redeterminación de los mayores costos de explotación producidos en los años 2008 a 2012 y por el pago de comisiones por la venta de pasajes, que a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Individuales no han sido resueltas.

Por tal motivo, según lo señalado, todos los pagos recibidos se consideran provisorios y a cuenta en el marco de lo dispuesto por las leyes 25.561 y 4.472, esta última del Gobierno de la Ciudad.

Por último cabe mencionar que mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) N° 367/16, se dispuso disolver la UNIREN, instruyéndose al Ministerio de Transporte de la Nación a continuar con los trámites relativos a la renegociación que se venían llevando a cabo en el marco del Decreto del PEN N° 311/03.

c. Acuerdo de Operación y Mantenimiento firmado con SBASE

Según lo mencionado con anterioridad, a partir del 5 de abril de 2013 y hasta su finalización el 30 de noviembre de 2021, el servicio del Subte y Premetro se rigió bajo los parámetros establecidos en el AOM, su ADENDA AOM de fecha 26 de febrero de 2016, su NUEVA ADENDA AOM de fecha 28 de diciembre de 2017, su TERCERA ADENDA MODIFICATORIA AOM de fecha 28 de diciembre de 2018 y su CUARTA ADENDA MODIFICATORIA de fecha 27 de diciembre de 2019, tanto en lo referido a las tareas y actividades a realizar por Metrovias como en la retribución a percibir.

Respecto de la retribución del operador, según lo establecido en el Artículo 7.1., Metrovias percibió (1) la tarifa abonada por el usuario (\$ 21 hasta el 18 de marzo de 2021, \$ 25,5 a partir del 19 de marzo de 2021 y hasta el 17 de abril de 2021 y \$ 30 a partir del 18 de abril de 2021 y hasta la finalización del AOM – todas ellas con descuentos a partir del vigésimo primer viaje - según cuadros tarifarios aprobados por SBASE a través de las Resoluciones Nros. 3352/19, 3377/20 y 3387/21 respectivamente y también cabe mencionar que a partir del 1° de febrero de 2018, producto de ponerse en vigencia la Resolución 77-E/2018 emitida por el Ministerio de Transporte, dicho valor de la tarifa formó parte del Sistema de Boleto Integrado que rige en el ámbito Metropolitano que establece distintos descuentos en función de la integración que realiza el pasajero en distintos modos de transporte durante un lapso de tiempo), (2) el valor de las comisiones por cargas de tarjetas de viaje y (3) los aportes estatales / subsidios / fomentos.

Los costos de operación y mantenimiento podían ser ajustados cuando alguna de las partes invocara un incremento o una disminución superior al 7%, medida sobre una estructura de base con indicadores de precios representativos de tales costos según lo establecido en el artículo 7.4.1. del AOM. Esta variación era peticionada por Metrovias a SBASE para su aprobación dentro de los 30 días hábiles a partir de la fecha de su recepción y la misma se incorporaba a la retribución a percibir por Metrovias.

Por otro lado, cabe destacar que el AOM preveía que en caso de que se considerasen incorporar nuevas tareas y actividades para llevar adelante los compromisos de operación y mantenimiento, o bien se produjesen variaciones en las condiciones de la Ecuación Base Presupuestaria, los mismos, previa aprobación de SBASE, serían incorporados a la Ecuación Base Presupuestaria (EBP) ajustando la retribución a percibir por el Operador.

La cuenta explotación base establecida en el AOM y por ende el subsidio mensual percibido por Metrovias fue modificado desde enero 2021 producto de:

- Ajustes específicos aprobados por SBASE por la actualización de la antigüedad del personal a partir del mes de abril de 2021, por sumas no remunerativas/anticipos a cuenta de las condiciones económicas finales acordadas en el marco de la paritaria dispuestas en las Actas con las Asociaciones Gremiales de fechas 22 de diciembre de 2020, 29 de abril de 2021, 12 de mayo de 2021 y 24 de agosto de 2021, por incorporación del seguro ambiental y por los costos originados en el Programa de Gestión de asbesto de las flotas Mitsubishi y Fiat.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de enero 2021 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 22 de diciembre de 2020, y (2) el ajuste de los

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.

- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de marzo 2021 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 12 de mayo de 2021 retroactivas al mes de marzo 2021, (2) el ajuste del rubro seguros por renovación de pólizas, (3) incrementos en los rubros de energía y agua por cambios en los valores tarifarios y (4) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de agosto 2021 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 12 de mayo de 2021, (2) el ajuste del rubro seguros por renovación de pólizas, (3) incrementos en el rubro de energía por cambio en los valores tarifarios y (4) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de septiembre 2021 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 24 de agosto de 2021, (2) el ajuste del rubro seguros por renovación de pólizas y (3) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de noviembre 2021 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 18 de noviembre de 2021, (2) el ajuste del rubro seguros por renovación de pólizas y (3) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.

Por el año 2021, Metrovias percibió por el concepto de subsidio/aporte estatal y hasta la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Individuales \$ 1.083,7 millones por el mes de enero que incluye, (1) \$ 3,5 millones por recuperado de costos relacionados con el programa de gestión de asbesto, (2) \$ 9,3 millones de suma no remunerativa por ayuda traslado en el marco de la pandemia que afecta el actual servicio, (3) \$ 65,4 millones de suma no remunerativa retroactiva en función de los Acuerdos con las Asociaciones Gremiales de fecha 22 de diciembre de 2020 y (4) una reducción puntual de \$ 27,5 millones por ahorro en Cargas Sociales por aplicación del Decreto PEN 792/20 que aplica al personal exceptuado de prestar tareas durante la vigencia del aislamiento social preventivo y obligatorio, \$ 1.366 millones por el mes de febrero que incluye, (1) \$ 38,1 millones por recuperado de costos relacionados con el programa de gestión de asbesto, (2) \$ 10 millones de suma no remunerativa por ayuda traslado en el marco de la pandemia que afecta el actual servicio, (3) \$ 65,5 millones de suma no remunerativa retroactiva en función de los Acuerdos con las Asociaciones Gremiales de fecha 22 de diciembre de 2020 y (4) una reducción puntual de \$ 26,4 millones por ahorro en Cargas Sociales por aplicación del Decreto PEN 792/20 que aplica al personal exceptuado de prestar tareas durante la vigencia del aislamiento social preventivo y obligatorio, \$ 1.122,7 millones por el mes de marzo que incluye, (1) \$ 4,3 millones por recuperado de costos relacionados con el programa de gestión de asbesto, (2) \$ 10 millones de suma no remunerativa por ayuda traslado en el marco de la pandemia que afecta el actual servicio, (3) \$ 61,9 millones de suma no remunerativa retroactiva en función de los Acuerdos con las Asociaciones Gremiales de fecha 22 de diciembre de 2020 y (4) una reducción puntual de \$ 26,4 millones por ahorro en Cargas Sociales por aplicación del Decreto PEN 792/20 que aplica al personal exceptuado de prestar tareas durante la vigencia del aislamiento social preventivo y obligatorio, \$ 1.127,2 por el mes de abril que incluye (1) \$ 7,5 millones por recuperado de costos relacionados con el programa de gestión de asbesto y (2) una reducción puntual de \$ 26,1 millones por ahorro en Cargas Sociales por aplicación del Decreto PEN 792/20 que aplica al personal exceptuado de prestar tareas durante la vigencia del aislamiento social preventivo y obligatorio, \$ 1.516,1 millones por el mes de mayo que incluye, (1) \$ 3,5 millones por recuperado de costos relacionados con el programa de gestión de asbesto, (2) \$ 55 millones de suma no remunerativa retroactiva en función de los Acuerdos con las Asociaciones Gremiales de fecha 12 de mayo de 2021 y (3) una reducción puntual de \$ 29,5 millones por ahorro en Cargas Sociales por aplicación del Decreto PEN 792/20 que aplica al personal exceptuado de prestar tareas durante la vigencia del aislamiento social preventivo y obligatorio, \$ 1.768,9 millones por el mes de junio que incluye, (1) \$ 466 millones referidos al monto de SAC semestral y (2) una reducción puntual de \$ 38,1 millones por ahorro en Cargas Sociales por aplicación del Decreto PEN 792/20 que aplica al personal exceptuado de prestar tareas durante la vigencia del aislamiento social preventivo y obligatorio, \$ 1.559,1 millones por el mes de julio que incluye, (1) \$ 63,8 millones de mano de obra en función de los Acuerdos con las Asociaciones Gremiales de fecha 12 de mayo de 2021, (2) \$ 15,9 millones por recuperado de costos relacionados con el programa de gestión de asbesto y (3) una reducción puntual de \$ 14,1 millones por ahorro en Cargas Sociales por aplicación del Decreto PEN 792/20 que aplica al personal exceptuado de prestar tareas durante la vigencia del aislamiento social preventivo y obligatorio, \$ 1.551,3 millones por el mes de agosto que incluye, (1) \$ 66,7 millones de suma no remunerativa en función de los Acuerdos con las Asociaciones Gremiales de fecha 24 de agosto de 2021, y (2) una reducción puntual de \$ 8,8 millones por ahorro en Cargas Sociales por aplicación del Decreto PEN 792/20 que aplica al personal exceptuado de prestar tareas durante la vigencia del aislamiento social preventivo y obligatorio, \$ 1.656,3 millones por el mes de septiembre que incluye, (1) \$ 16,1 millones de adelanto por incremento tarifario en el rubro energía, (2) \$ 3,1 millones por recuperado de costos relacionados con el programa de gestión de asbesto y (3) una reducción puntual de \$ 5 millones por ahorro en Cargas Sociales por aplicación del Decreto PEN 792/20 que aplica al personal exceptuado de prestar tareas durante la vigencia del aislamiento social preventivo y obligatorio, \$ 1.557,9 millones por el mes de octubre que incluye, una reducción puntual de \$ 2,4 millones por ahorro en Cargas Sociales por aplicación del Decreto PEN 792/20 que aplica al personal exceptuado de prestar tareas durante la vigencia del aislamiento social preventivo y obligatorio, \$ 1.674,3 millones por el mes de noviembre que incluye, (1) \$ 30 millones por recuperado de costos relacionados con el programa de gestión de asbesto, y (2) una reducción puntual de \$ 1,1 millones por ahorro en Cargas Sociales por aplicación del Decreto PEN 792/20 que aplica al personal exceptuado de prestar tareas durante la vigencia del aislamiento social preventivo y obligatorio, y \$ 510,5 millones referidos al monto proporcional del SAC semestral a cargo de Metrovias.

A la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Individuales queda pendiente de cobro la suma de \$ 14,2 millones.

Han sido aprobadas las redeterminaciones efectuadas en mayo 2013, abril 2014, junio 2014, marzo 2015, junio 2015, junio 2016, julio 2017, abril 2018, septiembre 2018, octubre 2018, enero 2019, marzo 2019, mayo 2019, agosto 2019, octubre 2019, enero 2020, septiembre 2020, enero 2021, marzo 2021, agosto 2021, septiembre 2021 y noviembre 2021.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

d. Otros reconocimientos y/o reclamos

Asimismo, Metrovías ha realizado diversas presentaciones por otros reclamos ante la ex Secretaría Transporte y actual Secretaría de Gestión de Transporte de la Nación cuya última Nota U-GAC N° 310/17 enviada con copia al Ministro de Transporte data del 21 de diciembre de 2017 y/o el Gobierno de la Ciudad por las faltas de reconocimiento y/o pago de obligaciones pendientes cuyo derecho le asiste a Metrovías de acuerdo a lo previsto tanto en el Contrato de Concesión como en el Acuerdo de Operación y Mantenimiento mencionado precedentemente, vigente desde el 5 de abril del 2013, que motivó la reserva de derecho efectuada en el Anexo XIII del mismo.

e. Retiro del régimen de oferta pública

Con fecha 9 de enero de 2023, Metrovías recibió una notificación enviada por su accionista controlante, BRT, mediante la cual: (i) Solicitó la convocatoria a una Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Metrovías a los fines del tratamiento por parte de sus accionistas del retiro voluntario de sus acciones del régimen de la oferta pública y de la negociación en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"); y (ii) Informó que, para el caso en que los accionistas de Metrovías votaren favorablemente por el retiro del régimen de la oferta pública en dicha asamblea, promoverá, en su calidad de accionista controlante de Metrovías, y una vez obtenida la autorización de la Comisión Nacional de Valores, una oferta pública de adquisición de la totalidad de las acciones de Metrovías de las que no resultare titular a dicha fecha (la "OPA"), en los términos de lo dispuesto por la Ley N°26.831 de Mercado de Capitales (la "LMC"), las Normas de la Comisión Nacional de Valores (las "Normas CNV") y el Reglamento de Listado de BYMA.

Con fecha 13 de febrero de 2023, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Metrovías, decidió aprobar el retiro voluntario de las acciones de la misma del régimen de la oferta pública y de negociación de BYMA, sujeto a las aprobaciones pertinentes.

Con fecha 3 de marzo de 2023, BRT realizó formalmente el anuncio de que realizará la oferta pública de adquisición mencionada, una vez que haya obtenido la autorización de la Comisión Nacional de Valores.

f. Constitución de Emova Movilidad S.A.

Con fecha 19 de abril de 2021, se constituyó Emova Movilidad S.A., sociedad que tiene por objeto la operación y el mantenimiento del servicio público de transporte de pasajeros correspondiente a la Red de Subterráneos y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 212/2018, licitación adjudicada al Consorcio integrado por Metrovías S.A. – Benito Roggio Transporte S.A. mediante la Resolución N° 3382/20 del Directorio de SBASE el 29 de Diciembre de 2020.

A dicha fecha, Metrovías suscribió 688.500.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso (\$) valor nominal cada una y un voto por acción, representativas del 51% del capital social de dicha sociedad, por un valor total de \$ 688.500.000.

3.3 Emova Movilidad S.A.

Con fecha 19 de abril de 2021, se constituyó Emova Movilidad S.A., sociedad que tiene por objeto la operación y el mantenimiento del servicio público de transporte de pasajeros correspondiente a la Red de Subterráneos y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 212/2018, licitación adjudicada al Consorcio integrado por Metrovías S.A. – Benito Roggio Transporte S.A. mediante la Resolución N° 3382/20 del Directorio de SBASE el 29 de Diciembre de 2020.

A dicha fecha, la Sociedad suscribió 661.500.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso (\$) valor nominal cada una y un voto por acción, representativas del 49% del capital social de dicha sociedad, por un valor total de \$ 661.500.000.

Con fecha 16 de septiembre de 2021 Emova y SBASE suscribieron el Contrato de Concesión Emova referido a la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por 12 años corridos a partir de la fecha de toma de posesión, prorrogable por 3 años más a opción de SBASE. Posteriormente, con fecha 1 de diciembre de 2021, Emova, Metrovías y SBASE suscribieron el Acta de Toma de Posesión, por la cual Emova se hizo cargo de la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Respecto de la retribución pactada del operador, según lo establecido en el Capítulo X será en pesos por coche kilómetro comercial (CKM) percibida por (1) la tarifa abonada por los usuarios (\$ 30 hasta el 22 de septiembre de 2022, \$ 42 a partir del 23 de septiembre de 2022 y hasta el 6 de marzo de 2023 y \$ 58 a partir del 7 de marzo de 2023, todas ellas con descuentos a partir del vigésimo primer viaje – según cuadros tarifarios aprobados por SBASE a través de las Resoluciones 3387/21, 17/22 y 5/23 respectivamente y descuento por formar parte del Sistema de Boleto Integrado que rige en el ámbito Metropolitano producto de la vigencia de la Resolución 77-E/2018 del Ministerio de Transporte), (2) el valor de las comisiones por carga de tarjetas de viaje y (3) el pago de un subsidio.

Adicionalmente, los gastos transitorios y/o puntuales requeridos al Concesionario por SBASE incluyendo los costos impositivos que estos generen, que excedan el servicio de operación y mantenimiento contratado u originados en negociaciones paritarias que haya intervenido SBASE y/o GCBA por sumas extraordinarias y/o retroactivas que no modifiquen escalas salariales, serán adicionadas a la retribución del período en el que hayan sido ejecutados o rendidos por el Concesionario.

La concesión además incluye un incentivo al operador por incremento de la demanda de pasajeros producto de su gestión, y, por otra parte, prevé la compensación de los costos fijos incurridos por el concesionario, en caso de pérdida de ingresos por los CKM no realizados por causa atribuible a SBASE, caso fortuito o fuerza mayor.

Es de destacar que debido a la emergencia sanitaria provocada por la pandemia declarada por la OMS como consecuencia del Covid 19 el Contrato estableció ciertas Cláusulas Transitorias referidas al Programa Operativo para los primeros 12 meses, a la liquidación de la retribución de la producción impedida, a la postergación del Incentivo por demanda de pasajeros hasta que se establezca una nueva Demanda de Referencia y al corrimiento del cronograma de Inversiones Operativas.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

Con fecha 24 de enero de 2023, ya habiendo transcurridos los primeros 12 meses de prestación del servicio desde la toma de posesión y en razón de la experiencia recabada durante el transcurso del primer año de operación en el marco del Contrato de Concesión, Emova y SBASE suscribieron la Adenda N° 1 al Contrato de Concesión acordando prorrogar por el término de 12 meses desde el 1 de diciembre de 2022, las cláusulas transitorias establecidas en el mismo, las cuales redefinieron: a) un nuevo programa operativo para los siguientes 12 meses desde el 1 de diciembre de 2022, b) el nuevo esquema de liquidación de la producción impedida, c) la demanda de referencia aplicable a los siguientes 12 meses desde el 1 de diciembre de 2022 para el cálculo del Incentivo por demanda, y d) el cronograma de inversiones a cargo del Concesionario.

El valor del precio del CKM podrá ser ajustado cuando alguna de las partes invoque un incremento o disminución en el costo de la operación y mantenimiento del contrato del 4% medida sobre una base de indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato. Esta variación será peticionada por Emova a SBASE para su aprobación o rechazo dentro de los 30 días hábiles a partir de la fecha de su recepción.

El valor del CKM ha sido modificado desde noviembre de 2021 producto de:

- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de diciembre 2021 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de la Unión Tranviarios Automotor (en adelante UTA) y la Asociación de Supervisores de Subterráneos de la República Argentina (en adelante ASSRA) determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 21 de febrero de 2022, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de febrero 2022 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 21 de febrero de 2022, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de abril de 2022 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 21 de abril de 2022, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de mayo de 2022 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 21 de abril de 2022, (2) incrementos en el rubro de energía por cambio en los valores tarifarios, y (3) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de junio de 2022 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 9 de junio de 2022, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de agosto de 2022 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 9 de junio de 2022, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de septiembre de 2022 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 12 de octubre de 2022, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de octubre de 2022 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 12 de octubre de 2022, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de diciembre de 2022 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 19 de diciembre de 2022, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de enero de 2023 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 19 de diciembre de 2022, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de febrero de 2023 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 19 de diciembre de 2022, (2) incrementos en el rubro de energía por cambio en los valores tarifarios y (3) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.

En el año 2021, Emova ha sido retribuida por 2,9 millones de CKM recorridos efectivamente y 1,2 millones de CKM por producción impedida y fuerza mayor por causas ajenas a Emova de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión, alcanzando una efectividad una efectividad del servicio del 98,14%.

En el año 2022, Emova ha sido retribuida por 40,3 millones de CKM recorridos efectivamente y 8,3 millones de CKM por producción impedida y fuerza mayor por causas ajenas a Emova de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión, alcanzando una efectividad una efectividad del servicio del 98,56%.

Por el año 2021, Emova percibió de SBASE por el concepto de subsidio la suma de \$ 1.713 millones correspondientes al mes de diciembre.

Por el año 2022, Emova percibió por el mismo concepto \$ 1.549 millones por el mes de enero, \$ 1.494 millones por el mes de febrero que incluyen \$ 178 millones de carácter puntual correspondientes a sumas no remunerativas producto de los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 21 de febrero de 2022, \$ 1.978 millones por el mes de marzo que incluyen \$ 152 millones de carácter puntual producto de los Acuerdos Paritarios mencionados precedentemente, \$ 2.100 millones por el mes de abril que incluyen \$ 125 millones de carácter puntual producto de los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 21 de abril de 2022 neto de ajustes de los

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

Acuerdos de fecha 21 de febrero de 2022, \$ 2.370 millones por el mes de mayo, \$ 2.738 millones por el mes de junio que incluyen \$ 73 millones de carácter puntual correspondientes a sumas no remunerativas producto de los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 21 de abril de 2022, \$ 2.880 millones por el mes de julio, \$ 2.874 millones por el mes de agosto, \$ 2.938 millones por el mes de septiembre que incluyen \$ 178 millones de carácter puntual producto de los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 21 de septiembre de 2022, y \$ 3.556 millones por el mes de octubre que incluyen \$ 184 millones de carácter puntual producto de los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 12 de octubre de 2022, \$ 3.220 millones por el mes de noviembre que incluyen \$ 100 millones de carácter puntual producto de los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 12 de octubre de 2022 y \$ 3.796 millones por el mes de diciembre.

Por el año 2023, Emova percibió por el mismo concepto y hasta la fecha de los presentes Estados Financieros Individuales, \$ 3.538 millones por el mes de enero y \$ 3.792 millones por el mes de febrero que incluye \$ 508,6 millones la suma no remunerativa establecida en los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 26 de enero de 2023.

Han sido aprobadas las redeterminaciones efectuadas en diciembre 2021, febrero 2022, abril 2022, mayo 2022, junio 2022, agosto 2022, septiembre 2022, octubre 2022 y diciembre 2022.

3.4 Benito Roggio Ferroindustrial S.A.

BRT participa con un 99,86% del capital de Benito Roggio Ferroindustrial S.A. (en adelante "BRF"), sociedad que tiene por objeto la prestación de servicios relacionados al transporte; la realización de actividades comerciales relacionadas directa o indirectamente con la industria, construcción y servicio de transporte; la realización de actividades financieras exceptuando aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; brindar servicios de asesoramiento relacionados a las actividades antes referidas; ser mandataria de firmas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad; prestar servicios de consultoría en proyectos relativos al negocio del transporte nacional e internacional.

Con fecha 22 de septiembre de 2021, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Benito Roggio Ferroindustrial S.A., decidió aumentar su capital en \$ 70.000.000. Dado que el socio minoritario decidió no ejercer su derecho de suscribir el aumento en la proporción que le correspondía según su tenencia accionaria y que prestó su conformidad para que Benito Roggio Transporte incremente su participación, la Sociedad suscribió 70.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal y un voto cada una, por un valor total de \$ 70.000.000. En virtud de lo antes mencionado la Sociedad incrementó su participación en el capital de BRF del 95% al 99,86%.

3.5 Corredores Ferroviarios S.A. (COFESA)

Del mismo modo participa con un 95% del capital de Corredores Ferroviarios S.A., sociedad que tiene por objeto gestionar por cuenta propia o por cuenta y orden de terceros y/o del Estado Nacional, la operación de servicios ferroviarios de pasajeros, lo cual comprende las siguientes actividades: la explotación en todos sus aspectos de las líneas de ferrocarriles, el manejo de trenes y estaciones y la prestación de servicios de transporte ferroviario de pasajeros de acuerdo a la normativa vigente; el mantenimiento y reparación del material rodante, infraestructura y equipos; el asesoramiento y/o consultoría de terceros en materia de operación y/o gestión de sistemas ferroviarios; el mantenimiento, construcción y reparación de infraestructura ferroviaria y de asistencia técnica a otras personas físicas y/o jurídicas que operen el sistemas de transporte ferroviario de pasajeros; ejecutar toda clase de obras públicas y privadas en relación a la operación ferroviaria; la locación de edificios y/o inmuebles; comprar, vender, importar, exportar, distribuir y permutar bienes relacionados con la actividad ferroviaria; la realización de actividades complementarias, accesorias y/o la explotación de los negocios colaterales correspondientes y/o relacionadas con el transporte ferroviario de pasajeros y la explotación de líneas ferroviarias, pudiendo asimismo presentarse como oferentes en los procesos, cualquiera fuera su modalidad, para la contratación o concesión de servicios de transporte ferroviario de pasajeros, ya sea mediante concursos y/o licitaciones públicas o privadas, participación en iniciativas privadas o en Asociaciones Públicas Privadas, y realizar toda clase de operación financiera, relativa a la actividades ferroviaria.

Es importante mencionar que con fecha 27 de febrero de 2015, el MlyT dictó la Resolución N° 171/15, por medio de la cual instruyó a la SOFSE para que instrumente las medidas necesarias a los efectos de rescindir los Acuerdos de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros correspondientes a las líneas ferroviarias San Martín y Mitre, suscriptos oportunamente. En virtud del mismo, con fecha 2 de marzo de 2015, COFESA fue notificada por SOFSE mediante Nota Pres N° 31 de la rescisión de los respectivos acuerdos y que a partir de la misma será la SOFSE quien operará dichos servicios. En consecuencia COFESA ha cesado a partir de esa fecha la operación, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el marco de los acuerdos mencionados suscriptos con la SOFSE de fecha 10 de febrero de 2014.

Por tal motivo COFESA ha iniciado ante SOFSE las gestiones administrativas y legales correspondientes a los fines de poner en marcha el proceso de cancelación de los pasivos remanentes, la formalización de la transferencia de los bienes afectados a la operación, y los derechos y obligaciones pendientes de ejecución y/o cancelación respecto a los contratos en curso de ejecución, así como respecto a las obras, juicios en trámite y retribuciones por gerenciamiento pendientes de cobro, todo lo cual deberá ser motivo de tratamiento en el proceso de liquidación y cancelación de créditos y deudas que formará parte de las rendiciones finales de cuenta, todo ello conforme a las previsiones contenidas en los respectivos Acuerdos suscriptos oportunamente.

En virtud de los hechos mencionados, los Accionistas y el Directorio de COFESA se encuentran evaluando los cursos de acción a seguir, así como analizando otras alternativas de negocios.

3.6 Siemens Movility S.A. – Benito Roggio Transporte S.A. – Adecuación Sistema Eléctrico Líneas C y D – Unión Transitoria

Los Directorios de Benito Roggio Transporte S.A. con fecha 14 de noviembre de 2017 y Siemens S.A. con fecha 13 de noviembre de 2017, aprobaron presentarse a la "Licitación Pública Nacional e Internacional N° 201/16 Adecuación del sistema eléctrico de la líneas C y D de la Red de Subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", convocada por Subterráneos de Buenos Aires S.E. (en adelante SBASE), en forma conjunta a través de un compromiso de unión transitoria, el cual preveía la constitución de la misma según la legislación nacional en caso de resultar adjudicatarias, en los términos de lo previsto en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

Mediante nota de adjudicación de fecha 27 de junio de 2018, SBASE comunicó a las partes la adjudicación de la obra objeto de la Licitación.

Con fecha 18 de julio de 2018, y en virtud de la adjudicación de la Licitación mencionada precedentemente, las partes decidieron reunirse bajo la forma de una unión transitoria (en adelante "UT") en los términos de los artículos 1463 y 1469 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, con el objeto de llevar a cabo la ejecución de la Obra, en un todo de acuerdo al contrato a suscribir con SBASE y demás documentación aplicable a la Licitación. Las participaciones de las partes de la UT son 63,78% Benito Roggio Transporte S.A. y 36,22% Siemens Mobility S.A.

El plazo de duración de la UT se estableció en dos años posteriores a la última recepción definitiva conforme lo previsto en la documentación aplicable a la Licitación, o hasta la total extinción de las obligaciones y responsabilidades que se deriven del Contrato, lo que ocurra después.

3.7 Siemens Mobility S.A. – Benito Roggio Transporte S.A. – Induvía S.A. – Renglón V – Renovación de vías y señalamiento integral, Línea Belgrano Sur – Unión Transitoria

Los Directorios de Siemens Mobility S.A. con fecha 11 de enero de 2021, Benito Roggio Transporte S.A. con fecha 7 de enero de 2021 e Induvía S.A. con fecha 7 de enero de 2021, aprobaron presentarse a la "Licitación Pública Nacional e Internacional N° 19/20 Renovación de la infraestructura de vías, señalamiento integral, cruce a distinto nivel (entre Tapiales y Aldo Bonzi) y duplicación de vías (entre Libertad y Marinos del Crucero General Belgrano) – Tramo: Tapiales (Km14+150) a Marinos del Crucero General Belgrano (Km34+600)", convocada por la Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado (en adelante ADIF) en el Renglón V "Señalamiento y Telecomunicaciones" en forma conjunta a través de un compromiso de unión transitoria, el cual preveía la constitución de la misma según la legislación nacional en caso de resultar adjudicatarias, en los términos de lo previsto en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

Mediante acta de adjudicación de fecha 1 de octubre de 2021, ADIF comunicó a las partes la adjudicación del renglón V de la obra objeto de la Licitación.

Con fecha 28 de octubre de 2021, y en virtud de la adjudicación de la Licitación mencionada precedentemente, las partes decidieron reunirse bajo la forma de una unión transitoria (en adelante "UT") en los términos de los artículos 1463 y 1469 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, con el objeto de llevar a cabo la ejecución de la Obra, en un todo de acuerdo al contrato a suscribir con ADIF y demás documentación aplicable a la Licitación. Las participaciones de las partes de la UT son 48,85% Siemens Mobility S.A., 29,85% Benito Roggio Transporte S.A. y 21,30% Induvía S.A.

El plazo de duración de la UT se estableció en el necesario para dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas para la realización de su objeto, y en particular hasta la total extinción de las obligaciones y responsabilidades que se deriven del contrato con ADIF y del contrato de UT.

3.8 Benito Roggio Transporte S.A. – Induvía S.A. – Licitación pública nacional para la ejecución de la obra "Renovación de la infraestructura de vías" – Unión Transitoria

Los Directorios de Benito Roggio Transporte S.A. e Induvía S.A. con fecha 17 de mayo de 2022, aprobaron presentarse a la Licitación pública nacional para la ejecución de la obra "Renovación de la infraestructura de vía: progresiva km. 172+000 progresiva km. 214+000 y progresiva km. 220+500 a progresiva km. 232+712 – Ramal R1B – Ferrocarril Gral. Roca" en su renglón 5 "Señalamiento de vías estaciones Castelli, Seigné y PAN's comprendidos entre Pk173+170 y Pk198+985, ambos inclusive", convocada por la ADIF y constituir una unión transitoria según la legislación nacional en caso de resultar adjudicatarias, en los términos de lo previsto en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

Mediante acta de adjudicación de fecha 23 de agosto de 2022, ADIF comunicó a las partes la adjudicación del renglón 5 de la obra objeto de la Licitación.

Con fecha 24 de agosto de 2022 se constituyó la Unión Transitoria (UT), la cual ha sido inscripta en la Inspección General de Justicia (IGJ) con fecha 5 de septiembre de 2022. Las participaciones de las partes de la UT son 60% Benito Roggio Transporte S.A. y 40% Induvía S.A. El plazo de duración de la UT se estableció en el necesario para dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas para la realización de su objeto, y en particular hasta la total extinción de las obligaciones y responsabilidades que se deriven del contrato con ADIF y del contrato de UT.

3.9 Otras actividades

BRT desarrolla a través de otras subsidiarias diversas actividades, entre las que merece destacarse la prestación de soluciones tecnológicas a empresas y organizaciones de diversos sectores de la economía, tanto en Argentina como en el exterior.

4. Costos por provisión de servicios

	31/12/2022	31/12/2021
	\$	\$
Sueldos y cargas sociales	(230.916.977)	(175.312.648)
Impuestos, tasas y contribuciones	(926.471)	(63.444)
Depreciaciones y amortizaciones	(35.050.099)	(31.882.040)
Seguridad y vigilancia	(71.013.914)	(70.837.193)
Materiales y repuestos	(532.732.967)	(380.272.636)
Seguros	(15.293.563)	(3.940.699)
Subcontratos	(477.805.736)	(480.047.235)
Alquileres	(278.567)	-
TOTALES	(1.364.018.294)	(1.142.355.895)

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

5. Gastos de administración

	31/12/2022	31/12/2021
	\$	\$
Sueldos y cargas sociales	(251.757.728)	(294.655.882)
Honorarios profesionales y técnicos	(49.464.007)	(42.652.605)
Impuestos, tasas y contribuciones	(22.314.495)	(30.008.488)
Depreciaciones y amortizaciones	(6.185.312)	(5.626.242)
Gastos de viajes y traslados	(28.991.284)	(6.779.944)
Seguros	(11.786.592)	(16.101.809)
Teléfono, internet y comunicaciones	(6.896.864)	(4.217.263)
Alquileres	(2.584.832)	(4.138.469)
Impresos y papelería	(6.364.519)	(6.901.041)
Subcontratos	(39.044.780)	(65.372.195)
Juicios, siniestros y penalidades	-	(3.210.575)
Materiales y Repuestos	(5.901)	(1.637.700)
Diversos	(2.123)	(104.619)
TOTALES	(425.398.437)	(481.406.832)

6. Gastos de comercialización

	31/12/2022	31/12/2021
	\$	\$
Impuestos, tasas y contribuciones	(43.941.275)	(37.195.160)
Publicidad y promoción	-	(626.597)
TOTALES	(43.941.275)	(37.821.757)

7. Ingresos financieros

	31/12/2022	31/12/2021
	\$	\$
Intereses generados por pasivos	-	2.143.272
Dif de cambio generadas por pasivos	89.019.814	15.655.149
Resultado por exposición a los cambios del poder adquisitivo de la moneda	120.153.990	-
TOTALES	209.173.804	17.798.421

8. Costos financieros

	31/12/2022	31/12/2021
	\$	\$
Intereses generados por activos	(75.622.094)	(71.587.075)
Diferencias de cambio generadas por activos	(492.974.976)	(136.901.149)
Resultado por exposición a los cambios del poder adquisitivo de la moneda	-	(511.971.123)
Otros resultados financieros	(1.516.065)	(2.252.791)
TOTALES	(570.113.135)	(722.712.138)

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

9. Resultado de inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos contabilizados por el método de la participación

	31/12/2022	31/12/2021
	\$	\$
Fruta S.A.	(403.089)	(421.959)
Metronec S.A.	281.253.819	73.229.057
Metrovías S.A.	(1.128.730.691)	480.669.438
Neoservice S.A.	(130.670.479)	(135.100.845)
Compañía Metropolitana de Seguridad S.A.	(236.022)	(502.652)
Sociedad Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.	238.601	(50.794)
Sehos S.A.	(5.517.382)	1.996.334
Benito Roggio Ferroindustrial S.A.	216.502.977	(165.420.071)
Benito Roggio Agroindustrial S.A.	(772.900)	(809.083)
Corredores Ferroviarios S.A.	1.614.021	(1.515.633)
Benito Roggio Ferroindustrial S.A. – Benito Roggio Transporte S.A. – UTE	(2.856.749)	(2.736.106)
Roggio ACE	(1.254)	(1.323)
Clisa ACE	(11.612)	(12.155)
Prominente S.A.	10.320.880	500.254
Emova Movilidad S.A.	(178.264.062)	(119.604.320)
TOTALES	(937.533.942)	130.220.142

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

10. Propiedades, planta y equipo**Saldos al 31 de diciembre de 2022:**

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN						DEPRECIACIONES						NETO RESULTANTE
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Efecto de Conversión \$	Ajuste por Revalúo Técnico (3) \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alicuota % (1)	Del ejercicio \$	Ajuste por Revalúo Técnico (3) \$	Acumuladas \$	
Edificios	1.480.954.587	-	-	-	59.868.240	1.540.822.827	-	-	2%	38.367.038	(38.367.038)	-	1.540.822.827
Terrenos	1.962.454.123	-	-	-	(86.128.993)	1.876.325.130	-	-	-	-	-	-	1.876.325.130
Muebles y útiles	9.219.394	473.852	-	-	-	9.693.246	9.150.088	-	(2)	55.431	-	9.205.519	487.727
Equipos de computación	8.122.213	6.284.009	-	-	-	14.406.222	3.140.261	-	(2)	2.364.147	-	5.504.408	8.901.814
Máquinas y equipos	105.225.076	-	-	-	-	105.225.076	105.225.076	-	(2)	-	-	105.225.076	-
Herramientas	597.205	46.014	-	-	-	643.219	437.145	-	(2)	58.798	-	495.943	147.276
Anticipo a proveedores	961.711	418.721	-	-	-	1.380.432	-	-	-	-	-	-	1.380.432
Obras en curso	-	17.890.965	-	-	-	17.890.965	-	-	-	-	-	-	17.890.965
Totales al 31.12.22	3.567.534.309	25.113.561	-	-	(26.260.753)	3.566.387.117	117.952.570	-	-	40.845.414	(38.367.038)	120.430.946	3.445.956.171

- (1) Alicuota anual.
(2) Determinada en función a la vida útil de cada bien.
(3) Ver Nota 2.5.

Saldos al 31 de diciembre de 2021:

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN						DEPRECIACIONES						NETO RESULTANTE
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Efecto de Conversión \$	Ajuste por Revalúo Técnico (3) \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alicuota % (1)	Del ejercicio \$	Ajuste por Revalúo Técnico (3) \$	Acumuladas \$	
Edificios	1.334.775.164	-	-	-	146.179.423	1.480.954.587	-	-	2%	35.945.831	(35.945.831)	-	1.480.954.587
Terrenos	1.970.644.187	-	-	-	(8.190.064)	1.962.454.123	-	-	-	-	-	-	1.962.454.123
Muebles y útiles	9.147.040	72.354	-	-	-	9.219.394	9.098.378	-	(2)	51.710	-	9.150.088	69.306
Equipos de computación	3.620.391	4.501.822	-	-	-	8.122.213	2.000.031	-	(2)	1.140.230	-	3.140.261	4.981.952
Máquinas y equipos	105.225.076	-	-	-	-	105.225.076	105.221.178	-	(2)	3.898	-	105.225.076	-
Herramientas	597.205	-	-	-	-	597.205	380.647	-	(2)	56.498	-	437.145	160.060
Anticipo a proveedores	934.516	27.195	-	-	-	961.711	-	-	-	-	-	-	961.711
Totales al 31.12.21	3.424.943.579	4.601.371	-	-	137.989.359	3.567.534.309	116.700.234	-	-	37.198.167	(35.945.831)	117.952.570	3.449.581.739

- (1) Alicuota anual.
(2) Determinada en función a la vida útil de cada bien.
(3) Ver Nota 2.5.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

11. Activos intangibles**Saldos al 31 de diciembre de 2022:**

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN					AMORTIZACIONES					NETO RESULTANTE \$
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Efecto de Conversión \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alícuota % (1)	Del ejercicio \$	Acumuladas \$	
Desarrollos de Software	15.962.758	-	-	-	15.962.758	14.714.965	-	20%	389.997	15.104.962	857.796
Totales al 31.12.22	15.962.758	-	-	-	15.962.758	14.714.965	-		389.997	15.104.962	857.796

(1) Alícuota anual.

Saldos al 31 de diciembre de 2021:

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN					AMORTIZACIONES					NETO RESULTANTE \$
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Efecto de Conversión \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alícuota % (1)	Del ejercicio \$	Acumuladas \$	
Desarrollos de Software	15.299.962	662.795	-	-	15.962.758	14.404.850	-	20%	310.115	14.714.965	1.247.793
Totales al 31.12.21	15.299.962	662.795	-	-	15.962.758	14.404.850	-		310.115	14.714.965	1.247.793

(1) Alícuota anual.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

12. Inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos contabilizados por el método de la participación

	País Sociedad Emisora	Porcentaje de tenencia (*)	Valor de libros al 31/12/2022 Pesos	Valor de libros al 31/12/2021 Pesos
Fruta S.A.	Argentina	8.9166%	425.230	828.319
Metrovías S.A.	Argentina	90.66%	1.135.442.605	2.264.173.295
Metronec S.A.	Argentina	95.00%	1.483.027.613	1.220.515.187
Compañía Metropolitana de Seguridad S.A.	Argentina	5.00%	5.893	10.979
Neoservice S.A.	Argentina	95.00%	150.615.695	281.286.174
Benito Roggio Ferroindustrial S.A.	Argentina	99.86%	360.363.896	143.860.919
Benito Roggio Agroindustrial S.A.	Argentina	0.25%	815.354	1.588.254
Concesionaria Do VLT Carioca	Brasil	0.25%	20.853.489	23.044.706
Sehos S.A.	Argentina	5.00%	61.864.290	67.441.919
Concesionaria Monotrilho Linha 18	Brasil	1.00%	11.856.000	13.101.789
Benito Roggio Ferroindustrial S.A – Benito Roggio Transporte S.A - UTE	Argentina	20.00%	2.477.283	4.899.386
Roggio ACE	Argentina	1.3240%	1.324	2.569
Clisa ACE	Argentina	12.25%	12.250	23.862
Prominente S.A.	Argentina	5.00%	85.312.128	75.981.483
Emova Movilidad S.A.	Argentina	49.00%	1.303.568.746	1.481.832.807
			4.616.641.796	5.578.591.648

(*) Porcentaje de participación en capital y votos, excepto en Metrovías S.A. en cuya sociedad la participación en el capital es del 90,66% y en los votos del 96,93%.

A continuación se expone un detalle de la información financiera seleccionada al 31 de diciembre de 2022 y 2021 de las principales asociadas:

(a) Al 31 de diciembre de 2022

Nombre	Información del ente emisor					
	Activos Corrientes	Activos No Corrientes	Pasivos Corrientes	Pasivos No Corrientes	Ingresos provenientes de contratos con clientes	Resultado del ejercicio
Metronec S.A.	18.589.033	1.679.637.521	9.536.653	127.608.200	28.536.372	296.056.652
Metrovías S.A.	3.886.718.497	3.304.084.568	4.522.930.998	1.415.453.574	10.029.173.570	(1.245.015.101)
Neoservice S.A.	1.080	158.833.018	291.263	-	-	(137.547.873)
Benito Roggio Ferroindustrial S.A.	1.393.005.466	69.258.412	1.104.747.731	-	2.643.353.316	174.860.059
Sehos S.A.	1.676.129.793	277.426.570	647.094.872	33.552.391	3.904.160.254	(74.821.746)
Emova Movilidad S.A.	13.272.355.507	635.469.402	11.213.518.256	33.962.270	49.945.344.100	(363.804.207)

(b) Al 31 de diciembre de 2021

Nombre	Información del ente emisor					
	Activos Corrientes	Activos No Corrientes	Pasivos Corrientes	Pasivos No Corrientes	Ingresos provenientes de contratos con clientes	Resultado del ejercicio
Metronec S.A.	36.552.062	1.503.827.214	14.698.059	240.928.387	26.065.494	77.083.217
Metrovías S.A.	10.736.839.136	5.056.016.267	9.514.273.730	3.781.148.079	4.113.215.408	530.189.100
Neoservice S.A.	2.104	296.585.839	497.235	-	-	(142.211.416)
Benito Roggio Ferroindustrial S.A.	814.232.670	106.558.648	735.239.077	349.180	1.139.090.495	(165.390.554)
Sehos S.A.	1.724.530.085	690.133.401	683.484.095	382.341.001	3.437.367.737	39.926.673
Emova Movilidad S.A.	9.287.189.675	8.262.636	6.254.859.604	16.444.117	4.142.173.161	(244.090.447)

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

13. Otros créditos

	31/12/2022	31/12/2021
	\$	\$
No corrientes		
Gastos pagados por adelantado	891.724	7.879.248
Partes relacionadas (Nota 22)	30.386.990	17.271.090
Documentados	3.760.555	7.325.305
Crédito por Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	4.875.903	9.497.927
Asistencia financiera otorgada	3.333.930	6.494.268
Previsión para créditos de dudoso cobro (Nota 17)	(3.760.555)	(7.325.305)
TOTALES	39.488.547	41.142.533
Corrientes		
Gastos pagados por adelantado	10.739.532	12.682.659
Partes relacionadas (Nota 22)	666.383.343	1.841.102.791
Créditos impositivos	49.150.518	91.751.995
IVA saldo a favor	8.339.812	19.581.216
Anticipo a proveedores	147.864	288.029
Diversos	1.874.893	1.249.689
Previsión para créditos de dudoso cobro (Nota 17)	(30.597)	(59.601)
TOTALES	736.605.365	1.966.596.778

14. Inventarios

	31/12/2022	31/12/2021
	\$	\$
Obras en ejecución	86.323.015	44.165.051
Anticipo obras en ejecución	149.576.151	127.869.041
TOTALES	235.899.166	172.034.092

15. Créditos por ventas

	31/12/2022	31/12/2021
	\$	\$
Créditos comerciales	527.506.667	272.004.458
Partes relacionadas (Nota 22)	47.645.658	21.217.055
Previsión para créditos de dudoso cobro (Nota 17)	(254.008)	(494.790)
TOTALES	574.898.317	292.726.723

16. Efectivo y Equivalentes de efectivo

	31/12/2022	31/12/2021
	\$	\$
Caja	124.237	406.957
Fondo fijo	264.932	282.318
Bancos	34.326.821	19.971.522
Fondos comunes de inversión	37.512.010	70.786.545
TOTALES	72.228.000	91.447.342

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

17. Previsiones y provisiones para contingencias**a) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022**

Descripción	Saldos al inicio del ejercicio	RECPAM	Aumentos	Utilizaciones	Saldos al cierre del ejercicio
	Provisión para créditos de dudoso cobro	7.879.696	(3.834.536)	-	-
Provisión para contingencias	321.409	(28.061)	-	(293.348)	-
	8.201.105	(3.862.597)	-	(293.348)	4.045.160

b) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

Descripción	Saldos al inicio del ejercicio	RECPAM	Aumentos	Utilizaciones	Saldos al cierre del ejercicio
	Provisión para créditos de dudoso cobro	11.893.743	(4.014.047)	-	-
Provisión para contingencias	611.569	(186.062)	3.210.575	(3.314.673)	321.409
	12.505.312	(4.200.109)	3.210.575	(3.314.673)	8.201.105

18. Otros pasivos

	31/12/2022	31/12/2021
	\$	\$
No Corrientes		
Cargas Fiscales	-	193.778
Remuneraciones y Cargas Sociales	-	246.671
Partes relacionadas (Nota 22)	41.693.762	52.184.396
Participación en sociedades con PN negativo	5.017.420	6.870.042
Anticipos de Clientes	84.733.196	-
TOTALES	131.444.378	59.494.887
Corrientes		
Anticipos de Clientes	152.069.183	177.599.678
Cargas Fiscales	11.878.047	10.321.666
Remuneraciones y Cargas Sociales	104.084.648	75.902.540
Partes relacionadas (Nota 22)	1.379.394.689	1.611.890.074
Diversos	104.699	-
TOTALES	1.647.531.266	1.875.713.958

19. Deudas bancarias y financieras

	31/12/2022	31/12/2021
	\$	\$
Corrientes		
Adelantos en cuenta corriente	-	13.349.748
TOTALES	-	13.349.748
Por Tasa		
No devenga interés	-	13.349.748
	-	13.349.748
Por Moneda		
En pesos	-	13.349.748
	-	13.349.748
Variación de deuda bancaria y financiera según Estado de Flujo de efectivo	(10.939.481)	11.131.538
Resultado por Exposición a los cambios del poder adquisitivo de la moneda	(2.410.267)	(1.657.593)
Variación deuda bancaria y financiera según Estado de Situación Financiera	(13.349.748)	9.473.945

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

20. Cuentas por pagar

	31/12/2022	31/12/2021
	\$	\$
Corrientes		
Proveedores	176.946.567	98.750.684
Provisión para gastos	278.852.509	181.894.280
Obligaciones a pagar	3.522.076	11.122.562
Partes relacionadas (Nota 22)	18.532.537	16.048.311
TOTALES	477.853.689	307.815.837

21. Fondos de disponibilidad restringida, avales y garantías

La Sociedad no registra fondos de disponibilidad restringida, avales ni garantías al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021.

22. Saldos y operaciones con partes relacionadas

Los saldos y las operaciones con partes relacionadas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentados en forma comparativa, comprenden lo siguiente:

22.1 Saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2022

Parte relacionada	Otros	Otros	Créditos por	Otros	Otros	Cuentas por
	Créditos no	créditos	ventas	pasivos no	pasivos	pagar
	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	corrientes	corrientes
Entidades con control						
Metrovías S.A.	-	-	-	-	100.684.495	-
Benito Roggio Ferroindustrial S.A.	-	5.189.285	22.654.830	-	-	12.498.118
Prominente S.A.	-	-	-	1.601.349	9.128.523	6.012.790
Metronec S.A.	-	981.334	-	-	-	-
Emova Movilidad S.A.	-	-	8.303.760	-	1.261.171.538	-
Asociadas						
Sociedad Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.	-	2.555.769	-	-	-	-
Sociedad Operadora de Emergencia S.A.	-	-	42.066	-	-	21.629
Otras partes relacionadas						
Clisa ACE	-	657.656.955	-	-	-	-
Benito Roggio e Hijos S.A.	-	-	16.645.002	40.092.413	8.410.133	-
Roggio Brasil Invetimentos Ltda.	30.386.990	-	-	-	-	-
TOTALES	30.386.990	666.383.343	47.645.658	41.693.762	1.379.394.689	18.532.537

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

22.2 Saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2021

Parte relacionada	Otros Créditos no Corrientes	Otros créditos Corrientes	Créditos por Ventas Corrientes	Otros pasivos no corrientes	Otros pasivos corrientes	Cuentas por Pagar Corrientes
Entidades con control						
Metrovias S.A.	-	-	-	-	128.830.013	-
Benito Roggio Ferroindustrial S.A.	-	-	-	-	64.350.239	3.014.298
Prominente S.A.	-	-	-	7.879.205	6.067.977	12.991.881
Metronec S.A.	-	446.115	-	-	-	-
Emova Movilidad S.A.	-	-	14.317.299	-	1.409.226.797	-
Asociadas						
Sociedad Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.	-	3.866.929	-	-	-	-
Sociedad Operadora de Emergencia S.A.	-	-	81.024	-	-	42.132
Otras partes relacionadas						
Clisa ACE	-	1.836.789.747	-	-	-	-
Benito Roggio e Hijos S.A.	-	-	6.818.732	44.305.191	3.415.048	-
Roggio Brasil Investimentos Ltda.	17.271.090	-	-	-	-	-
TOTALES	17.271.090	1.841.102.791	21.217.055	52.184.396	1.611.890.074	16.048.311

22.3 Operaciones por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

Concepto	Operaciones del ejercicio finalizado el 31.12.22	Operaciones del ejercicio finalizado el 31.12.21
	\$	\$
Entidades con control o control conjunto		
Metrovias S.A.		
Servicios prestados	-	114.324.409
Intereses	(45.968.433)	(37.126.427)
Emova S.A.		
Servicios prestados	112.264.996	104.844.849
Intereses	(9.628.314)	(37.004.430)
Prominente S.A.		
Servicios contratados	(35.379.954)	(59.916.965)
Benito Roggio Ferroindustrial S.A.		
Servicios contratados	(21.283.191)	(20.695.455)
Servicios prestados	25.470.520	22.054.406
Asociadas		
Sociedad Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.		
Intereses	718.357	822.319
Sociedad Operadora de Emergencia S.A.		
Servicios prestados	494	7.527
Otras partes relacionadas		
Benito Roggio e Hijos S.A.		
Servicios prestados	130.713.394	80.732.315

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

23. Activos y pasivos en moneda extranjera

Rubros	Clase y monto de moneda extranjera		Tipo de cambio \$ (1)	Importe contabilizado al 31.12.2022 \$	Importe contabilizado al 31.12.2021 \$
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO					
Bancos	Real	31.126	31,2000	971.131	190.494
CRÉDITOS POR VENTAS					
Créditos comerciales	U\$S	124.794	176,9600	22.083.546	25.626.155
	EUR	-	189,2587	-	2.960.621
OTROS CREDITOS					
Partes Relacionadas	Real	31.453	31,2000	981.334	446.115
Total del activo corriente				24.036.011	29.223.385
ACTIVO NO CORRIENTE					
OTROS CREDITOS					
Partes Relacionadas	Real	973.942	31,2000	30.386.990	17.271.090
Total del activo no corriente				30.386.990	17.271.090
Total del activo				54.423.001	46.494.475
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
CUENTAS POR PAGAR					
Proveedores	Real	-	35,2000	-	143.559
	U\$S	125.969	177,1600	22.316.668	33.292.233
	EUR	-	189,9155	-	2.792.970
Partes Relacionadas	U\$S	32.569	177,1600	5.769.924	12.838.275
OTRAS DEUDAS					
Partes Relacionadas	U\$S	51.527	177,1600	9.128.523	6.067.977
Total del pasivo corriente				37.215.115	55.135.014
PASIVO NO CORRIENTE					
OTRAS DEUDAS					
Partes Relacionadas	Real	1.138.989	35,2000	40.092.413	44.305.191
	U\$S	9.039	177,1600	1.601.349	7.879.205
Total del pasivo no corriente				41.693.762	52.184.396
Total del pasivo				78.908.877	107.319.410

(1) El tipo de cambio utilizado corresponde al vigente al cierre según Banco Nación.

U\$S: Dólar estadounidense

EUR: Euro

24. Vencimiento de créditos y deudas

Al 31 de diciembre de 2022 la composición de los créditos y las deudas, según su plazo estimado de cobro y pago es la siguiente:

Rubro	Total	Sin plazo	Vencido	A VENCER						
				Hasta 3 meses	3 a 6 meses	6 a 9 meses	9 a 12 meses	1 a 2 años	2 a 3 Años	Más de 3 años
ACTIVO NO CORRIENTE										
Otros créditos	39.488.547	33.720.906	-	-	-	-	-	5.767.641	-	-
ACTIVO CORRIENTE										
Otros créditos	736.960.474	663.922.351	-	24.502.206	45.540.075	1.586.725	1.409.117	-	-	-
Créditos por ventas	574.898.317	-	(1) 109.203.013	465.695.304	-	-	-	-	-	-
PASIVO NO CORRIENTE										
Pasivo por impuesto diferido	73.209.724	-	-	-	-	-	-	73.209.724	-	-
Otros pasivos	131.444.378	45.109.824	-	-	-	-	-	86.334.554	-	-
PASIVO CORRIENTE										
Otros pasivos	1.674.044.257	1.261.171.538	-	112.572.169	85.006.712	176.238.327	39.055.511	-	-	-
Cuentas por pagar	477.853.689	-	(2) 95.210.026	382.259.389	-	-	384.274	-	-	-

(1) Vencido hasta 3 meses \$81.896.720, entre 3 y 6 meses \$5.010.008, entre 6 y 9 meses \$180.843, entre 9 y 12 meses \$659.442, y a más de 3 años \$21.456.000.

(2) Vencido hasta 3 meses \$77.635.227, entre 3 y 6 meses \$8.480.699, entre 6 y 9 meses \$622.007, entre 9 y 12 meses \$5.183.116, entre 1 y 2 años \$841.274 entre 2 y 3 años \$841.243 y a más de 3 años \$1.606.460.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

La clasificación de los créditos y las deudas en función de la tasa de interés que devengan es la siguiente:

Rubro	Tipo de interés	31/12/2022
Otros créditos	Devengan interés a tasa variable	1.033.296
	No devengan interés	775.415.725
Créditos por ventas	No devengan interés	574.898.317
Pasivo por impuesto diferido	No devengan interés	73.209.724
Otros pasivos	Devengan interés a tasa fija	1.265.204.180
	Devengan interés a tasa variable	55.098.694
	No devengan interés	485.185.761
Cuentas por pagar	No devengan interés	477.853.689

25. Impuesto a las ganancias

El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio se compone de la siguiente forma:

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de	
	2022	2021
	Pesos	Pesos
Impuesto diferido	24.392.012	56.985.858
	24.392.012	56.985.858

El cargo por impuesto a las ganancias por el ejercicio difiere del resultado que surge de aplicar la tasa de impuesto al resultado antes de impuestos, como consecuencia de lo siguiente:

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de	
	2022	2021
	Pesos	Pesos
Resultado antes de impuesto a las ganancias	(1.597.177.873)	(879.242.791)
Impuesto a las ganancias a la tasa de impuesto vigente	559.012.256	307.734.977
Inversiones no corrientes	614.742.631	45.577.048
Participación en UT	(299.104)	1.425.074
Ajustes por cambio de tasa	-	(82.206.151)
Efecto por exposición a la inflación	(1.601.238.445)	(642.929.436)
Ajuste por inflación impositivo	39.488.280	197.194.314
Reexpresión quebrantos impositivos	519.979.796	265.275.116
Prescripción de quebrantos impositivos	(236.486.916)	(141.248.177)
Otros conceptos	129.193.514	106.163.093
Cargo por impuesto a las ganancias	24.392.012	56.985.858

26. Impuesto a las ganancias diferido

Los créditos / pasivos por impuesto a las ganancias diferido se calculan en su totalidad sobre las diferencias temporarias conforme al método del pasivo utilizando la alícuota impositiva vigente.

Los movimientos de las cuentas de impuesto diferido son los siguientes:

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de	
	2022	2021
	Pesos	Pesos
Al inicio del ejercicio	(240.426.468)	(316.474.822)
Activo / (pasivo) neto por impuesto diferido	24.392.012	56.985.858
Imputado en otros resultados integrales	142.824.732	19.062.496
Al cierre del ejercicio	(73.209.724)	(240.426.468)

Las variaciones de los activos y pasivos por impuestos diferidos acaecidas durante el ejercicio, antes de la compensación de saldos, son las siguientes:

(a) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

Activos por impuesto diferido:

	Al inicio del ejercicio	Crédito / (cargo) por impuesto diferido	Al cierre del ejercicio
	\$	\$	\$
Créditos por ventas	2.757.894	(1.342.088)	1.415.806
Previsiones	112.493	(54.743)	57.750
Quebrantos impositivos	806.251.888	325.029.790	1.131.281.678
	809.122.275	323.632.959	1.132.755.234

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

Pasivos por impuesto diferido:

	Al inicio del ejercicio \$	Crédito / (cargo) por impuesto diferido \$	Imputado en otros resultados integrales \$	Al cierre del ejercicio \$
Propiedades, planta y equipo	(1.205.509.900)	(136.254.741)	142.824.733	(1.198.939.908)
Bienes de cambio	(1.269.763)	(796.714)	-	(2.066.477)
Cargas Fiscales	(23.241)	19.635	-	(3.606)
Ajuste por inflación impositivo	157.254.161	(162.209.128)	-	(4.954.967)
	(1.049.548.743)	(299.240.948)	142.824.733	(1.205.964.958)

(b) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

Activos por impuesto diferido:

	Al inicio del ejercicio \$	Crédito / (cargo) por impuesto diferido \$	Al cierre del ejercicio \$
Créditos por ventas	2.973.436	(215.542)	2.757.894
Previsiones	299.643	(187.150)	112.493
Quebrantos impositivos	557.048.005	249.203.883	806.251.888
	560.321.084	248.801.191	809.122.275

	Al inicio del ejercicio \$	Crédito / (cargo) por impuesto diferido \$	Imputado en otros resultados integrales \$	Al cierre del ejercicio \$
Propiedades, planta y equipo	(826.044.613)	(398.527.783)	19.062.496	(1.205.509.900)
Bienes de cambio	(1.452.352)	182.589	-	(1.269.763)
Cargas Fiscales	(93.900)	70.659	-	(23.241)
Ajuste por inflación impositivo	(49.205.041)	206.459.202	-	157.254.161
	(876.795.906)	(191.815.333)	19.062.496	(1.049.548.743)

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando a) la Sociedad y sus subsidiarias tienen reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y b) los activos y pasivos por impuesto diferido se derivan del impuesto a las ganancias correspondiente a la misma autoridad fiscal. Los montos expuestos en el Estado de Situación Financiera Individual al 31 de diciembre de 2022 y 2021, luego de la compensación, son los siguientes:

	31/12/2022 Pesos	31/12/2021 Pesos
Activo por impuesto diferido	1.132.755.234	809.122.275
Pasivo por impuesto diferido	(1.205.964.958)	(1.049.548.743)
Impuesto diferido	(73.209.724)	(240.426.468)
	31/12/2022 Pesos	31/12/2021 Pesos
Pasivo por impuesto diferido neto a ser recuperado / revertido antes de 12 meses	3.094.023	6.026.946
Pasivo por impuesto diferido neto a ser recuperado / revertido después de 12 meses	(76.303.747)	(246.453.414)
Impuesto diferido neto	(73.209.724)	(240.426.468)

27. Gestión del riesgo financiero**27.1 Factores de riesgo financiero**

Las actividades de la Sociedad la exponen a una variedad de riesgos: riesgo de mercado (incluyendo los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y de las tasas de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

La administración del riesgo financiero de la Sociedad se focaliza en la imprevisibilidad de los mercados financieros y procura reducir los potenciales efectos adversos en el rendimiento financiero.

27.1.1 Riesgo de mercado*(i) Riesgos asociados con tipos de cambio*

Dado que casi la totalidad de los ingresos de la Sociedad están expresados en la moneda funcional del mismo, es decir, el peso argentino, la política general de la Sociedad es la de minimizar el impacto negativo de las fluctuaciones en el valor del dólar y de otras monedas respecto del peso argentino.

Si el peso argentino se fortaleciera o debilitara frente a las otras monedas, con el resto de variables constantes, implicaría un impacto positivo o negativo en los resultados integrales como consecuencia de las ganancias o pérdidas por tipo de cambio.

La Sociedad estima que, permaneciendo constantes el resto de los factores, una apreciación/depreciación del 10% del dólar estadounidense en comparación con el peso argentino al cierre del ejercicio disminuiría/aumentaría la ganancia antes de impuestos en \$ 0,6 millones por la exposición de los instrumentos financieros antes mencionados.

(ii) Riesgos asociados con tasas de interés

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, si bien la Sociedad posee ciertos pasivos a tasa variable, los mismos no son significativos dado que representan aproximadamente un 2,36% y 4,53% del pasivo a dichas fechas respectivamente. Los otros pasivos sujetos a tasas de interés ascienden a \$1.265,2 millones al 31 de diciembre de 2022 y 1.403,3 millones al 31 de diciembre de 2021, y en su totalidad están sujetos a tasas de interés fijas que por ende no exponen a la Sociedad a las fluctuaciones que pudieran ocurrir en las tasas de interés variable.

27.1.2 Riesgo de crédito

La Sociedad se expone al riesgo de crédito con bancos e instituciones financieras por el mantenimiento de instrumentos financieros como depósitos en cuenta corriente y a plazo fijo y fondos comunes de inversión. La Sociedad ha establecido como política general de tesorería que la colocación de estos activos financieros esté limitada a instituciones financieras de alta calidad crediticia.

Con respecto al riesgo crediticio de las cuentas por cobrar de la Sociedad y sus principales subsidiarias, las mismas se originan principalmente en operaciones con clientes del sector público, incluyendo compañías de servicios públicos de propiedad estatal. En consecuencia, el nivel de actividad y el cumplimiento de los plazos de pago dependen del gasto del sector público en materia de infraestructura y transporte y de su capacidad para ofertar y adjudicarse tales contratos.

La Sociedad y sus principales subsidiarias gestionan el riesgo de crédito, principalmente, a través de anticipos financieros obtenidos del sector público y del establecimiento de límites de crédito para cada cliente del sector privado, basados en la situación patrimonial y financiera de cada uno de ellos.

El valor contabilizado de los créditos por ventas y otros créditos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 y 2021 está denominado en su totalidad en la moneda funcional, o sea, en el peso argentino.

27.1.3 Riesgo de liquidez

La Gerencia mantiene efectivo y demás activos financieros suficientes para financiar niveles normales de operaciones.

La Gerencia monitorea los pronósticos de liquidez de las reservas de la Sociedad en función de los flujos de caja esperados. La Sociedad ha negociado facilidades crediticias adicionales.

27.2 Instrumentos financieros por categoría y nivel de jerarquía de valor razonable

Las políticas contables para instrumentos financieros han sido aplicadas a los ítems expuestos debajo. De acuerdo a lo establecido por las normas NIIF 7 e IAS 32, los activos y pasivos no financieros, tales como anticipos pagados e impuesto a las ganancias a pagar, no están incluidos.

Al 31 de diciembre de 2022	Activos financieros medidos a costo amortizado	Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados	Total
Miles de pesos			
<i>(1) Activos en la posición financiera</i>			
Otros créditos	696.770	-	696.770
Créditos por venta	574.898	-	574.898
Efectivo y equivalentes de efectivo	34.716	37.512	72.228
Total	1.306.384	37.512	1.343.896

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

Al 31 de diciembre de 2022	Pasivos financieros medidos a costo amortizado	Derivados	Total
Miles de pesos			
<i>(2) Pasivos en la posición financiera</i>			
Otros pasivos	1.421.088	-	1.421.088
Deudas comerciales	477.854	-	477.854
Total	1.898.942	-	1.898.942

Al 31 de diciembre de 2021	Activos financieros medidos a costo amortizado	Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados	Total
Miles de pesos			
<i>(1) Activos en la posición financiera</i>			
Otros créditos	1.858.374	-	1.858.374
Créditos por venta	292.727	-	292.727
Efectivo y equivalentes de efectivo	20.660	70.787	91.447
Total	2.171.761	70.787	2.242.548

Al 31 de diciembre de 2021	Pasivos financieros medidos a costo amortizado	Derivados	Total
Miles de pesos			
<i>(2) Pasivos en la posición financiera</i>			
Otros pasivos	1.664.074	-	1.664.074
Deudas bancarias y financieras	13.350	-	13.350
Deudas comerciales	307.816	-	307.816
Total	1.985.240	-	1.985.240

Valor razonable por jerarquía

Según los requerimientos del párrafo 27B de la norma NIIF 7, la Sociedad categoriza cada una de las clases de instrumentos financieros valuados a valor razonable en el Estado de Situación Financiera Individual en tres niveles, dependiendo de la relevancia del juicio asociado a las premisas utilizadas para la medición del valor razonable.

Nivel 1 comprende activos y pasivos financieros cuyos valores razonables han sido determinados con referencia a precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para iguales activos y pasivos. Nivel 2 incluye activos y pasivos financieros cuyo valor razonable ha sido estimado usando premisas distintas de los precios de cotización incluidos en el Nivel 1, que son observables para los activos o pasivos, ya sea directamente (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, derivados de precios). Nivel 3 comprende instrumentos financieros para los cuales las premisas utilizadas en la estimación del valor razonable no están basadas en información observable en el mercado.

No hubo transferencias significativas entre el nivel 1 y el nivel 2 en el valor razonable por jerarquía.

Miles de pesos	Medición hecha a valor razonable al 31 de diciembre de 2022		
	Nivel 1	Nivel 2	Total
Descripción			
Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados			
Efectivo y equivalentes de efectivo	37.512	-	37.512
Total activos	37.512	-	37.512

Miles de pesos	Medición hecha a valor razonable al 31 de diciembre de 2021		
	Nivel 1	Nivel 2	Total
Descripción			
Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados			
Efectivo y equivalentes de efectivo	70.787	-	70.787
Total activos	70.787	-	70.787

27.3 Estimación del valor razonable

El valor razonable estimado de un instrumento financiero es el valor al cual dicho instrumento se puede intercambiar en el mercado entre partes interesadas, distinto del valor que puede surgir en una venta o liquidación forzada. Para el propósito de estimar el valor razonable de activos y pasivos financieros con vencimiento menor a un año, la Sociedad utiliza el valor de mercado menos algún ajuste de crédito estimado.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa

Para determinar el valor razonable de ciertos instrumentos financieros, la Sociedad utiliza una variedad de métodos incluyendo el valor descontado del flujo de fondos futuros estimado, asumiendo determinadas presunciones basadas en las condiciones de mercado existentes al cierre de cada ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
Benito Roggio Transporte S.A.
Domicilio Legal: Av. Aconcagua sin número esquina Av. La Tradición – Juárez Celman,
Departamento Colon - Provincia de Córdoba
CUIT: 30-70832805-3

1. Hemos revisado la memoria y los estados financieros individuales adjuntos de Benito Roggio Transporte S.A. (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2022, los estados individuales de resultados, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2021, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.
2. El Directorio de la Sociedad ha optado y es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros individuales de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas como normas contables profesionales argentinas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (CPCECBA), tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros individuales libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.
3. Nuestra tarea profesional fue desarrollada con fundamento y en base al trabajo efectuado por los auditores externos de Benito Roggio Transporte S.A., Price Waterhouse & Co. S.R.L, quienes emitieron su informe de los auditores independientes con fecha 9 de marzo de 2023. En la preparación de tal informe, los auditores externos han llevado a cabo su examen de conformidad con las normas argentinas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas, exigen que cumplan con los requerimientos de ética, así como que planifiquen y ejecuten la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros individuales se encuentran libres de incorrecciones significativas.
Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentada en los estados financieros individuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración del riesgo de incorrecciones significativas en los estados financieros individuales, debidas a fraude o error. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor debe tener en consideración el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados financieros individuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función a las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones significativas realizadas por la dirección de la Sociedad y de la presentación de los estados financieros individuales en su conjunto.

Benito Roggio Transporte S.A.
9 de marzo de 2023

No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea. Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, hemos verificado que contiene la información requerida por el art. 66 de la Ley General de Sociedades y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

4. En nuestra opinión y basándonos en el informe que emitieron los auditores externos de fecha 9 de marzo 2023, los estados financieros individuales mencionados en el primer párrafo del presente informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera individual de Benito Roggio Transporte S.A. al 31 de diciembre de 2022, su resultado integral individual y los flujos de efectivo individuales por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.
5. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades, incluyendo su inciso 4° sobre el control de constitución y subsistencia de la garantía a directores; garantía que a la fecha de emisión de los Estados Financieros se encuentra vigente.

9 de marzo de 2023.

Dr. Carlos Francisco Tarsitano
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 50 F° 209
Por Comisión Fiscalizadora



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de
Benito Roggio Transporte S.A.
Domicilio Legal: Av. Aconcagua sin número esquina Av. La Tradición – Juárez Celman,
Departamento Colon - Provincia de Córdoba
CUIT: 30-70832805-3

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros individuales adjuntos de Benito Roggio Transporte S.A. (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado individual de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, los estados individuales de resultados, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2021, son parte integrante de los estados financieros auditados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad ha optado y es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros individuales de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas como normas contables profesionales argentinas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (CPCECBA), tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros individuales libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros individuales adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas argentinas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas, exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros individuales se encuentran libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentada en los estados financieros individuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración del riesgo de incorrecciones significativas en los estados financieros individuales. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor debe tener en consideración el control interno pertinente para la preparación y presentación



razonable por parte de la Sociedad de los estados financieros individuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la Sociedad y de la presentación de los estados financieros individuales en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros individuales presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera individual de Benito Roggio Transporte S.A. al 31 de diciembre de 2022 su resultado integral individual y los flujos de efectivo individuales por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, respecto de Benito Roggio Transporte S.A., que:

- a) los Estados Financieros Individuales de Benito Roggio Transporte S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- b) los importes totales correspondientes al Estado de Situación Patrimonial y al Estado de Resultados se detallan a continuación:

	31.12.2022	31.12.2021
	En \$	
Activo	9.722.575.158	11.593.368.648
Pasivo	2.330.039.057	2.497.122.307
Patrimonio neto	7.392.536.101	9.096.246.341

	31.12.2022	31.12.2021
	En \$	
Resultado integral del ejercicio – (Pérdida)	(1.702.111.919)	(815.452.780)



- c) al 31 de diciembre de 2022 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Benito Roggio Transporte S.A. que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$16.824.461,24, no siendo exigible a dicha fecha.
- d) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para Benito Roggio Transporte S.A. previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

Córdoba, 9 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO.S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C. 2100004.3
Gabriel M. Perrone
Contador Público (U.C.A.)
Mat. N° 10.14509.8
C.P.C.E.Cba.